



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA,  
PERIODO 2015.”**

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO  
A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

**AUTORES:**

HEYDI GABRIELA SANMARTÍN BARROS  
C.I 1400632210  
DIANA CAROLINA TORAL SÁNCHEZ  
C.I 0105360770

**DIRECTORA:**

ING. MÓNICA ALEXANDRA DUQUE RODRÍGUEZ, MG  
C.I. 0103461760

**CUENCA- ECUADOR**

**2017**



## RESUMEN EJECUTIVO

El tema propuesto: **EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PERIODO 2015.**”; pretende desarrollarse con el fin de obtener conocimiento de la realización del presupuesto en el GAD Municipal de Gualaquiza, de esta manera se puede emitir correcciones sobre cualquier falencia en su ejecución.

Además se busca analizar las posibles limitaciones y deficiencias que la administración ocasionalmente no evidencia, por lo que es necesario llevar a cabo una investigación externa, que pueda determinar cualquier situación errónea, mal ejecutada o deficiente.

En el GAD Municipal de Gualaquiza no se ha realizado una evaluación de este tipo, razón por la cual se pretende, que esta investigación sea una herramienta que provea al Gobierno Municipal, una visión desde el punto de vista externo e imparcial, sea de ayuda para conseguir de forma adecuada sus niveles de eficiencia, y para adquirir conocimiento de la transparencia en la inversión y gastos realizados.

Se pretende también, después de analizado el ciclo presupuestario; proporcionar a la entidad, estrategias y recomendaciones que sean útiles para la mejora de la gestión presupuestaria.

### **PALABRAS CLAVES:**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, Presupuesto, Ciclo Presupuestario, Indicadores, Ingresos, Gasto.



### **ABSTRACT**

Proposed theme: budget cycle evaluation of the Decentralized Autonomous Government (GAD) of Gualaquiza; period 2015 it is developed with the objective to obtain Information about the budget execution process of the GAD of Gualaquiza, therefore, if any mistake is found, it could be corrected.

Besides, it seeks to analyses the possible limitations and failures that the administration does not evidence by chance. It is why it is necessary to execute an external research, which could determine whichever erroneous situation.

Gualaquiza's GAD had not experienced an evaluation of this kind. It is the reason why this research pretends to be a tool which could provide the GAD an external and impartial vision of itself; in order to help it to achieve in a correct way its lives of efficiency and to recover information of the investment transparency and of the expenses made.

It is pretended to provide strategies and recommendations to improve the budget management.



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES	18
1.1 Descripción del objeto de estudio	18
1.1.1 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	18
1.1.2 Funciones	18
1.1.3 Competencias	21
1.2 Aspectos generales del cantón Gualaquiza	22
1.2.1 Ubicación, extensión y límites	22
1.2.2 Población	23
1.2.3 Reseña Histórica	23
1.3 El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaquiza	23
1.3.1 Datos institucionales	23
1.3.2 Base legal	23
1.3.3 Actividad de la institución	24
1.3.4 Movimiento económico	25
1.3.5 Estructura orgánica	29
1.3.6 Misión	30
1.3.7 Visión	30
1.3.8 Objetivos generales	30
CAPÍTULO II: ASPECTOS TEÓRICOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	32
2.1 El presupuesto público	32
2.1.2 Importancia	32
2.1.3 Objetivos del presupuesto público	33
2.1.4 Principios generales para la elaboración del presupuesto.	33
2.2 El Presupuesto General del Estado	34
2.3 El presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados	34
2.4 El Ciclo Presupuestario	36
2.4.1 Programación Presupuestaria	37
2.4.2 Formulación Presupuestaria	37
2.4.3 Aprobación Presupuestaria.	39
	3



2.4.4 Ejecución Presupuestaria	41
2.4.5 Evaluación y seguimiento presupuestario	45
2.4.6 Clausura y liquidación presupuestaria	46
2.5 Estructura del Presupuesto	48
2.6 Normas de Control Interno para presupuesto	55
2.7 Indicadores	57
2.7.1 Concepto de Indicador	57
2.7.2 Indicadores Presupuestarios:	57
2.7.3 Clases de Indicadores	57
<b>CAPÍTULO III: EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA</b>	<b>61</b>
3.1 Programación	61
3.1.1 Análisis de establecimiento de objetivos y metas (POA).	61
3.1.2 Determinación del nivel de cumplimiento de la normativa en la Etapa de Programación.	66
3.2 Formulación	67
3.2.1 Análisis de la proforma presupuestaria	67
3.2.2 Determinación del nivel de cumplimiento de la normativa en la Etapa de Formulación	80
3.3 Aprobación:	82
3.3.1 Análisis de la Etapa de Aprobación con relación a la normativa legal (COOTAD).	82
3.3.2 Determinación del nivel de cumplimiento de la normativa en la Etapa de Aprobación.	84
3.4 Ejecución	86
3.4.1 Análisis de las Reformas Presupuestarias.	86
3.4.2 Evaluación de la estructura de Ingresos y Gastos	101
3.4.2.1 Evaluación de la estructura de Ingresos.	102
3.4.2.2 Evaluación de la estructura de Gastos	104
3.4.3. Evaluación de ingresos y gastos devengados con relación a la asignación inicial.	105
3.4.3.1 Evaluación de ingresos devengados con relación a la asignación inicial	106
3.4.3.2 Evaluación de gastos devengados con relación a la asignación inicial	109
3.4.4 Análisis de ingresos y gastos por partidas presupuestarias con relación al	



monto codificado.	113
3.4.4.1 Análisis de ingresos devengados con relación al monto codificado	114
3.4.4.2 Análisis de gastos devengados en relación al monto codificado	122
3.4.5 Cuadro comparativo del saldo comprometido en función al saldo devengado.	133
3.4.6 Eficacia en el pago	134
3.4.7 Resultados del ejercicio presupuestario	135
3.4.8 Análisis de objetivos y metas por programa mediante indicadores	136
3.4.9 Evaluación del PAC	147
3.4.10 Indicadores Financieros	150
3.4.11 Cumplimiento de la normativa en la Etapa de Ejecución	151
3.5 Evaluación y Seguimiento	155
3.5.1 Análisis de Cumplimiento de metas y objetivos	155
3.5.2 Determinación del nivel de cumplimiento de la normativa en la Etapa de Evaluación y Seguimiento	156
3.6 Clausura y Liquidación	160
3.6.1 Clausura	160
3.6.2 Liquidación	160
3.6.3 Determinación del cumplimiento de la normativa en la Etapa de clausura y Liquidación.	161
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	164
4.1 Conclusiones	164
4.2 Recomendaciones	166
ANEXOS	168
BIBLIOGRAFÍA	203



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1: Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015.....</b>	<b>25</b>
<b>Tabla 2: Estado de Situación Financiera año 2015.....</b>	<b>26</b>
<b>Tabla 3: Distribución de los dígitos en el clasificador presupuestario .....</b>	<b>48</b>
<b>Tabla 4: Clasificación económica de los Ingresos y Gastos .....</b>	<b>48</b>
<b>Tabla 5: POA GAD Municipal de Gualaquiza .....</b>	<b>63</b>
<b>Tabla 6: Proforma Presupuestaria 2015.....</b>	<b>68</b>
<b>Tabla 7: Clasificación de los Ingresos .....</b>	<b>70</b>
<b>Tabla 8: Resumen de los Ingresos Programados .....</b>	<b>72</b>
<b>Tabla 9: Clasificación de Gastos Proforma 2015 .....</b>	<b>75</b>
<b>Tabla 10: Resumen de los Gastos Programados .....</b>	<b>77</b>
<b>Tabla 11: Resumen de Reformas Presupuestarias Unificadas .....</b>	<b>88</b>
<b>Tabla 12: Estructura de Ingresos Codificados.....</b>	<b>102</b>
<b>Tabla 13: Estructura de Gastos Codificados.....</b>	<b>104</b>
<b>Tabla 14: Ingresos Devengados para la Asignación Inicial.....</b>	<b>106</b>
<b>Tabla 15: Gastos Devengados para la Asignación Inicial.....</b>	<b>110</b>
<b>Tabla 16: Ingresos mediante el Indicador de Eficacia con relación al monto codificado. ....</b>	<b>114</b>
<b>Tabla 17: Indicadores de Eficacia de Ingresos Corrientes .....</b>	<b>115</b>
<b>Tabla 18: Indicadores de Eficacia de los Ingresos de Capital .....</b>	<b>119</b>
<b>Tabla 19: Indicadores de Eficacia de Ingresos de Financiamiento .....</b>	<b>120</b>
<b>Tabla 20: Gastos mediante el Indicador de Eficacia con relación al monto Codificado.....</b>	<b>122</b>
<b>Tabla 21: Indicadores de Eficacia de Gastos Corrientes .....</b>	<b>123</b>
<b>Tabla 22: Indicadores de Eficacia de Gastos de Inversión.....</b>	<b>127</b>
<b>Tabla 23: Indicadores de Eficacia de Gastos de Capital .....</b>	<b>131</b>
<b>Tabla 24: Indicadores de Eficacia de Gastos de Aplicación al Financiamiento .....</b>	<b>132</b>
<b>Tabla 25: Componente del Saldo Comprometido en función del Saldo Devengado .....</b>	<b>133</b>
<b>Tabla 26: Porcentaje de Eficacia en el Pago.....</b>	<b>134</b>
<b>Tabla 27: Comparación entre Ingresos y Gastos Ejecutados.....</b>	<b>135</b>
<b>Tabla 28: Análisis del Programas y Proyectos .....</b>	<b>138</b>
<b>Tabla 29: Plan Anual de Contratación.....</b>	<b>147</b>



## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1 Mapa Ubicación Cantón Gualaquiza .....</b>	<b>22</b>
<b>Ilustración 2 Estructura Orgánica GAD Municipal de Gualaquiza.....</b>	<b>29</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico N° 1: Estructura de Ingresos Codificados.....</b>	<b>103</b>
<b>Gráfico N° 2: Estructura de Gastos Codificados.....</b>	<b>105</b>
<b>Gráfico N° 3: Ingresos mediante el Indicador de Eficacia con relación al monto codificado. ....</b>	<b>114</b>
<b>Gráfico N° 4: Indicadores de Eficacia de Ingresos Corrientes .....</b>	<b>116</b>
<b>Gráfico N° 5: Indicadores de Eficacia de los Ingresos de Capital .....</b>	<b>119</b>
<b>Gráfico N° 6: Indicadores de Eficacia de Ingresos de Financiamiento .....</b>	<b>121</b>
<b>Gráfico N° 7: Gastos mediante el Indicador de Eficacia.....</b>	<b>122</b>
<b>Gráfico N° 8: Indicadores de Eficacia de Gastos Corrientes .....</b>	<b>124</b>
<b>Gráfico N° 9: Indicadores de Eficacia de Gastos de Inversión .....</b>	<b>127</b>
<b>Gráfico N° 10: Indicadores de Eficacia de Gastos de Capital .....</b>	<b>131</b>
<b>Gráfico N° 11: Indicadores de Eficacia de Gastos de Aplicación al Financiamiento .....</b>	<b>132</b>
<b>Gráfico N° 12: Porcentaje del Saldo Comprometido en función del Saldo Devengado.....</b>	<b>133</b>
<b>Gráfico N° 13: Porcentaje de Eficacia en el Pago.....</b>	<b>135</b>



## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1: Cumplimiento de la Normativa Vigente.....</b>	<b>169</b>
<b>Anexo 2: Información Recaudada en la Entidad .....</b>	<b>174</b>
<b>Anexo 3: Estado de Situación Financiera .....</b>	<b>177</b>
<b>Anexo 4: Estado de Ejecución Presupuestaria.....</b>	<b>180</b>
<b>Anexo 5: Resumen Cédula Presupuestaria de Ingresos.....</b>	<b>182</b>
<b>Anexo 6: Resumen Cédula Presupuestaria de Gastos.....</b>	<b>183</b>
<b>Anexo 7: Informe Presentación Anteproyecto .....</b>	<b>184</b>
<b>Anexo 8: Informe Aprobación Proyecto .....</b>	<b>186</b>
<b>Anexo 9: Información Financiera Trimestral .....</b>	<b>187</b>
<b>Anexo 10: Información Financiera 2015 .....</b>	<b>189</b>
<b>Anexo 11: Informe Traspasos de Crédito.....</b>	<b>190</b>
<b>Anexo 12: Reformas Traspasos de Crédito .....</b>	<b>192</b>
<b>Anexo 13: Reformas Traspasos de Créditos.....</b>	<b>197</b>
<b>Anexo 14: PAC Ejecutado.....</b>	<b>200</b>
<b>Anexo 15: PAC Planificado .....</b>	<b>201</b>
<b>Anexo 16: Informe Rendición de Cuentas.....</b>	<b>202</b>



Universidad de Cuenca  
Clausula de derechos de autor

---

Yo, HEYDI GABRIELA SANMARTÍN BARROS, autora de la tesis "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PERIODO 2015.", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de CONTADOR PÚBLICO AUDITOR. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora

Cuenca, Mayo de 2017

---

Heydi Gabriela Sanmartín Barros

C.I: 1400632210



Universidad de Cuenca  
Clausula de derechos de autor

---

Yo, DIANA CAROLINA TORAL SÁNCHEZ, autora de la tesis "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PERIODO 2015.", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de CONTADOR PÚBLICO AUDITOR. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora

Cuenca, Mayo de 2017

---

Diana Carolina Toral Sánchez

C.I: 0105360770



Universidad de Cuenca  
Clausula de propiedad intelectual

---

Yo, HEYDI GABRIELA SANMARTÍN BARROS, autora de la tesis "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PERIODO 2015." Certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora, excepto las citas de otros autores que están debidamente referenciadas a la bibliografía utilizada.

Cuenca, Febrero de 2017

---

Heydi Gabriela Sanmartín Barros

C.I: 1400632210



Universidad de Cuenca  
Clausula de propiedad intelectual

---

Yo, DIANA CAROLINA TORAL SÁNCHEZ autora de la tesis "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PERIODO 2015." Certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora, excepto las citas de otros autores que están debidamente referenciadas a la bibliografía utilizada.

Cuenca, Febrero de 2017

---

Diana Carolina Toral Sánchez

C.I: 0105360770



## AGRADECIMIENTO

A Dios por darnos la vida por guiar nuestros pasos y permitirnos realizar este sueño.

A nuestros padres por darnos la mejor herencia: “el estudio”; por su ejemplo, apoyo y amor incondicional; a nuestros hermanos por ser nuestra compañía y fuerza para seguir adelante

A nuestros docentes, por impartirnos conocimientos fundamentales en nuestra formación profesional; a la Econ. Gladis Fernández por sus enseñanzas en la materia de Presupuesto Público.

Un sincero agradecimiento a la Ing. Mónica Duque, directora de nuestra investigación, por su guía y paciencia en la culminación de este trabajo.

Gracias al Ing. Patricio Ávila y a todos sus funcionarios del GAD Municipal de Gualaquiza que nos brindaron la información necesaria para el desarrollo del presente trabajo.

*Las Autoras.*



## DEDICATORIA

Con mucho amor dedico este trabajo de titulación a Dios por sus infinitas bendiciones, por guiar cada uno de mis pasos y poner a las personas correctas en mi camino.

A mi esposo, mi amigo y compañero de vida por su paciencia, amor y apoyo diario. A mi amada hija Zoe por ser el motor de mi vida, a mis queridos padres: Aulo y Farita, por su apoyo y amor incondicional, por cada sacrificio que han hecho por mí, a mis hermanos: Carito, Christian y Andrea por tanto cariño, por estar junto a mí en cada momento. Les amo con todo mi corazón este logro es suyo.

*Gabriela*



## DEDICATORIA

Dedico este trabajo de titulación en primer lugar a Dios, por acompañarme en este camino universitario guiándome y bendiciéndome en cada uno de mis pasos. En segundo lugar, lo dedico a mi familia con mucho amor: a mis abuelitas y abuelitos por estar siempre conmigo, en especial a mi abuelito Joel que sé que está muy orgulloso de mi desde el cielo y está a mi lado dichoso de verme cumplir mis metas; a mis hermanos Guido y Santiago, porque son los mejores amigos que Dios me pudo dar, quienes me apoyan, con quienes crecí, quienes saben todo de mí; y finalmente a las dos personas a las que les debo todo lo que soy, las que me han guiado día a día desde que nací, mis ángeles de la guarda en la tierra, las dos personas más importantes en mi vida y a quienes amo con todo el corazón, mis papas Guido y Rosita. Con mucho amor este trabajo es dedicado a ustedes

*Diana*



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consiste en la evaluación al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza del período 2015; con el fin de medir la eficiencia en el cumplimiento de los procesos en las fases del ciclo presupuestario, y conocer si en cada una de sus etapas se cumplió con la normativa vigente y con los objetivos planteados por el GAD Municipal de Gualaquiza.

El primer capítulo describe al GAD Municipal de Gualaquiza incluyendo: su ubicación, funciones, competencias y sus parroquias; la reseña histórica del cantón; su estructura orgánica; su misión, visión y objetivos; así como también el movimiento económico del cantón.

El capítulo dos está conformado por los aspectos Teóricos del Presupuesto Público; como el concepto de presupuesto, la importancia de este, de sus objetivos y los principios generales para su elaboración, de sus características; así como la descripción de cada una de las etapas del ciclo presupuestario, las reformas del presupuesto, las normas de control interno para presupuestos y finalmente los indicadores; que son herramientas claves para tomar decisiones de acuerdo a los resultados obtenidos en la medición de los mismos.

El tercer capítulo es la aplicación práctica de la evaluación a cada una de las etapas del ciclo presupuestario. En primer lugar, la etapa de Programación con la evaluación de los objetivos y metas descritos en la Planificación Operativa Anual de la entidad. En segundo lugar, la etapa de Formulación con la proforma presupuestaria. En tercer lugar, la fase de Aprobación con la aceptación de la proforma mencionada. En cuarto lugar, la etapa de Ejecución con la evaluación de reformas presupuestarias realizadas de ingresos y gastos devengados con relación a la asignación inicial y al monto codificado, y la evaluación al cumplimiento de los objetivos planteados en el presupuesto. En quinto lugar, la etapa de Seguimiento y Control en la cual se conocen los resultados obtenidos y el cumplimiento de la evaluación que la entidad dio al presupuesto. Finalmente,



en la etapa de Clausura y Liquidación se analiza el cierre y liquidación de presupuesto.

El capítulo 4 consta de las conclusiones y recomendaciones obtenidas después de la evaluación al ciclo presupuestario, los anexos utilizados y la diferente bibliografía usada en la investigación.



## CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

### 1.1 Descripción del objeto de estudio

#### 1.1.1 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. (Constitución de la República del Ecuador., 2008) Art. 238.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización y ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 53

#### 1.1.2 Funciones

De acuerdo al Art. 54 del COOTAD son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la



- implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b)** Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
  - c)** Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
  - d)** Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
  - e)** Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar, de forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
  - f)** Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
  - g)** Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
  - h)** Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
  - i)** Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
  - j)** Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren



el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

- k)** Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l)** Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m)** Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, como la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n)** Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluaciones de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o)** Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p)** Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q)** Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r)** Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;
- s)** Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,



- t) Las demás establecidas en la ley.

### 1.1.3 Competencias

Conforme al Art. 55 del COOTAD serán competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes, sin perjuicio de otras que determine la ley.

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de riberas de ríos;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;

- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

## 1.2 Aspectos generales del cantón Gualaquiza

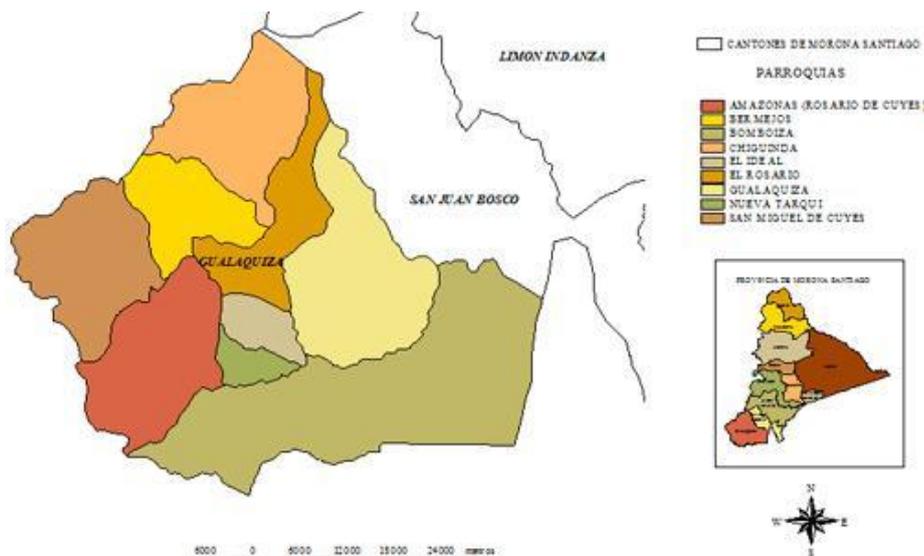
### 1.2.1 Ubicación, extensión y límites

El cantón Gualaquiza está ubicado al Suroeste de la provincia de Morona Santiago, a una altura aproximada de 850 metros sobre el nivel del mar en su centro cantonal. Tiene una superficie de 2.255,24 Km<sup>2</sup> que representa el 8.78% del total de la superficie de la provincia de Morona Santiago. Está conformado por las parroquias urbanas: Gualaquiza y Mercedes Molina; y por las parroquias rurales: Amazonas, El Ideal, El Rosario, Bermejós, Chigüinda, Bomboiza, Nueva Tarqui y San Miguel de Cuyes.

Los límites son:

- Al Norte: Cantón San Juan Bosco (Provincia de Morona Santiago).  
Al Sur: Cantón El Pangui (Provincia de Zamora Chinchipe).  
Al Este: República del Perú.  
Al Oeste: Provincia del Azuay.

**Ilustración 1 Mapa Ubicación Cantón Gualaquiza**



**Fuente:** Página web del GAD Municipal de Gualaquiza.

**Elaborado por:** Las Autoras.



### 1.2.2 Población

Según el último censo, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el año 2010 el cantón Gualaquiza cuenta con 17.162 habitantes, de los cuales 8.697 son hombres y 8.465 son mujeres, con una tasa de crecimiento promedio anual del 2%.

### 1.2.3 Reseña Histórica

El 2 de octubre de 1816, Fray Prieto e Hilario Chica llegaron a Gualaquiza y la fundaron oficialmente. Al constituirse la República del Ecuador en 1830, Gualaquiza se integró como parte de la provincia del Azuay. Posteriormente, mediante varios decretos, ha pertenecido a diferentes provincias aledañas con distintas denominaciones y sin señalarse límites definitivos; estos decretos se han expedido desde 1852 hasta 1944, año en el que por Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial N° 63, se crea el cantón Gualaquiza a la provincia de Morona Santiago - Zamora Chinchipe el 16 agosto del año mencionado.

En 1953, a raíz de la creación de la provincia de Morona Santiago se integra el cantón Gualaquiza como parte de ésta con límites definidos. La mayor parte de su población proviene del Azuay, Cañar y Loja.

## 1.3 El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaquiza

### 1.3.1 Datos institucionales

- **Nombre de la Institución:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza
- **Ruc:** 1460000370001
- **Dirección:** Calle 24 de mayo 8-60 y Cuenca
- **Teléfono:** (593) 7 2780 108 - (593)7 2780 109
- **Página web:** [www.gadgualaquiza.gob.ec](http://www.gadgualaquiza.gob.ec)

### 1.3.2 Base legal



El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza de la Provincia de Morona Santiago fue creado mediante el Decreto Ejecutivo No. 789, de 9 de agosto de 1944, publicado en el Registro Oficial N° 63, de 16 de Agosto del mismo año.

El GAD Municipal de Gualaquiza constituye una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, con la facultad de ejercer las funciones: ejecutiva, de participación ciudadana, de legislación y de fiscalización. Tiene como fin principal el desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomía y descentralización, siempre observando las disposiciones constantes en:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y su Reglamento General.
- Código de Trabajo.
- Código Tributario.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento General.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.
- Ley Orgánica de Transferencia y acceso a la información Pública.
- Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación.
- Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos.
- Ordenanzas Municipales.
- Demás Normativa vigente.

### **1.3.3 Actividad de la institución**

- Atender las necesidades básicas de la población del cantón a partir del

conocimiento a profundidad de la realidad local.

- Conceptualizar los problemas en su real dimensión para planificar, proponer e implantar soluciones.
- Ser constantes, propiciando la actitud al cambio.
- Acercamiento a comunidades para la prestación de los servicios, a través de cumplir políticas institucionales y funcionales a largo plazo.

### 1.3.4 Movimiento económico

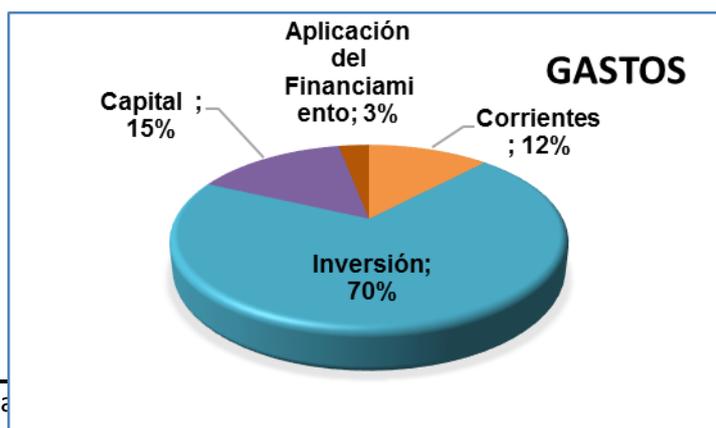
El GAD Municipal de Gualaquiza para el financiamiento de sus actividades contó con los siguientes recursos:

**Tabla 1: Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015.**

INGRESOS	PRESUPUESTO	%	GASTOS	PRESUPUESTO	%
Corrientes	\$1.969.382,52	16%	Corrientes	\$1.506.031,87	12%
Capital	\$6.096.259,67	50%	Inversión	\$8.505.763,81	70%
Financiamiento	\$4.144.015,39	34%	Capital	\$1.839.341,12	15%
			Aplicación del Financiamiento	\$358.520,78	3%
<b>TOTAL</b>	<b>\$12.209.657,58</b>	<b>100%</b>		<b>\$12.209.657,58</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Presupuesto del GAD Municipal de Gualaquiza, año 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras.



Los Ingresos Corrientes corresponden al 16% del total de Ingresos, Ingresos de Capital, el 50%; y, los Ingresos de Financiamiento, el 34%. En referencia a los Gastos, estuvieron conformados por Gastos Corrientes que representan un 12%; los Gastos de Inversión, el 70 %; los Gastos de Capital, el 15%; y, la Aplicación del Financiamiento, el 3% del total de Gastos.

**Tabla 2: Estado de Situación Financiera año 2015.**

<b>ACTIVOS</b>	\$11.766.227,14	<b>TOTAL PASIVOS</b>	\$2.596.734,35
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	\$9.169.492,79
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$11.766.227,14</b>	<b>TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO</b>	<b>\$11.766.227,14</b>

**Fuente:** Estado de Situación Financiera 2015

**Elaborado por:** Las Autoras



El Estado de Situación Financiera del GAD Municipal de Gualaquiza se conformó de la siguiente manera:

Activos con un total de 11.766.227,14 USD conformado por:

- Activos Corrientes con 2.064.686,73 USD
- Activos a Largo Plazo, 392.448 USD



- Activos Fijos con 9.668.969,31 USD
- Inversiones en Proyectos y Programas con -392.532,81 USD
- Otros Activos con 32.655,91 USD.

Pasivo con un total de 2.596.734,35 USD conformado por:

- Pasivo Corriente con 60.385,57 USD
- Pasivo Largo Plazo con 2. 836.348,78 USD

El Patrimonio con un total de 9.169.492.79 USD conformado por:

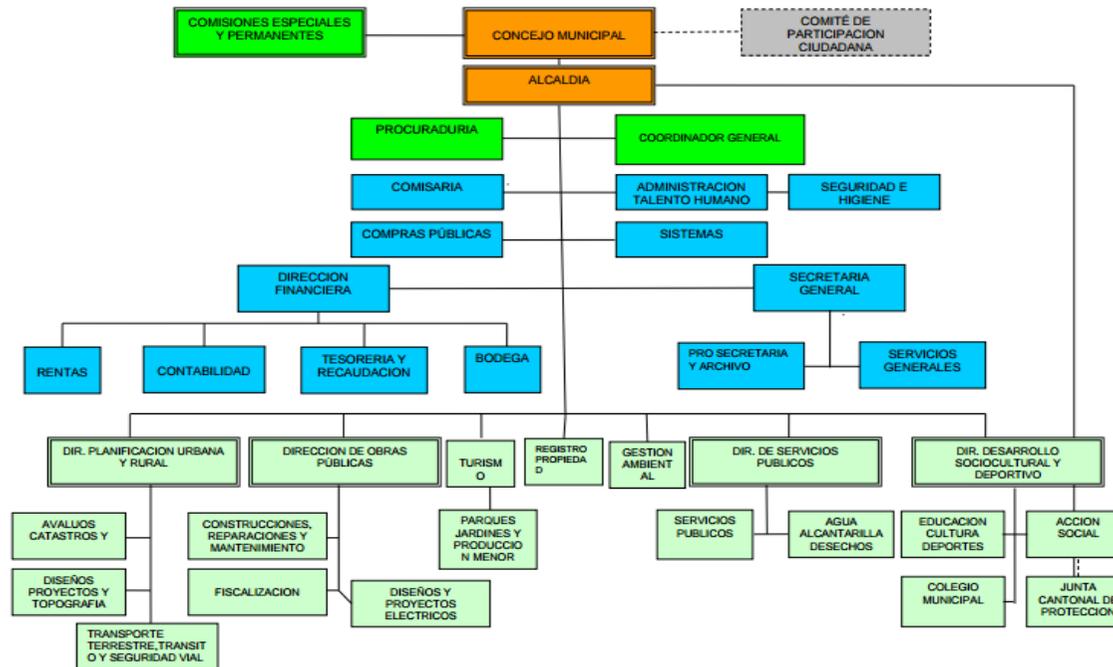
- Patrimonio Gobiernos Sectoriales con 8.988.531,83 USD
- Donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles con 11.532,46 USD
- Resultado de ejercicios anteriores con 379.795,22 USD
- Resultado del Ejercicio vigente con -210.366,72 USD.



○

### 1.3.5 Estructura orgánica

Ilustración 2 Estructura Orgánica GAD Municipal de Gualaquiza



Fuente: Página web del GAD Municipal de Gualaquiza.

Elaborado por: GAD Municipal de Gualaquiza



### **1.3.6 Misión**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza impulsará el desarrollo social, económico y ambiental del cantón, y coordinará con las entidades y organismos del gobierno central, gobierno provincial y gobierno parroquial rural, para la realización armónica de los objetivos y metas institucionales. Su acción se sujetará a las políticas, estrategias y objetivos del plan de desarrollo participativo cantonal, en concordancia con los planes parroquiales, provincial y nacional de desarrollo. (GAD Municipal de Gualaquiza).

### **1.3.7 Visión**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza será una institución líder en la prestación de servicios públicos a la comunidad del cantón, que goce de prestigio, confianza y credibilidad por la calidad de sus obras y servicios y por la seguridad laboral que brinda a sus empleados y trabajadores. Se caracterizará por ser una institución en desarrollo y mejoramiento continuo; por su flexibilidad para adaptarse a los cambios del entorno; por el incremento de su productividad; por el trabajo en equipo con la participación ciudadana; por la comunicación efectiva en todos los niveles de la organización; y, por su preocupación permanente por lograr la satisfacción de las necesidades de la comunidad, sustentado bajo la premisa del deber-derecho que tienen los ciudadanos. (GAD Municipal de Gualaquiza)

### **1.3.8 Objetivos generales**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza tiene como principales objetivos los siguientes:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del cantón, a través de la participación ciudadana y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el cumplimiento del plan de gobierno y la inversión pública en el Cantón Gualaquiza.
- Elaborar los planes, programas y proyectos en base de los estudios y evaluación técnicos, sociales, económicos y ambientales necesarios que los justifiquen de manera adecuada.
- Planificar, coordinar y controlar las acciones que en el ámbito cantonal le corresponden al gobierno municipal.
- Gestionar y concretar fuentes de financiamiento externas e internas, que



permitan la aplicación de las políticas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental del cantón.

- Impulsar alianzas estratégicas con organismos públicos y privados, que garanticen los espacios de concertación y cogestión.
- Lograr y asegurar la dotación y desarrollo permanente de obras encaminadas: al desarrollo de la infraestructura vial urbana, de dotación de agua de potable, alcantarillado, de saneamiento ambiental, de higiene y demás obras y servicios, coordinando sus esfuerzos con el gobierno provincial, gobiernos parroquiales rurales, y demás organismos de desarrollo regional y nacional.
- Modernizar adecuadamente sus operaciones y servicios, en base de la legislación vigente y la aplicación de procesos de desconcentración y descentralización.
- Incrementar los niveles de productividad en la utilización de los recursos y medios disponibles.
- Aportar al fortalecimiento de la economía local y nacional, con sujeción a los planes participativos de desarrollo cantonal.
- Formular políticas de comunicación transparentes que fortalezcan la imagen institucional y permitan la incorporación de las demandas ciudadanas. (GAD Municipal de Gualaquiza)



## **CAPÍTULO II: ASPECTOS TEÓRICOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO**

### **2.1 El presupuesto público**

#### **2.1.1 Concepto**

El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución. El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluada periódicamente. (Romero, 2010)

Es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos, y metas planteadas en la planificación operativa de la institución, es la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias. (Gutiérrez, 2014)

#### **2.1.2 Importancia**

Según Quiñonez, (2012) los presupuestos son útiles en todas las organizaciones, de tal modo que es fundamental en el sector público, es relevante ya que ayuda a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización y se mantiene el plan de operaciones en límites razonables.

El autor Quiñonez, (2012) establece que la importancia de los presupuestos radica en:

- La facilitación de la cuantificación de los términos financieros en los diversos componentes del plan de acción.
- Ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la institución.
- Las partidas del presupuesto sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado periodo de tiempo, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.
- Sirven para revisar políticas y estrategias a ejecutar.



### 2.1.3 Objetivos del presupuesto público

Según Gutiérrez, (2014) los objetivos del presupuesto son:

- Orientar los recursos disponibles para el logro de objetivos.
- Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un período determinado.
- Asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario a tiempo.
- Asegurar que la etapa de aprobación del presupuesto se cumpla antes de iniciarse el período.
- Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa, proyecto.
- Utilizar la ejecución y evaluación para corregir las desviaciones en los programas.
- Utilizar el presupuesto como sistema de planificación y herramienta de administración.
- Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado para la toma de decisiones.

### 2.1.4 Principios generales para la elaboración del presupuesto.

Los presupuestos públicos se regirán por los siguientes principios:

- **Universal:** debido a que es único para el Estado, se consideran todos los ingresos sin importar la fuente y los gastos se realizarán si están presupuestados.
- **Unidad:** Buscar un objetivo común por medio de criterios compartidos, debido a que no se podrán abrir presupuestos especiales o extraordinarios. Por tal motivo los ingresos y gastos deben constar en el presupuesto.
- **Programación:** debe existir coherencia en la planificación de recursos a otorgar, para la obtención de objetivos, de forma que con estos se puedan cumplir metas anuales y plurianuales.



- **Especificación:** este principio se aplica estableciendo fuentes de ingresos especificando su finalidad, sin sobrepasar su techo asignado en el presupuesto.
- **Equilibrio y Estabilidad:** el presupuesto debe contribuir con el equilibrio fiscal en el mediano plazo, el déficit de un periodo deberá compensarse con el superávit de los siguientes.
- **Flexibilidad:** el presupuesto debe ser apto a modificaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados.
- **Eficacia:** mide el cumplimiento de metas planteadas.
- **Eficiencia:** mide el cumplimiento de objetivos optimizando recursos.

## 2.2 El Presupuesto General del Estado

El art 292 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, establece que el Presupuesto General del Estado es un instrumento para la determinación y gestión de ingresos y gastos del Estado.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados. (Constitución de la República del Ecuador., 2008) Art.295.

## 2.3 El presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas



parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. (Constitución de la República del Ecuador., 2008) Art. 238.

El art 215 del COOTAD, establece que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados enlazará los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente; al Plan Nacional de Desarrollo, sin disminuir sus competencias y autonomía; y deberá elaborarse participativamente conforme a lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias tendrán concordancia con los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Se evaluará el cumplimiento de los objetivos, metas y plazos de todo programa o proyecto financiado con recursos públicos.

El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese periodo deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 216

Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento (15%) de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento (5%) de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados. (Constitución de la República del Ecuador., 2008) Art. 271.

El Art. 192 del COOTAD establece lo siguiente:

Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento



(21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción:

<b>COMPETENCIAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
CONCEJOS PROVINCIALES	27%
MUNICIPIOS Y DISTRITOS METROPOLITANOS	67%
JUNTAS PARROQUIALES	6%

El total de estos recursos se distribuirá conforme a:

- Tamaño y densidad de la población
- Necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del GAD.

Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 198.

## 2.4 El Ciclo Presupuestario



El Ciclo Presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos que administren recursos públicos, por lo tanto su manejo debe ser eficiente y transparente.

Las etapas que lo conforman son las siguientes:

- Programación
- Formulación
- Aprobación
- Ejecución Presupuestaria
- Evaluación Presupuestaria
- Clausura y liquidación

#### **2.4.1 Programación Presupuestaria**

El art 97 del COPYFP establece que en la fase de Programación Presupuestaria se definen los programas, proyectos y actividades que se llevarán a cabo en la entidad en el periodo fiscal determinado; además de sus metas, objetivos o resultados esperados y la planificación de los recursos necesarios para lograrlos.

Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art.233.

“Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art.234

#### **2.4.2 Formulación Presupuestaria**



Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) Art.98.

El art. 99 del COPYFP establece que el Estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Ministerio de Finanzas podrá anticipar las transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en casos de fuerza mayor, dentro del mismo ejercicio fiscal.

- **Estimación de Ingresos y Gastos**

“Corresponderá al Director Financiero, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.”<sup>1</sup>

El Alcalde en base a la estimación provisional de ingresos, con la asesoría del Director Financiero y las respectivas dependencias, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto en conformidad con el art. 237 del COOTAD.

El Concejo Municipal definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el Alcalde e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art.238.

Se deberá presentar hasta el 30 de septiembre de cada año al Director Financiero, los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las

---

<sup>1</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art 235



dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados, debidamente justificados, con las observaciones necesarias. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el Director Financiero, según como establece el art.239 del COOTAD.

“Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.”<sup>2</sup>

De conformidad con el art. 241 del COOTAD los miembros del comité de participación ciudadana de la entidad conocerán el anteproyecto de antes de su presentación al Consejo Cantonal; y emitirán mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas, esta resolución se adjuntará a la documentación que enviará conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al Consejo Cantonal.

El Alcalde previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria, con la asesoría del Director Financiero y Director de Planificación, presentará al Consejo Cantonal el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales constan los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso, en base al art. 242 del COOTAD.

### **2.4.3 Aprobación Presupuestaria.**

“La comisión respectiva del Consejo Cantonal estudiará el proyecto de

---

<sup>2</sup> Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.



presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año”<sup>3</sup>

El Consejo Cantonal del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El Consejo Cantonal tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 245.

“El Consejo Cantonal del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art.246.

Referente al art. 247 del COOTAD, el Alcalde conocerá el proyecto aprobado por el Consejo Cantonal y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, en caso que las modificaciones introducidas en el proyecto por el Consejo Cantonal sean ilegales o inconvenientes. El Consejo Cantonal deberá pronunciarse sobre el veto del Alcalde respecto al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del Consejo Cantonal.

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. (Código

---

<sup>3</sup> Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.



Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010)  
Art. 249.

#### **2.4.4 Ejecución Presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) Art. 113.

Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos, una vez sancionada la normativa presupuestaria, elaborarán la Dirección Financiera y de Planificación, la programación de actividades y someterán a consideración del Alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se dará a conocer al Consejo Cantonal. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, de acuerdo con el art. 250 del COOTAD.

El Alcalde y el Director Financiero, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes. Corresponderá al Director Financiero, fijar los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad presupuestaria, en disposición al art. 250 del COOTAD.

#### **Establecimiento de Compromisos.**

El art. 116 del COOTAD establece que los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en el que el responsable del proyecto, mediante



acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. Bajo ninguna circunstancia se pueden adquirir compromisos con fines diferentes a lo previsto en el presupuesto. El compromiso permanecerá hasta que las obras se concluyan, y se entreguen y presten los bienes y servicios. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten; si la obligación no cubre adquisiciones nacionales o internacionales, se puede anular total o parcialmente el compromiso. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

- **Reserva de compromiso**

Según las Normas Técnicas del presupuesto, en el momento en el que el Director de un determinado proyecto disponga realizar un gasto, la Dirección Financiera realizará una reserva de compromiso, por la totalidad o una parte del valor estimado del valor a comprometer y se emitirá el correspondiente certificado; con excepción de las situaciones en las que los compromisos que se reconocen conjuntamente con la obligación. Se puede ampliar o anular una reserva de compromiso, si se da el caso de anulación significa no se realizó el gasto a ejecutar.

- **Reconocimiento del compromiso**

El compromiso de gasto se reconocerá con la formalización del acto administrativo por el que el director del proyecto conviene o contrata la provisión de bienes y servicios con terceros y producirá la afectación de la asignación presupuestaria por el monto del compromiso que se estime, se materializará en obligación durante el ejercicio fiscal vigente. En ese sentido, si todo o una parte del compromiso se concretara en períodos subsiguientes no causará efecto en la asignación presupuestaria de ese año. El monto reconocido como compromiso no podrá anularse a menos que el acto administrativo lo haga también pero podrá aumentarse o disminuirse,



justificadamente, si la expectativa del reconocimiento de las obligaciones hasta la finalización del ejercicio fiscal así lo exigiere. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011)

- **Reconocimiento de la obligación o devengado**

Según el art. 117 del COPYFP la obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva cuando:

1. Inevitablemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas; y,
2. Reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.

## **REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

El art 255 del COOTAD dispone que el presupuesto solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos o reducciones de créditos; las modificaciones se realizan sobre los saldos de asignaciones no comprometidos y en ninguna situación se puede traspasar recursos de inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

- **Traspasos de Créditos**

El Alcalde previo informe o a petición del Director Financiero, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que haya fondos suficientes en ellos; esto se puede dar como consecuencia de que los gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Consejo Cantonal a petición del Alcalde, previo informe del Director Financiero, según el art. 256 del COOTAD.

- **Suplementos de Créditos**



Según el art. 259 del COOTAD, los suplementos de créditos se clasificarán en:

- Créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto
- Créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto
- Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.
- El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:
  - a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever
  - b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
  - c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero.
  - d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

- **Reducción de Créditos**

Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto a petición del Alcalde, y previo informe del Director Financiero, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio



presupuestario, según el art. 261 del COOTAD.

Para efectuar las reducciones de créditos, el Alcalde consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 262.

#### **2.4.5 Evaluación y seguimiento presupuestario**

“Comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.”<sup>4</sup>

Esta fase tiene como fin determinar los desvíos que se han tenido en la ejecución presupuestaria basándose en sus resultados y de esta manera poder realizar acciones correctivas; esta etapa es relevante ya que en ella se evalúa cada etapa del ciclo presupuestario y con ello se analiza el grado de cumplimiento de los objetivos y metas que se han obtenido; por medio de indicadores se puede mostrar el porcentaje de ejecución de presupuesto de ingresos así como de gastos, el porcentaje de avance de obras, además del nivel de autonomía, dependencia y solvencia financiera de la entidad y en base a esto tomar decisiones. (Gutiérrez, 2014).

De conformidad con el artículo 119 del COPYFP, el alcalde deberá presentar semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria al Concejo Cantonal.

---

<sup>4</sup> Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Art 119



“Las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público.”<sup>5</sup>

Según (Gutiérrez, 2014): la etapa de evaluación presupuestaria comprende:

- Análisis crítico de la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos.
- Análisis de las variaciones observadas, determinación de causas, recomendación de correctivos e implementarse.
- Medir la eficacia del gasto público (cumplimiento de objetivos).
- Eficiencia del uso de Recursos (uso racional)
- Efectividad (cumplir los objetivos con el uso racional de los recursos).
- Suministrar elementos de juicio a los responsables de la ejecución presupuestaria para la toma de decisiones.
- Retroalimentación.

#### **2.4.6 Clausura y liquidación presupuestaria**

##### **Clausura**

“Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.”<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Art. 120

<sup>6</sup> Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.



“Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.”<sup>7</sup>

### **Liquidación:**

De conformidad con el art. 265 del COOTAD, el Director Financiero realizará la liquidación del ejercicio presupuestario hasta el 31 de enero, según las Normas Técnicas de Presupuesto, la liquidación presupuestaria debe contener:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial Institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- Resultado económico financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro, inversión, financiamiento, Los anexos de respaldo con la información institucional procesada.

El art 266 del COOTAD dispone que al final del ejercicio fiscal el Alcalde del convocará al Concejo Municipal, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

---

<sup>7</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

## 2.5 Estructura del Presupuesto

La estructura del presupuesto de Ingresos, Egresos y Disposiciones generales.

“Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.”<sup>8</sup>

**El Clasificador de Ingresos y Gastos Presupuestarios:** se utiliza esta herramienta para clasificar las partidas presupuestarias, se considera el origen para la distribución de ingresos y el destino para el gasto.

**Tabla 3: Distribución de los dígitos en el clasificador presupuestario**

CAMPOS		
1	TÍTULO	Indica la clasificación económica del ingreso o gasto
2	CLASE	Indica qué clase de ingreso o gasto es.
3	SUBGRUPO	Indica el origen del ingreso y el destino del gasto.
4	ÍTEM O RUBRO	Indica el concepto de ingresos y gastos, su detalle va descrito en el clasificador.

**Fuente:** Manual de Contabilidad Gubernamental

**Elaborado por:** las Autoras.

## Clasificación económica de los Ingresos y Gastos

La siguiente clasificación pretende identificar la naturaleza de ingresos y gastos:

**Tabla 4: Clasificación económica de los Ingresos y Gastos**

INGRESOS		GASTOS	
1	Corrientes	5	Corrientes
11	Impuestos	51	Gastos en Personal
12	Seguridad Social	52	Prestaciones de la Seguridad
13	Tasas y Contribuciones	53	Bienes y Servicios de Consumo
14	Venta de Bienes y Servicios	55	Aporte Fiscal Corriente
15	Aporte Fiscal Corriente	56	Gastos Financieros

<sup>8</sup> Asamblea Nacional del Ecuador, Art 222 del COOTAD



17	Rentas de Inversiones y Multas	57	Otros Gastos Corrientes
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	58	Transferencias y Donaciones Corrientes
19	Otros Ingresos	59	Previsiones para Reasignación
<b>2</b>	<b>De Capital</b>	<b>6</b>	<b>De Producción</b>
24	Venta de Activos no Financieros	61	Gastos en Personal para Producción
25	Aporte Fiscal de Capital	63	Bienes y Servicios para producción
27	Recuperación de Inversiones	67	Otros Gastos de producción
28	Transferencias y Donaciones de Capital	<b>7</b>	<b>De Inversión</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>	71	Gastos en Personal para Inversión
36	Financiamiento Público	73	Bienes y Servicios para Inversión
37	Saldos Disponibles	75	Obras Públicas
		77	Otros Gastos de Inversión
		78	Transferencias y Donaciones Corrientes
		<b>8</b>	<b>De Capital</b>
		84	Bienes de Larga Duración
		85	Aporte Fiscal de Capital
		87	Inversiones Financieras
		88	Transferencias y Donaciones de Capital
		<b>9</b>	<b>Aplicación del Financiamiento</b>
		96	Amortización de la Deuda Pública
		97	Pasivo Circulante

**Fuente:** Manual de Contabilidad Gubernamental

**Elaborado por:** las Autoras.

- **Ingresos:**

En forma general los ingresos son la ganancia económica que una persona natural o jurídica o el gobierno puede obtener.



El ingreso dentro del sector público se conforma por la ganancia que se produce de la venta de bienes, servicios, de las inversiones de larga duración, de los pagos ineludibles que recibe de personas naturales o jurídicas y del ahorro que obtiene por financiamiento externo o interno. Los ingresos se pueden clasificar en Corrientes, de Capital y de Financiamiento. (Gutiérrez, 2014).

Los GADs establecerán las formas de clasificación de ingresos según la normativa correspondiente y según la normativa de las Finanzas Públicas vigente, como dispone el art. 224 del COOTAD.

### 1) Ingresos Corrientes:

Según el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Ministerio de Finanzas los Ingresos Corrientes se componen por:

- **Impuestos:** son ingresos que se generan al cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin contraprestación directa; estos pueden ser impuestos sobre la renta , sobre la propiedad , al consumo de bienes y servicios , de cigarrillos , cervezas y otros ,impuestos al comercio exterior, etc.
  
- **La seguridad social:** son ingresos obligatorios o voluntarios que obtienen de las entidades que dan servicios de bienestar, seguridad social a trabajadores tanto del sector público como privado
  
- **Tasas y Contribuciones:** son ingresos que se obtienen con el fin de conseguir el permiso o derecho para ocupar determinados sectores del país
  
- **Venta de Bienes y Servicios:** estos generan ingresos cuando se realizan ventas de bienes o servicios por parte de entidades públicas que mantienen el giro comercial de forma habitual.
  
- **Rentas:** generan ingresos al comprender inversiones y multas, vienen de del uso y servicio de la propiedad, los intereses se generan por mora o



multas en el incumplimiento de las obligaciones puestas por la ley.

- **Transferencias y Donaciones:** son ingresos que han sido obtenidos con el fin de que los mismos sean destinados a financiar gastos corrientes.

## 2) Ingresos de capital:

Según el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Ministerio de Finanzas, los Ingresos Capital se componen por:

- **Venta de bienes de larga duración:** el ingreso se genera cuando se venden bienes muebles e inmuebles así como intangibles que le pertenecen al Estado.
- **Las transferencias y Donaciones de Capital e inversión:** generan ingresos al recibir los fondos destinados al financiamiento de los gastos de capital e inversión para las obras a ejecutarse
- **Recuperación de Inversiones:** producen ingresos cuando se realiza liquidación de inversiones, títulos valores, etc.

## 3) Ingresos de financiamiento:

Son ingresos provenientes del ahorro interno o externo que se destinan para desarrollar proyectos de inversión, provienen también de títulos valores, de la contratación de la deuda pública externa e interna así como de los saldos de ejercicios anteriores. El Financiamiento Público se da como resultado de la venta de títulos valores emitidos y de la contratación de créditos externos e internos. (Ministerio de Finanzas, 2015)

- **Gastos:**

Los gastos se clasifican en gastos corrientes, gastos de producción, gastos de inversión, de capital y gastos por aplicación al financiamiento.

Los egresos se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a



la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 228.

### 1) Gastos Corrientes:

“Son aquellos Gastos Destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación.” (Ministerio de Finanzas, 2015)

Según el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Ministerio de Finanzas los Gastos Corrientes incluyen:

**Gastos en personal:** que son obligaciones con los servidores y trabajadores del Estado como las remuneraciones básicas, sueldos, salarios, etc.

- **Seguridad social:** que incluye pensiones, seguro social campesino, seguro de enfermedad y maternidad, etc.
- **Gastos por bienes y Servicios de consumo:** que comprenden gastos en servicios básicos, agua potable, energía eléctrica, fletes, almacenamiento y todos los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de la administración del estado.
- **Otros gastos corrientes:** son es el aporte fiscal, gastos financieros y otros gastos, transferencias corrientes.

### 2) Gastos de inversión:

“Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante



actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión”. (Ministerio de Finanzas, 2015)

Según el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Ministerio de Finanzas los Gastos de Inversión incluyen Programas o Proyectos institucionales de ejecución de obras públicas:

- **Los programas:** son inversiones en eventos no tangibles que se realizan con el fin del bienestar social de la comunidad.
- **Los proyectos:** son inversiones que se obtienen de la realización de obras tangibles que pueden ser de uso público como puentes, carreteras o institucional como los edificios, estas se pueden ejecutar por contrato u administración directa.

### 3) Gastos de Capital:

“Sirven para la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; para la adquisición de títulos valores negociados en el mercado (inversiones financieras)”. (Gutiérrez, 2014)

Según el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Ministerio de Finanzas los Gastos de Capital incluyen:

- **Adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo:** Dentro de estos gastos se cubre la adquisición de bienes de larga duración, inmuebles, intangibles que están dentro de la actividad pública además de los gastos que se generan para la prolongación de la vida útil de dichos bienes.
- **Inversiones financieras:** cubren la adquisición de títulos valores, acciones, créditos a corto, mediano y largo plazo así como también las participaciones de capital que son negociables en el mercado y por último las transferencias y donaciones de capital que cubren la adquisición de capital fijo por medio de subvenciones sin contraprestación.



#### **4) Aplicación de Financiamiento:**

“Son recursos destinados al pago de la deuda pública así como al rescate de títulos valores emitidos por entidades del sector público”. (Gutiérrez, 2014).

Son los recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que disminuyen las obligaciones internas y externas. (Ministerio de Finanzas, 2015)



## **2.6 Normas de Control Interno para presupuesto**

Las entidades públicas al realizar, preparar y presentar las operaciones financieras por medio de Estados Financieros se basaran en las Normas Técnicas de Presupuesto. Las Normas de Control Interno fueron creadas por la Contraloría General del Estado para controlar la correcta administración de los recursos públicos

### **402 Administración Financiera - PRESUPUESTO**

#### **402-01 Responsabilidad del control**

El Alcalde dispondrá a los Directores de cada Departamento Municipal, el diseño de los controles que se aplicaran para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base a las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales. El GAD Municipal indicará procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijaran los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones presupuestarias; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitara la reforma presupuestaria correspondientes, como lo dispone la Contraloría General del Estado.

#### **402-02 Control Previo al Compromiso:**

Según la Contraloría General del Estado se denomina control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verifican previamente que:

- La operación financiera está directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos



- La operación financiera reúna los requisitos legales y pertinentes para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma y que exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

#### **402-03 Control previo al devengado**

Según (Contraloría General del Estado, 2009), antes de la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, el Departamento Financiero y Auditoría Interna verifican que:

- Que la obligación corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y que tenga autorización, así como también que mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética.
- Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad con la calidad y cantidad de la factura o contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción en informe técnico legalizado y que evidencien la obligación o deuda correspondiente.

#### **402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.**

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. (Contraloría General del Estado, 2009).



## **2.7 Indicadores**

### **2.7.1 Concepto de Indicador**

EL indicador es una herramienta que nos permite conocer el estado y/o evolución de una organización, objeto, situación, etc.; en un momento determinado facilitando la información necesaria para la toma de decisiones.

Su utilización se constituye en un instrumento que nos puede permitir evaluar de manera objetiva aspectos particulares del proceso de ejecución o de los resultados de un programa o proyecto, a través de mediciones de carácter cualitativo o cuantitativo. De igual manera debe permitir un proceso iterativo de información, en términos de que las actividades diseñadas para el cumplimiento de objetivos y metas, pueden ser verificadas y analizadas de manera permanente para proveer elementos de juicio frente a su efectividad en el logro de los fines propuestos. (Manual de Auditoría de Gestión)

### **2.7.2 Indicadores Presupuestarios:**

En base a Nuevas Tendencias de Gestión Pública, los Indicadores presupuestarios pretenden informar sobre la gestión del presupuesto y el esfuerzo inversor de la entidad incluyendo los siguientes indicadores referentes a la:

- Ejecución del presupuesto de gastos e ingresos
- Realización de pagos y de cobros
- Cumplimiento de las transferencias.

### **2.7.3 Clases de Indicadores**

#### **1) Indicadores Presupuestarios:**

Permiten analizar el nivel de cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados y el tiempo y recursos utilizados para su ejecución.



- **Indicador de Eficacia:**

Según el Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del estado, el Indicador de Eficacia permite determinar en qué medida las previsiones de recursos se han ajustado a las demandas reales que ha planeado la ejecución del programa”.

*Resultado realmente obtenido*

*Resultado programado*

**Fuente:** Manual de Auditoría de Gestión, Contraloría General del Estado.

**Elaborado por:** Las Autoras.

- **Indicador de Eficiencia:**

Según el Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del estado, el Indicador de Eficiencia relaciona las actividades con los objetivos y las metas con los recursos disponibles para su ejecución. Refleja la optimización en la utilización de los recursos e insumos, incluye la relación entre los recursos programados u los realmente utilizados para el cumplimiento de actividades.

*Resultado medido en término de la obtención de meta u objetivo*

*Recursos realmente invertidos*

**Fuente:** Manual de Auditoría de Gestión, Contraloría General del Estado.

**Elaborado por:** Las Autoras.

## 2) Indicadores Financieros Presupuestarios:

- **Dependencia Financiera de transferencia de Gobierno:**

Según el Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del estado, el Indicador de Dependencia Financiera mide el nivel de dependencia de transferencias obtenidas del sector público, lo óptimo es un índice reducido por incremento de los ingresos de autogestión.

*Ingresos de Transferencias*

*Ingresos Totales*



**Fuente:** Manual de Auditoría de Gestión, Contraloría General del Estado.

**Elaborado por:** Las Autoras.

- **Autonomía Financiera:**

Según el Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del estado, el Indicador de Autonomía Financiera permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios.

*Ingresos Propios*

*Ingresos Totales*

**Fuente:** Manual de Auditoría de Gestión, Contraloría General del Estado.

**Elaborado por:** Las Autoras.

- **Solvencia Financiera:**

Según el Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del estado, el Indicador de Solvencia Financiera mide cuando los ingresos corrientes son suficientes para cubrir los gastos corrientes, pudiendo generar un superávit presupuestario, caso contrario aparecerá un déficit.

*Ingresos Corrientes*

*Gastos Corrientes*

**Fuente:** Manual de Auditoría de Gestión, Contraloría General del Estado.

**Elaborado por:** Las Autoras.

### 3) **Indicadores de Ingresos Presupuestarios:**

*Ingresos Corrientes*

*Total de Ingresos*

**Fuente:** Manual de Auditoría de Gestión, Contraloría General del Estado.

**Elaborado por:** Las Autoras.

*Ingresos de Capital*

*Total de Ingresos*



**Fuente:** Manual de Auditoria de Gestión, Contraloría General del Estado.  
**Elaborado por:** Las Autoras.

*Fuentes de Financiamiento*

*Total de Ingresos*

**Fuente:** Manual de Auditoria de Gestión, Contraloría General del Estado.  
**Elaborado por:** Las Autoras.

**4) Indicadores de gastos presupuestarios:**

*Gastos Corrientes*

*Total de Gastos*

**Fuente:** Manual de Auditoria de Gestión, Contraloría General del Estado.  
**Elaborado por:** Las Autoras.

*Gastos de Inversión*

*Total de Gastos*

**Fuente:** Manual de Auditoria de Gestión, Contraloría General del Estado.  
**Elaborado por:** Las Autoras.

*Gastos en Personal*

*Total de Gastos*

**Fuente:** Manual de Auditoria de Gestión, Contraloría General del Estado.  
**Elaborado por:** Las Autoras.

*Gastos de Capital*

*Total de Gastos*

**Fuente:** Manual de Auditoria de Gestión, Contraloría General del Estado.  
**Elaborado por:** Las Autoras.



### **CAPÍTULO III: EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA**

#### **3.1 Programación**

En esta fase del presupuesto se analiza los programas y proyectos que se planearon realizar en el GAD Municipal de Gualaquiza en el año 2015 con sus respectivos objetivos y metas.

##### **3.1.1 Análisis de establecimiento de objetivos y metas (POA).**

El Plan Operativo Anual del GAD Municipal de Gualaquiza en el año 2015, fue elaborado por cada uno de los departamentos que conforman el presupuesto y entregado posteriormente para su análisis a la Dirección Financiera.

La información planificada fue subida a la página web de la entidad, cumpliendo así con el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El art. 233 del COOTAD establece que se debe elaborar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto correspondiente para el año siguiente, hasta el 10 de septiembre del año presente; sin embargo en la entidad no existe documentación que evidencie que dichas planificaciones para el año 2015, se hayan realizado en la fecha establecida en el presente artículo en el año 2014, situación por la cual se incumplió con la normativa vigente citada en el anexo 1.

Después de la verificación y el estudio realizado al POA y al Presupuesto Planificado del GAD Municipal de Gualaquiza, se encontraron diferencias entre los montos y programas que se planificaron para cada uno de ellos respectivamente; dichas disconformidades se explican detalladamente más adelante en el punto 3.2 Etapa de Formulación; debido a que en ella se evalúa la elaboración de la proforma presupuestaria, que incluye todos los programas, subprogramas y la asignación inicial que se les dio. Se verificó el cumplimiento del art. 264 y del art. 97 del COPYFP, en virtud de que el GAD contiene una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface; según se puede observar a continuación, en donde se encuentra la clasificación de los programas con sus respectivos procesos, objetivos y costos dentro del



POA unificado para el año 2015.



Tabla 5: POA GAD Municipal de Gualaquiza

Área	Programas	Objetivo	Unidad que lo Ejecuta	Costo
SERVICIOS GENERALES	Administración General	Mejorar la producción en el sector rural del Cantón Gualaquiza, impulsar ordenamiento territorial y la legalización de tierras del sector rural de Gualaquiza, fortalecer la gestión administrativa de las parroquias rurales del GAD, proteger la integridad física de trabajadores y evitar accidentes de trabajo, capacitaciones sobre los riesgos de trabajo.	Concejo, Alcalde, Comisión RRHH, Dirección Financiera.	\$ 197.211,59
	Administración Financiera	Accesibilidad a la comunicación informática, Renovación de equipos del GAD, Difusión de la información institucional.	Concejo, Alcalde, Comisión RRHH, Dirección Financiera.	\$ 214.740,00
	Comisaría Municipal:	Población más educada con el cumplimiento de ordenanzas y reglamentos, satisfacción de la población con las acciones de la comisaría municipal	Comisaría Municipal	\$ 1.755,00
	Registro Municipal de la Propiedad	Satisfacción del cliente con los servicios brindados, al contar con las herramientas necesarias para la ejecución de labores.	Registro de la Propiedad	\$ 25.730,00
SERVICIOS SOCIALES	Turismo:	Fue el encargado del desarrollo turístico del cantón, de la creación de programas turísticos que aumentarían el desarrollo socio económico de la población, de impulsar prácticas de deporte de aventura y finalmente de rescatar sitios que sean atractivos turísticos del cantón	Secciones de Turismo	\$ 42.500,00
	Áreas Verdes de Parques y Jardines	Embellecer, mantener e incrementar áreas verdes, parques y jardines como atracciones recreativas y turísticas del cantón	Secciones de Turismo	\$ 46.800,00
	Desarrollo Socioeconómico	Interceder en el desarrollo de la educación, progreso cultural, exposiciones, concursos, danzas, bandas, orquestas, impulsar la educación pública de acuerdo a las leyes de educación y el plan integral de desarrollo del sector.	Desarrollo Socioeconómico	\$ 1.335.000,00



Área	Programas	Objetivo	Unidad que lo Ejecuta	Costo
<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>Planificación Urbana y Rural</b>	Permitir una mejora en la circulación vehicular, incremento a la seguridad de la ciudadanía y permitir el mejor desempeño de los técnicos, administrar, establecer e impulsar el desarrollo social, económico, físico y administrativo del cantón; crear mecanismos de desarrollo físico cantonal y de desarrollo urbano, autorizar los proyectos de urbanización que se presenten, así como también elaborar la planificación y control urbano.	Dirección de Planificación y Urbanismo	\$ 216.200,89
	<b>Servicios Públicos:</b>	Construcción y mantenimiento de Sistemas de Agua Potable, mantenimiento agua potable del cantón de los sectores urbano y rural, asegurar la calidad y cantidad de agua del cantón, contar con los diseños para la construcción y distribución de agua para el sector urbano y rural.	Dirección de Servicios Públicos	\$ 2.150.735,00
	<b>Gestión Ambiental:</b>	Realizó convenios con el Ministerio de Salud Pública para la realización de campañas de saneamiento y salubridad.	Gestión Ambiental	\$ 205.832,00
	<b>Obras Públicas:</b>	Mejorar la infraestructura vial de la ciudad, mejorar la seguridad e imagen urbana de la ciudad, garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de los puentes del área urbana. Disponer de los recursos necesarios para la adquisición de bienes y servicios de inversión, que se necesitan para la operatividad del personal de manejo de máquinas del GAD, disponer de los recursos necesarios para la adquisición de maquinaria.	Dirección de Obras Públicas	\$ 1.334.739,12

**Fuente:** Página web del GAD Municipal de Gualaquiza

**Elaborado por:** Las Autoras



### 3.1.2 Determinación del nivel de cumplimiento de la normativa en la Etapa de Programación.

La determinación del cumplimiento en esta etapa fue determinada en base a la información obtenida por medio de entrevistas al Departamento Financiero integrados por: El Área de Contabilidad , Presupuestos y el Director Financiero; por el Auditor Interno de la entidad; por la información brindada por cada departamento de las Funciones que integran el presupuesto (anexo 1); y finalmente por la verificación de documentación física del archivo del Departamento Financiero, área de Contabilidad y de Presupuestos, de la Alcaldía y Secretaría; que permitieron indicar el cumplimiento de los artículos establecidos en la normativa.

N°	Factores clave	Sí	No	Observaciones	Ponderación	Calificación
1	¿Se definieron los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución? (Art. 97 COPYFP, Art 234 del COOTAD)	X		Los objetivos, metas y sus plazos de ejecución constan en el POA de la entidad, sin embargo en este no se definieron todos los programas que se ejecutaron en el GAD en el año 2015, dicha información se constató en el presupuesto planificado y el POA unificado, el detalle de los programas que se llevaron a cabo en la entidad, están detalladas en la proforma presupuestaria que consta en la siguiente fase del presupuesto. (anexo 1)	15	11
2	¿Se preparó antes del 10 de septiembre el POA y el correspondiente presupuesto para el año siguiente? (Art 233 COOTAD)		X	Después de la verificación física de actas, resoluciones y memorándums, no existió evidencia de preparación del POA en la fecha correspondiente, y según la información brindada por la Directora Financiera del año 2015 no es necesario tener un documento soporte de la elaboración del POA. (anexo 1)	10	0
4	¿ La entidad difundió a través de un portal de información o página web el POA institucional? (Art.7 literal a) LOTAIP)	X			5	5



Esta ponderación se realiza según el criterio de las autoras, en base a la relevancia del contenido en cada una de las preguntas, donde la ponderación total es equivalente al 100%; y su nivel de cumplimiento se medirá en base a los siguientes rangos de evaluación:

#### NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Bajo	Moderado	Alto
15-50	51-75	76-100

Ponderación Total: 30

Calificación Total: 16

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{16 * 100}{30}$$

$$NC = 53,33 \%$$

Esta fase presupuestaria tuvo un nivel de cumplimiento moderado de la normativa legal con el 53,33%, según los rangos de evaluación; situación que se dio, debido a que los funcionarios públicos no se han informado sobre los artículos establecidos en la ley para esta fase; y, por ende no se cumplió con las fechas establecidas y todo lo dispuesto en la normativa vigente.

### 3.2 Formulación

En esta fase del presupuesto se realiza el análisis de la elaboración de la proforma presupuestaria del año 2015, y el cumplimiento del COOTAD al momento de realizarla.

#### 3.2.1 Análisis de la proforma presupuestaria

La Dirección Financiera elaboró la proforma presupuestaria para el año 2015, con el fin de que los resultados de la programación presupuestaria sean de fácil exposición

Incorporaron a la proforma presupuestaria, programas y subprogramas que no constaban en el Plan Operativo Anual; debido a que en la elaboración del mismo los Departamentos de Servicios Sociales y de Servicios Inclasificables no tuvieron su planeación completa. (Anexo 1).

Los programas agregados fueron:

- Área de Servicios Sociales: incorporó el programa de Gestión de Riesgos y Bomberos y el programa de Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- Área de Servicios Inclasificables: incorporó el subprograma Gastos Comunes de la Entidad.

La Tabla 6 expuesta a continuación, contiene la Proforma Presupuestaria del año 2015; se resaltó con color plomo los programas que no constaron en el POA de la entidad.

**Tabla 6: Proforma Presupuestaria 2015**

<b>FUNCIONES Y PROGRAMAS</b>	<b>PROFORMA</b>
<b>AREA I: SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1.026.666,11</b>
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL	648.839,34
PROGRAMA 2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	216.797,57
PROGRAMA 3: COMISARIA MUNICIPAL	69.243,01
PROGRAMA 4: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD	91.786,19
<b>AREA II: SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.474.507,52</b>
<b>PROGRAMA 3: GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS</b>	55.767,23
<b>PROGRAMA 4: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO</b>	1.130.110,60
PROGRAMA 5: TURISMO	221.711,73
<b>PROGRAMA 6: JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS</b>	66.917,96
<b>AREA III: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>5.640.354,07</b>
PROGRAMA 1: PLANIFICACION URBANA Y RURAL	418.644,75
PROGRAMA 2: SERVICIOS PÚBLICOS	3.031.649,97
PROGRAMA 3: GESTIÓN AMBIENTAL	120.086,52
PROGRAMA 4: OBRAS PÚBLICAS	2.069.972,83
<b>AREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES</b>	<b>616.184,82</b>
<b>PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE IDENTIDAD</b>	616.184,82
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.757.712,52</b>

**Fuente:** Libro de Presupuesto 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras

La entidad utilizó los catálogos presupuestarios determinados por el Ministerio de Finanzas del Ecuador, según lo dispuesto en el art.98 del COPYFP, el cual establece que la proforma presupuestaria debe realizarse bajo una presentación estandarizada, por medio de clasificadores y catálogos presupuestarios.



A continuación se da a conocer la Proforma de Ingresos y Gastos 2015 del GAD Municipal de Gualaquiza.

**PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS:**

Para la elaboración de la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2015 del GAD Municipal de Gualaquiza, se realizó una estimación de ingresos basándose en el comportamiento histórico de la recaudación de los últimos tres años.

Dentro de las políticas de financiamiento, el GAD Municipal contó con recursos de recaudación directa, transferencias del Gobierno Central tales como: El Fondo de Ecodesarrollo Regional Amazónico y según el art 99 del COPYFP obtuvo la entrega de Asignaciones Permanentes y no Permanentes. (Anexo 15)

Así mismo se planteó realizar un convenio con el MIES, Banco del Estado y Juntas Parroquiales para financiar los proyectos.

La Tabla 7 contiene los Proforma Presupuestaria 2015, asignada a cada partida de Ingresos:

Ingresos Corrientes

Ingresos de Capital

Ingresos de Financiamiento.

Tabla 7: Clasificación de los Ingresos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROFORMA 2015
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.620.001,79</b>
	DE RECAUDACIÓN DIRECTA	<b>585.915,16</b>
	IMPUESTOS	204,551.08
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	221.591,29
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	89.157,27
	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	65.965,58
	OTROS INGRESOS	4.650,04
	DE PARTICIPACIÓN Y TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	<b>1.034.086,53</b> <b>1.034.086,53</b>
2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5.605.695,23</b>
	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	5.605.695,23
3	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.532.015,50</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.757.712,52</b>

**Fuente:** Libro de Presupuesto 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras.

La Tabla 8 pretende dar a conocer la asignación inicial de dinero que se estimó recaudar en cada partida de ingresos en cada programa o proyecto planificado por la entidad; de tal manera que contiene el enlace de la Tabla 6 (Proforma Presupuestaria 2015), que describe la asignación inicial otorgada a cada área del presupuesto con la Tabla 7 que contiene la asignación inicial dada a cada partida presupuestaria de ingresos.





**Tabla 8: Resumen de los Ingresos Programados**

FUNCIONES Y PROGRAMAS	RECAUDACIÓN MUNICIPAL						TRANSFERENCIAS		INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL GENERAL
	IMPUESTOS	TASAS Y CONTRIBUCIONES	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	OTROS INGRESOS	SUBTOTAL	TRANSF. CORRIENTES	TRANSF. DE CAPITAL			
<b>AREA I: SERVICIOS GENERALES</b>	<b>120.000,00</b>	<b>112.000,00</b>	<b>0</b>	<b>33.515,00</b>	<b>0</b>	<b>265.515,00</b>	<b>747.781,10</b>	<b>13.370,00</b>	<b>0</b>	<b>761.151,10</b>	<b>1.026.666,11</b>
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.000,00	17.000,00		23.015,00		115.015,00	526.454,34	7.370,00		533.824,34	648.839,34
PROGRAMA 2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	45.000,00	35.000,00				80.000,00	136.797,57			136.797,57	216.797,57
PROGRAMA 3: COMISARIA MUNICIPAL		20.000,00		10.500,00		30.500,00	38.743,01			38.743,01	69.243,01
PROGRAMA 4: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD		40.000,00				40.000,00	45.786,19	6.000,00		51.786,19	91.786,19
<b>AREA II: SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.474.507,52</b>	<b>0</b>	<b>1.474.507,52</b>	<b>1.474.507,52</b>
PROGRAMA 1: GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS						0		55.767,23		55.767,23	55.767,23
PROGRAMA 4: DESARROLLO SOCIOECONOMICO						0		1.130.110,60		1.130.110,60	1.130.110,60
PROGRAMA 5: TURISMO						0		221.711,73		221.711,73	221.711,73
PROGRAMA 6: JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS						0		66.917,96		66.917,96	66.917,96
<b>AREA III: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>0</b>	<b>109.591,29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>109.591,29</b>	<b>162.565,66</b>	<b>4.117.817,71</b>	<b>1.250.379,41</b>	<b>5.530.762,78</b>	<b>5.640.354,07</b>



PROGRAMA 1: PLANIFICACION URBANA Y RURAL		3.000,00				3.000,00		415.644,75		415.644,75	418.644,75
PROGRAMA 2: SERVICIOS PÚBLICOS		80.617,19				80.617,19		2.422.742,4 7	528.290,31	2.951.032,78	3.031.649,97
PROGRAMA 3: GESTIÓN AMBIENTAL		25.974,10				25.974,10		94.112,42		94.112,42	120.086,52
PROGRAMA 6: OBRAS PUBLICAS						0	162.565,66	1.185.318,0 7	722.089,10	2.069.972,83	2.069.972,83
<b>AREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES</b>	<b>84.551,08</b>	<b>0</b>	<b>89.157,27</b>	<b>32.450,58</b>	<b>4.650,04</b>	<b>210.808,97</b>	<b>123.739,76</b>	<b>0</b>	<b>281.636,09</b>	<b>405.375,85</b>	<b>616.184,82</b>
PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE IDENTIDAD	84.551,08		89.157,27	32.450,58	4.650,04	210.808,97	123.739,76		281.636,09	405.375,85	616.184,82
<b>TOTAL</b>	<b>204.551,08</b>	<b>221.591,29</b>	<b>89.157,27</b>	<b>65.965,58</b>	<b>4.650,04</b>	<b>585.915,26</b>	<b>1.034.086,52</b>	<b>5.605.695,2 3</b>	<b>1.532.015,5 0</b>	<b>8.171.797,25</b>	<b>8.757.712,52</b>

Fuente: Libro de Presupuesto 2015.

Elaborado por: Las Autoras



### **PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS:**

Para la determinación de gastos, en el GAD Municipal de Gualaquiza en el año 2015, se realizaron estudios técnicos para tener conocimiento de los requerimientos de las obras pendientes tales como: Dotación de agua potable, alcantarillado, vialidad, electrificación; además de programas como turismo ecológico, apoyo a la cultura, seguridad ciudadana, parques y jardines.

Se creó la sección de seguridad e higiene para el cantón, se desarrolló el Programa de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; y se integró el subprograma de Gestión de Bomberos.

#### **Dentro del Gasto Corriente se consideraron los siguientes programas:**

- Administración General.
- Administración Financiera.
- Comisaria Municipal.
- Registro Municipal de la Propiedad.
- Gastos Comunes de la Entidad.

#### **Los Gastos de Inversión se ejecutaron a través de los siguientes programas:**

- Gestión de Riesgos y Bomberos.
- Desarrollo Socioeconómico con sus subprogramas de Educación, cultura, recreación y deportes, acción social.
- Turismo y subprogramas de Turismo y Parques y Jardines.
- Planificación Urbana y Rural con su subprograma de tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- Servicios Públicos y sus subprogramas de Agua Potable, Alcantarillado, Recolección de basura, relleno sanitario, Cementerio, Camal, Mercado, Terminal Terrestre y Piscina.
- Gestión Ambiental
- Obras Públicas.



La Tabla 9 expuesta a continuación, contiene la proforma presupuestaria realizada para cada partida de gasto; el código 6 correspondiente a producción no se incluye en la clasificación de gastos de la entidad; debido a que los Gobiernos Autónomos Descentralizados no poseen actividades de producción.

**Tabla 9: Clasificación de Gastos Proforma 2015**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROFORMA 2015</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.347.844,83</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	939.136,11
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	240.210,24
56	GASTOS FINANCIEROS	88.926,43
57	OTROS GASTOS	11.772,05
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.800,00
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>6.860.441,60</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>	<b>2.487.952,72</b>
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	1.819.152,34
75	OBRAS PÚBLICAS	2.463.566,67
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	50.560,00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	50.209,87
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>256.790,00</b>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	256.790,00
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>281.636,09</b>
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	281.636,09
97	PASIVO CIRCULANTE	0,00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>8.757.712,52</b>

**Fuente:** Libro de Presupuesto 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras

La Tabla 10 pretende dar a conocer la asignación inicial de dinero otorgado a cada programa o subprograma planificados a ejecutar en el año 2015 por la entidad; de tal forma que contiene el enlace de la Tabla 6 (Proforma Presupuestaria), que describe la asignación inicial otorgada a cada área del presupuesto con la Tabla 9 que contiene la asignación inicial dada a cada partida presupuestaria de gastos.





**Tabla 10: Resumen de los Gastos Programados**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	GASTO CORRIENTE						GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN								
	GASTOS PERSONALES	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	GASTOS FINANCIEROS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	SUBTOTAL	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	GASTOS PERSONALES DE INVERSIÓN	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	OBRAS PÚBLICAS	DEUDA PÚBLICA	SUBTOTAL	TOTAL GASTOS
<b>AREA I: SERVICIOS GENERALES</b>	937.541,11	74.805,00	0	700	250	1.013.296,11	13.370,00	0	0	0	0	0	0	13.370,00	1.026.666,11
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL	598.719,34	42.050,00		700		641.469,34	7.370,00							7.370,00	648.839,34
PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA	207.547,57	9.250,00				216.797,57									216.797,57
PROGRAMA 3: COMISARIA MUNICIPAL	67.288,01	1.955,00				69.243,01									69.243,01
PROGRAMA 4: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD	63.986,19	21.550,00			250	85.786,19	6.000,00							6.000,00	91.786,19
<b>AREA II: SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30.030,00</b>	<b>814.833,70</b>	<b>580.363,95</b>	<b>60</b>	<b>22.209,87</b>	<b>27.010,00</b>	<b>0</b>	<b>1.474.507,52</b>	<b>1.474.507,52</b>
PROGRAMA 3: GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS						0	3.000,00	38.297,23	10.470,00			4.000,00		55.767,23	55.767,23
PROGRAMA 4 : DESARROLLO SOCIOECONOMICO						0	17.730,00	578.801,78	511.298,95	60	22.209,87	10		730.627,23	730.627,23
PROGRAMA 5 : TURISMO						0	9.300,00	131.866,73	57.545,00			23.000,00		221.711,73	221.711,73



PROGRAMA 6: JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS						0		65.867,96	1.050,00					66.917,96	66.917,96
<b>AREA III: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>213.390,00</b>	<b>1.673.119,02</b>	<b>1.238.788,39</b>	<b>50.500,00</b>	<b>0</b>	<b>2.436.556,67</b>	<b>0</b>	<b>5.640.354,08</b>	<b>5.640.354,08</b>
PROGRAMA 1: PLANIFICACION URBANA Y RURAL	0	0	0	0	0	0	14.100,00	316.037,75	88.507,00					418.644,75	418.644,75
PROGRAMA 2: SERVICIO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	54.740,00	613.333,46	379.248,76			1.984.327,73		3.031.649,97	3.031.649,97
PROGRAMA 3: GESTION AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0	50	52.776,56	59.260,00		8.000,00			120.086,56	120.086,56
PROGRAMA 6: OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	144.500,00	690.971,23	711.772,63	50.500,00	20.000,00	452.228,94		2.069.972,80	2.069.972,80
<b>AREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES</b>	<b>1.595,00</b>	<b>165.405,24</b>	<b>88.926,43</b>	<b>11.072,05</b>	<b>67.550,00</b>	<b>334.548,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>281.636,09</b>	<b>281.636,09</b>	<b>616.184,81</b>
PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE IDENTIDAD	1.595,00	165.405,24	88.926,43	11.072,05	67.550,00	334.548,00							281.636,09	281.636,09	616.184,81
<b>TOTAL</b>	<b>939.136,11</b>	<b>240.210,24</b>	<b>88.926,43</b>	<b>11.772,05</b>	<b>67.800,00</b>	<b>1.347.844,11</b>	<b>256.790,00</b>	<b>2.487.952,72</b>	<b>1.819.152,34</b>	<b>50.560,00</b>	<b>72.419,74</b>	<b>2.458.766,54</b>	<b>281.636,09</b>	<b>7.409.867,69</b>	<b>8.757.712,52</b>

Fuente: Libro de Presupuesto 2015.  
Elaborado por: Las Autoras



## **SITUACIÓN DE LA ENTIDAD:**

El GAD Municipal de Gualaquiza cumplió con el art. 241 del COOTAD, el cual establece que se debe realizar la aprobación del ante proyecto del presupuesto hasta el 31 de octubre de cada año; el GAD de Gualaquiza cumplió la presente normativa debido a que su aprobación fue llevada a cabo en la entidad el 28 de octubre del 2014, mediante Acta #011 (anexo 7).

Después de búsqueda de documentación y de la indagación realizada al Departamento Financiero; y, a las áreas: de Contabilidad, de Presupuestos y de cada servicio que conforma el presupuesto, no se pudo obtener respaldo de las actividades establecidas en los siguientes artículos del COOTAD:

- Art 235, que establece se deberá realizar la estimación provisional de ingresos antes del 30 de julio de cada año.
- Art. 237, que dispone que el cálculo definitivo de ingresos, en base a la estimación provisional se deberá realizar hasta el 15 de Agosto.
- Art. 238, que establece que hasta el 15 de Agosto se debe definir las prioridades anuales de inversión en función al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial,
- Art. 239, que dispone que hasta el 30 de Septiembre de cada año deben ser presentados los programas, proyectos y sub proyectos del cantón para el año posterior.
- Art 240, que establece se debe preparar el anteproyecto del presupuesto hasta el 20 de Octubre.
- Art. 242, que dispone que el Alcalde presentará el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la Dirección Financiera.

En la investigación realizada, los funcionarios públicos no proporcionaron la información solicitada, debido a que toda la documentación de respaldo de cumplimiento de la normativa legal, constaba en un solo archivo manejado por la Directora Financiera del año 2015, y no había sido otorgada al nuevo Director Financiero; ante esta circunstancia el Alcalde de la entidad brindó total apertura para buscar la información requerida en los archivos físicos y digitales de secretaría y de todas las áreas y departamentos que conformaron el presupuesto

para el año 2015. (Anexo 1).

En la búsqueda digital, no se encontró información alguna; en el archivo físico del área de presupuesto se encontró un solo documento, que respaldó el cumplimiento del art 241 mencionado anteriormente.

De manera que al no encontrarse la documentación de respaldo solicitada en ninguno de los archivos de las áreas que conformaron el presupuesto; la Directora Financiera del año 2015, informó que todas estas actividades fueron realizadas, mas no fueron respaldadas, debido a que esto no se consideró necesario; lo que demostró un desconocimiento de la normativa legal vigente (COOTAD). (Anexo 1)

### 3.2.2 Determinación del nivel de cumplimiento de la normativa en la Etapa de Formulación

La determinación del cumplimiento en esta etapa fue determinada en base a la información obtenida por medio de entrevistas al Departamento Financiero integrados por: El Área de Contabilidad , Presupuestos y el Director Financiero; por el Auditor Interno de la entidad; por la información brindada por cada departamento de las Funciones que integran el presupuesto (anexo 1); y finalmente por la verificación de documentación física del archivo del Departamento Financiero, área de Contabilidad y de Presupuestos, de la Alcaldía y Secretaría; que permitieron indicar el cumplimiento de los artículos establecidos en la normativa.

N°	Factores clave	Sí	No	Observaciones	Ponderación	Calificación
1	¿Realizó la entidad la estimación de ingresos y gastos hasta el 30 de Julio del año 2014? Art. 235 del COOTAD.		X	La información brindada por parte de los servidores públicos y descrita en el presupuesto de la entidad, respecto a esta pregunta fue positiva; sin embargo no se puede tener certeza de cumplimiento, debido a que en la verificación física del archivo, no se encontró evidencia que respalde la realización de estimación de ingresos y gastos, en la fecha establecida por la normativa.(anexo 1)	10	0
2	¿Se realizó la estimación definitiva		X	Al buscar respuesta a esta pregunta, ocurrió la misma	10	0

	de ingresos y gastos antes del 15 de Agosto? Art. 237 del COOTAD			situación que se agregó a la observación de la pregunta anterior.(anexo 1)		
3	¿Se definieron las prioridades anuales de inversión en función al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en los periodos del 30 de Julio al 15 de Agosto Art. 238 del COOTAD.		X	Al buscar respuesta a esta pregunta, ocurrió la misma situación que se agregó en las observaciones de las preguntas anteriores.(anexo 1)	10	0
4	¿Se presentaron los programas, proyectos y sub proyectos del cantón para el año posterior hasta el 30 de septiembre? Art. 239 del COOTAD.		X	Al buscar respuesta a esta pregunta, ocurrió la misma situación que se agregó en las observaciones de las preguntas anteriores.(anexo 1)	10	0
5	¿Realizaron la preparación del ante proyecto hasta el 20 de Octubre? Art. 240 del COOTAD		X	Al buscar respuesta a esta pregunta, ocurrió la misma situación que se agregó en las observaciones de las preguntas anteriores.(anexo 1)	10	0
6	¿Se realizó la aprobación del ante proyecto de presupuesto hasta el 31 de Octubre? Art. 241 del COOTAD	X		La aprobación del ante proyecto se llevó a cabo el 28 Octubre del 2014, según Acta No. 011 anexo 7) y (anexo 1)	10	10
7	¿Se realizó la preparación definitiva del proyecto? Art. 242 del COOTAD.		X	Al buscar respuesta a esta pregunta, ocurrió la misma situación que se agregó en las observaciones de las preguntas anteriores.(anexo 1)	10	0
8	¿Se utilizaron los catálogos presupuestarios asignados por el Ministerio de Finanzas? Art 98 COPYF		X		5	5

Esta ponderación se realiza según el criterio de las autoras, en base a la relevancia del contenido en cada una de las preguntas, donde la ponderación total es equivalente al 100%; y su nivel de cumplimiento se medirá en base a los siguientes rangos de evaluación:



### NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Bajo	Moderado	Alto
15-50	51-75	76-100

Ponderación Total: 75

Calificación Total: 15

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{15 * 100}{75}$$

$$NC = 20\%$$

Esta fase presupuestaria obtuvo un 20% de nivel de cumplimiento la normativa legal, lo que se considera bajo dentro de los criterios de evaluación planteados; esta situación se dio debido al desconocimiento de la normativa (COOTAD) por parte de los servidores públicos.

### 3.3 Aprobación:

En esta fase se evalúa el cumplimiento del COOTAD por parte de la entidad, en la aprobación al presupuesto formulado en la proforma presupuestaria.

#### 3.3.1 Análisis de la Etapa de Aprobación con relación a la normativa legal (COOTAD).

El art. 244 del COOTAD establece que el Concejo Municipal emitirá un informe con el estudio del proyecto de presupuesto y sus antecedentes, hasta el 20 de noviembre de cada año; la entidad incumplió con este artículo, al no encontrarse evidencia que respalde el haberse realizado dicho informe en la fecha planteada.



El art. 245 del COOTAD establece que el Concejo Municipal de la entidad, debe realizar hasta el 10 de diciembre de cada año, el estudio y aprobación del presupuesto; normativa que fue cumplida; debido a que el Concejo el 4 de diciembre del 2014 revisó en primera instancia el proyecto de presupuesto, el mismo que fue puesto a consideración y aprobado en segunda instancia el 8 de diciembre de ese año; mediante acta No. 323. (anexo 8)

Según el art 247 del COOTAD, el veto por parte del Alcalde debe realizarse hasta el 15 de diciembre y los Concejales pronunciarse hasta el 20 de diciembre de cada año, situación que no se dio en la entidad al no haberse realizado veto, debido a que el Alcalde no consideró realizar ninguna modificación al presupuesto formulado.

La entidad designó al área de Servicios Sociales la cantidad de **1.474.507,52 USD**, que corresponden al 17,70% de los ingresos no tributarios designados para el año 2015, cumpliendo así con lo establecido en el art 249 del COOTAD, que establece que no se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria; situación que se puede notar en el siguiente cuadro:

**Cálculo de estimación de ingresos:**

<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 8.331.570,15
<b>ASIGNACION DE INGRESOS AL AREA DE SERVICIOS SOCIALES</b>	\$1.474.507,52
<b>% de asignación</b>	0,1770
	<b>17,70%</b>



### 3.3.2 Determinación del nivel de cumplimiento de la normativa en la Etapa de Aprobación.

La determinación del cumplimiento en esta etapa fue determinada en base a la información obtenida por medio de entrevistas al Departamento Financiero integrados por: El Área de Contabilidad , Presupuestos y el Director Financiero; por el Auditor Interno de la entidad; por la información brindada por cada departamento de las Funciones que integran el presupuesto (anexo 1); y finalmente por la verificación de documentación física del archivo del Departamento Financiero, área de Contabilidad y de Presupuestos, de la Alcaldía y Secretaría; que permitieron indicar el cumplimiento de los artículos

N.º	Factores clave	Sí	No	Observaciones	Ponderación	Calificación
1	¿El Concejo Municipal estudió el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitió		X	La información brindada por parte de los servidores públicos y descrita en el presupuesto de la entidad,	10	0

establecidos en la normativa.



	su informe hasta el 20 de noviembre? Art. 244 del COOTAD.			respecto a esta pregunta fue positiva, pero no se puede tener la certeza de cumplimiento, debido a que en la verificación física del archivo no se encontró ninguna evidencia de haberse realizado la estimación de ingresos y gastos en la fecha establecida por la normativa. (anexo 1)		
2	¿El Concejo Municipal de cada año realizó el estudio y aprobación del presupuesto hasta el 10 de diciembre? Art. 245 del COOTAD.	x		Realizo dicho estudio mediante RESOLUCIÓN No. GADMG-DF-2014-181-M (anexo 8) y (anexo 1)	10	10
4	¿La entidad asignó el 10% de sus ingresos no tributarios a proyectos sociales? Art 249 del COOTAD.	x		La entidad asignó el 17,70% a sus proyectos.	10	10

Esta ponderación se realiza según el criterio de las autoras, en base a la relevancia del contenido en cada una de las preguntas, donde la ponderación total es equivalente al 100%; y su nivel de cumplimiento se medirá en base a los siguientes rangos de evaluación:

#### NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Bajo	Moderado	Alto
15-50	51-75	76-100

Ponderación Total: 30

Calificación Total: 20

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{20 * 100}{30}$$

$$NC = 66,67\%$$

La Etapa de Aprobación presupuestaria tiene un nivel de cumplimiento del 66,67% de la normativa legal; situación que se dio ya que no se encontró



documentación que respaldara el cumplimiento del art. 244 del COOTAD.

### **3.4 Ejecución**

En esta etapa se realiza la evaluación a la ejecución presupuestaria, llevando a cabo el análisis de las reformas presupuestarias, evaluando el porcentaje de eficacia del monto devengado y codificado con respecto a la asignación inicial, del monto recaudado y del monto pagado; y finalmente verificando el cumplimiento de metas y objetivos planeados del año evaluado.

#### **3.4.1 Análisis de las Reformas Presupuestarias.**

Se analizará a continuación, el cumplimiento que tuvo la entidad en la aplicación de la normativa legal (COOTAD), al otorgar los diferentes tipos de reformas o modificaciones a los programas y proyectos del presupuesto. (Anexos 11,12 y13)

El monto de reformas realizadas en el año 2015 fue de 3.451.945,06 USD; de las cuales se evaluarán las modificaciones más significativas en base a los siguientes criterios:

- 1.- Estas modificaciones fueron realizadas al área de Servicios Comunales, debido a que sus proyectos se consideraron prioritarios por la entidad en el año evaluado, estas reformas fueron seleccionadas en base a su alto monto.
- 2.- Se escogieron al azar y en base al valor elevado de su monto, las reformas otorgadas a todos los programas y proyectos de la entidad.

En el año 2015 no se realizó ninguna reforma que disminuya la asignación del Gasto de Inversión para financiar el Gasto Corriente.

La Tabla 11 presentada a continuación, incluye el resumen de las reformas seleccionadas para su correspondiente análisis:





**Tabla 11: Resumen de Reformas Presupuestarias Unificadas**

	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	AREA	PROGRAMA/	DESCRIPCION	SUPLEMENTO	REDUCCION	TRASPASO		FECHA	AUTORIZACION
			SUBPROGRAMA				REDUCCION	AUMENTO		
1	6.898.360.730.208.000	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	SERVICIO DE VIGILANCIA				3.261,44	26/05/2015	ALCALDE
2	6.898.360.730.404.000	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	MAQUINAS Y EQUIPOS				4.659,20	26/05/2015	ALCALDE
3	6.898.360.770.203.000	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	RASTREO SATELITAL			7.920,64		26/05/2015	ALCALDE
4	6.147.360.750.501.300	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	ADECENTAMIENTO SECTOR URBANO				31.000,00	08/07/2015	ALCALDE
5	6.147.360.750.501.330	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	AMPLIACION ESTADIO MUNICIPAL			20.000,00		08/07/2015	ALCALDE
6	6147.360.750501.332	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	CONSTRUCCION DE MUROS			11.000,00		08/07/2015	ALCALDE
7	8.456.360.730.803.300	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	LUBRICANTES Y ADITIVOS				5.000,00	18/09/2015	ALCALDE
8	8.456.360.730.803.300	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	ADECENTAMIENTO SECTOR URBANO			5.000,00		18/09/2015	ALCALDE
9	6898.360.840104.000	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				82.000,00	29/09/2015	ALCALDE
10	6898.360.730813.000	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	REPUESTOS Y ACCESORIOS			82.000,00		29/09/2015	ALCALDE
11	6.898.322.750.103.290	SERVICIOS COMUNALES	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION ALCANT SANIT CALLES CUENCA-GUALAQUIZA				147.000,00	12/05/2015	ALCALDE
12	6.898.322.750.103.200	SERVICIOS COMUNALES	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADOS SECTORES URBANOS			22.000,00		12/05/2015	ALCALDE
13	6.898.322.750.103.210	SERVICIOS COMUNALES	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO CDLAS DE LA CIUDAD			85.000,00		12/05/2015	ALCALDE
14	6.898.322.750.103.210	SERVICIOS COMUNALES	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO BARRIO LOS SAUCES			40.000,00		12/05/2015	ALCALDE
15	6.898.360.730.811.300	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ASFALTADO DE CALLES				65.000,00	15/05/2015	ALCALDE

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	AREA	PROGRAMA/		SUPLEMENTO	REDUCCION	TRASPASO	TRASPASO	FECHA	AUTORIZACION
			SUBPROGRAMA				REDUCCIÓN	AUMENTO		
16	6.898.360.730.404.000	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			-55.000,00		15/05/2015	ALCALDE
17	6.898.360.730.405.000	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	VEHICULOS			-10.000,00		15/05/2015	ALCALDE
18	6.858.251.730.899.500	SERVICIOS SOCIALES	TURISMO	FOMENTO AL TURISMO Y ARQUEOLOGIA				2.000,00	27/07/2015	ALCALDE
19	6.858.251.730.899.500	SERVICIOS SOCIALES	TURISMO	FERIA DEL CUY			2.000,00		27/07/2015	ALCALDE
20	6.898.320.730.204.000	SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION GENERAL	IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACION				15.000,00	21/05/2015	ALCALDE
21	6.898.320.730.217.000	SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION GENERAL	DIFUSION E INFORMACION			15.000,00		21/05/2015	ALCALDE
22	6898.360.730402.000	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	EDIFICIO, LOCALES, RESIDENCIAS	13.250,00				06/01/2015	ALCALDE
23	6898.360.780104.002	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	APORTE A JUNTA EL IDEAL PARQUE CENTRAL	10.000,00				06/01/2015	ALCALDE
24	6898.360.750401.302	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	ELECTRIFICACION PLANTA DE TRATAMIENTO	35.000,00				06/01/2015	ALCALDE
25	6898.360.750401.303	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	ALUMBRADO DE AREAS DE USO PUBLICO	34.810,99				06/01/2015	ALCALDE
26	6898.360.750104.301	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	ACERAS Y BORDILLOS SECTOR URBANO	29.814,55				06/01/2015	ALCALDE
27	6898.321.750101.213	SERVICIOS COMUNALES	AGUA POTABLE	SISTEMA DE AGUA SECTOR SAN MIGUEL	35.941,14				06/01/2015	ALCALDE
28	6898.321.750101.203	SERVICIOS COMUNALES	AGUA POTABLE	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA	43.964,59				06/01/2015	ALCALDE
29	6898.322.750103.205	SERVICIOS COMUNALES	ALCANTARILLADO	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATADO DE AGUAS	54.589,61				06/01/2015	ALCALDE
30	6898.321.750101.202	SERVICIOS COMUNALES	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE SECTOR URBANO	27.230,62				06/01/2015	ALCALDE
31	6898.360.730404.000	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15.000,00				06/01/2015	ALCALDE
32	6898.360.840105.000	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	VEHICULOS	446.544,00				04/11/2015	ALCALDE

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	AREA	PROGRAMA/		SUPLEMENTO	REDUCCION	TRASPASO	TRASPASO	FECHA	AUTORIZACION
			SUBPROGRAMA				REDUCCIÓN	AUMENTO		
33	6898.244.750501.002	SERVICIOS SOCIALES	ACCION SOCIAL MUNICIPAL	CASA ADULTO MAYOR	53.936,48				06/01/2015	ALCALDE
34	6898.241.730299.003	SERVICIOS SOCIALES	EDUCACION,CULTURA, DEPORTES Y BIBLIOTECA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE RECREACION	32.254,00				27/07/2015	ALCALDE
35	6898.241.730205.000	SERVICIOS SOCIALES	EDUCACION,CULTURA, DEPORTES Y BIBLIOTECA	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	9.950,00				27/07/2015	ALCALDE
36	6898.110.530601.000	SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION GENERAL	CONSULTORIA,ASESORIA E INVESTIGACION	38.000,00				06/01/2015	ALCALDE
37	6898.510.530206.001	SERVICIOS INCLASIFICABLES	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	ACTIVIDADES CULTURALES,SOCIALES Y DEPORTIVAS	44.000,00				06/01/2015	ALCALDE
38	6898.110.510105.000	SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION GENERAL	REMUNERACIONES UNIFICADAS		-24.837,61			05/11/2015	ALCALDE
39	6898.110.510602.000	SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION GENERAL	FONDOS DE RESERVA		-11.015,32			05/11/2015	ALCALDE
40	6898.140.530230.000	SERVICIOS GENERALES	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS		-15.680,00			05/11/2015	ALCALDE

Fuente: Reforma Presupuestaria 2015.

Elaborado por: Las Autoras.





En base a la Tabla 11 se realiza el análisis de cada tipo de reforma aplicada a los diferentes programas que conformaron el presupuesto 2015; por lo cual esta se ha dividido en subtablas, clasificadas por funciones o áreas según los tipos de modificaciones a evaluar.

## TRASPASOS DE CRÉDITOS

### 1) Área de Servicios Comunes:

En esta área se dieron reformas por traspasos de créditos a los siguientes programas:

#### a) Programa Obras Públicas:

# R.	CODIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REDUCCION	AUMENTO	FECHA	
1	6.898.360.730.208.000	MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE VÍAS	SERVICIO DE VIGILANCIA		3.261,44	26/05/2015	
2	6.898.360.730.404.000		MAQUINAS Y EQUIPOS		4.659,20	26/05/2015	
3	6.898.360.770.203.000		RASTREO SATELITAL	7.920,64		26/05/2015	
4	6.147.360.750.501.300		ADECENTAMIENTO SECTOR URBANO		31.000,00	08/07/2015	
5	6.147.360.750.501.330		AMPLIACION ESTADIO MUNICIPAL	20.000,00		08/07/2015	
6	6147..360.750501.332		CONSTRUCCION DE MUROS	11.000,00		08/07/2015	
9	8.456.360.730.803.300		LUBRICANTES Y ADITIVOS		5.000,00	18/09/2015	
10	8.456.360.730.803.300		ADECENTAMIENTO SECTOR URBANO	5.000,00		18/09/2015	
15	6.898.360.730.811.300		ADQUISICION DE MATERIALES PARA ASFALTADO DE CALLES		65.000,00	15/05/2015	
16	6.898.360.730.404.000		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	55.000,00		15/05/2015	
17	6.898.360.730.405.000		VEHICULOS	10.000,00		15/05/2015	
39	6898.360.840104.000		MAQUINARIAS Y EQUIPOS		82.000,00	29/09/2015	
40	6898.360.730813.000		REPUESTOS Y ACCESORIOS	82.000,00		29/09/2015	
	<b>TOTAL</b>				<b>190920,64</b>	<b>190920,64</b>	

Estas modificaciones al ser traspasos de créditos de una misma área, fueron debidamente autorizadas por el Alcalde del GAD municipal, bajo petición de la Directora financiera, cumpliendo así con lo establecido en el art. 256 del COOTAD. El programa de Obras Públicas fue considerado prioritario por la

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



entidad en el año 2015, debido a que incluía procesos y actividades que se encontraban pendientes de realización y de conclusión desde el año 2014; como fue el caso del **Subprograma de Mejoramiento y Asfaltado** de vías del sector urbano, por lo que fue necesario realizar reformas en su presupuesto a las partidas de: **Servicio de Vigilancia, Adecentamiento del sector urbano, Lubricantes y Aditivos, Adquisición de materiales para asfalto de calles, Maquinaria y Equipos.**

Por otra parte al no incurrirse en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 257 del COOTAD se cumplió también con este artículo.

**b) Programa Servicios Públicos:**

# R.	CODIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	REDUCCION	AUMENTO	FECHA
11	6.898.322.750.103.290	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION ALCANT SANIT CALLES CUENCA-GUALAQUIZA		147.000,00	12/05/2015
12	6.898.322.750.103.200		ALCANTARILLADOS SECTORES URBANOS	22.000,00		12/05/2015
13	6.898.322.750.103.210		CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO CDLAS DE LA CIUDAD	85.000,00		12/05/2015
14	6.898.322.750.103.210		CONSTRUCCION ALCANTARILLADO BARRIO LOS SAUCES	40.000,00		12/05/2015
				147.000,00	147.000,00	

En este programa se realizaron reformas al **Subprograma de Alcantarillado**. Este subprograma fue considerado prioritario por la entidad, a causa de la urgencia de dar termino a sus obras pendientes desde el año 2014; en este se ejecutaron traspasos de crédito para la construcción de alcantarillado para las calles de Gualaquiza; los mismos que fueron autorizados por el alcalde del GAD municipal, bajo petición de la Dirección Financiera y autorización de la Alcaldía; cumpliendo con lo establecido en el art. 256 del COOTAD.

Al no incurrirse en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 257 del COOTAD se cumplió también con este artículo.

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez

**2) Área de Servicios Generales:**

Dentro del Área de Servicios Generales se realizaron traspasos de crédito en la ejecución del siguiente programa:

**a) Programa Administración General:**

# R.	CODIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBPROGRAMA	TIPO DE REFORMA	REDUCCION	AUMENTO	FECHA
18	6.898.320.730.204.000	IMPRESIÓN Y DIFUSIÓN	IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACION		15.000,00	21/05/2015
19	6.898.320.730.217.000		DIFUSION E INFORMACION	15.000,00		21/05/2015
				<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	

Se realizó reformas a las actividades de **Impresión, Reproducción y Publicación** dentro del Subprograma Impresión y Difusión, debido a que los recursos designados para este proceso, no fueron suficientes para su cumplimiento; este traspaso de crédito se ejecutó dentro del mismo programa, una vez autorizado por el Alcalde, bajo petición del Director Financiero; cumpliendo así con lo establecido en el art. 256 y al no incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 257 del COOTAD se cumplió también con este artículo.

**3) Área de Servicios Sociales:**

En el Área de Servicios Sociales se realizó una reforma por traspaso de crédito en el siguiente programa:

**a) Programa Turismo:**

# R.	CODIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	REDUCCION	AUMENTO	FECHA
7	6.858.251.730.899.500	FOMENTO DEL TURISMO	FOMENTO AL TURISMO Y ARQUEOLOGIA		2.000,00	27/07/2015
8	6.858.251.730.899.500		FERIA DEL CUY	2.000,00		27/07/2015
				<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	

Esta modificación fue destinada al Subprograma Fomento del Turismo, específicamente a las actividades **Fomento de Turismo y Arqueología**, reduciendo los fondos de la partida **Feria del Cuy**, debido a que la misma, a mediados del 2015 ya se había ejecutado en su totalidad, y dejó un excedente

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



de dinero que se consideró por la entidad destinarlo al Fomento de actividades turísticas del cantón.

Esta reforma fue ejecutada con fondos pertenecientes al mismo programa y fue realizada por petición del Director Financiero y aprobada después por el Alcalde, de tal manera que cumplió con lo establecido por el COOTAD en el art 256 y al no incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 257 del COOTAD se cumplió también con este artículo.

Todos los traspasos de crédito analizados contaron con su respectivo respaldo como se puede notar en los anexos 11, 12,13.

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Se realizaron reformas por suplementos de créditos a los programas y subprogramas de las siguientes áreas:

#### 1) Área de Servicios Comunes:

En el área de Servicios Comunes se realizaron modificaciones por suplementos de crédito a los siguientes programas:

#### a) Programa Obras Públicas:

# R.	CODIGO PRESUPUESTARIA	PARTIDA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTO	FECHA
21	6898.360.780104.002		OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	APORTE A JUNTA EL IDEAL PARQUE CENTRAL	10.000,00	06/01/2015
22	6898.360.750401.302			ELECTRIFICACION PLANTA DE TRATAMIENTO	35.000,00	06/01/2015
23	6898.360.750401.303			ALUMBRADO DE AREAS DE USO PUBLICO	34.810,99	06/01/2015
24	6898.360.750104.301			ACERAS Y BORDILLOS SECTOR URBANO	29.814,55	06/01/2015
20	6898.360.730402.000		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	EDIFICIO, LOCALES,RESIDENCIAS	13.250,00	06/01/2015
31	6898.360.730404.000			MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15.000,00	06/01/2015
34				VEHICULOS	446.544,00	04/11/2015
					<b>584.419,54</b>	

Una de las condiciones para otorgar reformas de suplementos de crédito según el art. 259 del COOTAD, es que estas modificaciones se otorguen para tratar de cubrir necesidades de urgencia o situaciones imprevistas; la entidad cumplió con lo dispuesto en este artículo al otorgar modificaciones al **Subprograma de Obras Públicas Municipales** puesto que se consideró como una situación de urgencia, la realización de actividades de **Aceras y Bordillos Sector Urbano,**

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



**Alumbrado de áreas de uso público, Aporte a junta el Ideal Central y Electrificación Planta de tratamiento** ya que se encontraban pendientes de ejecutar. Esta situación de urgencia también se dio las a actividades **Edificio, Locales y Residencias** , la **adquisición de Maquinas, Equipos y Vehículos** dentro del **Subprograma de Obras de Infraestructura** ya que las obras se encontraban inconclusas y venían causando molestias a la ciudadanía.

Las cantidades modificadas a estas partidas, fueron rubros altos de dinero, por lo que no fue posible realizar modificaciones por traspasos de crédito a las mismas; por otra parte los suplementos realizados, no afectaron el volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública; estas dos últimas situaciones mencionadas, también forman parte de las condiciones establecidas en el art 259 del COOTAD que el GAD Municipal de Gualaquiza cumplió.

Por otra parte, el art 260 del COOTAD indica que las modificaciones por suplementos de crédito deben realizarse el segundo semestre del año, salvo situaciones de urgencia o emergencia. El GAD al otorgó este tipo de reformas el 6 de enero del año evaluado, con excepción de la reforma realizada a la actividad de **vehículos**, y no se encontró documentación que respalde la petición del Alcalde al Concejo Municipal, que indique que por situación de urgencia se realizaron este tipo de modificaciones en la fecha mencionada anteriormente, por lo que se incumple con el presente artículo.

#### **b) Programa Servicios Públicos:**

# R.	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTO	FECHA
27	6898.321.750101.213	AGUA POTABLE	SISTEMA DE AGUA SECTOR SAN MIGUEL	35.941,14	06/01/2015
28	6898.321.750101.203		AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA	43.964,59	06/01/2015
30	6898.321.750101.202		AGUA POTABLE SECTOR URBANO	27.230,62	06/01/2015
29	6898.322.750103.205	ALCANTARILLADO	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATADO DE AGUAS	54.589,61	06/01/2015
				<b>161.725,96</b>	

Otro programa que se ejecutó con urgencia en el año 2015, fue el de Servicios Públicos, haciendo hincapié en los **Subprogramas de Alcantarillado y Agua Potable**.

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



- **Dentro del Subprograma de Alcantarillado**, se realizaron suplementos de crédito a los procesos de: **Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratado de Aguas**, por 54.589,61 USD.

El Subprograma de Alcantarillado se consideró un problema para la ciudadanía del cantón, debido a que su demorada ejecución fue un motivo de incomodidad para la población, situación similar a lo ocurrido con el programa de Obras Públicas; por lo que la aplicación de suplementos de crédito en este subprograma.

Este subprograma debido a su carácter de urgente, cumple con lo establecido con lo establecido en el art 259 del COOTAD.

-**En el Subprograma de Agua Potable** se realizaron suplementos de crédito a las partidas de: **Sistema de Agua del Sector San Miguel, la Ampliación del Sistema de Agua y el Agua Potable Sector Urbano** por 35.941,14 USD, 43.964,59 USD, 27.230,62 USD, respectivamente; debido a la importancia de otorgar a más zonas rurales sistemas de agua, y de dotar de agua potable a toda la urbe.

El Subprograma de Agua Potable fue considerado relevante, ya que sus procesos debían haberse ejecutado en periodos anteriores, sin embargo, no se contaban con los estudios técnicos y los materiales esenciales para su ejecución; estas situaciones hicieron que la entidad estimara, que a lo largo del año sería necesario aumentar la cantidad de recursos monetarios, y por ende realizó modificaciones por suplementos de crédito para poder cubrir de manera rápida y oportuna las actividades planeadas.

No obstante, se determinó que en este programa se realizaron modificaciones innecesarias, ya que estas se otorgaron a principios del año, para cubrir procesos que estaban planificados a ejecutarse en el último trimestre del mismo; esta situación se explica más adelante en este capítulo, específicamente en el punto 3.4.8 Evaluación de objetivos por programa mediante indicadores; por lo que el art. 259 del COOTAD fu incumplido.



Las reformas realizadas en este Programa fueron elaboradas el 6 de enero del 2015 y no se encontró respaldo emitido por parte del Alcalde al Concejo Municipal en el que se hiciera la petición de otorgamiento de estas modificaciones en la fecha mencionada; de tal modo que el GAD incumple con el art. 260 del COOTAD.

**2) Área de Servicios Generales:**

Dentro del Área de Servicios Generales se realizó suplementos de crédito al siguiente programa:

**a) Programa Administración General :**

# R.	CODIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTO	FECHA
26	6898.110.530601.000	CONSULTORIA,ASESORIA E INVESTIGACION	CONSULTORIA,ASESORIA E INVESTIGACION	38.000,00	06/01/2015

Dentro de Programa Administración General se realizó una modificación por suplemento de crédito al subprograma de **Consultoría, Asesoría e Investigación**; que fue elaborada por la necesidad de otorgar capacitación a los servidores públicos de área administrativa, la misma que se llevó a cabo a principios del año, debido que a comienzos del 2015 hubo rotación e incorporación de personal, y la preparación de los nuevos funcionarios públicos, fue considerada una situación de urgencia, con el fin de asegurar que todos los procesos llevados a cabo en la entidad, sean sobresalientes; por lo que esta reforma cumple con lo establecido en el art 259 del COOTAD ; pero incumple el art. 260 del COOTAD debido a que esta reforma no se realizó el segundo semestre del año.



### 3) Área de Servicios Inclasificables:

En el Área de Servicios Inclasificables se realizó un suplemento de crédito al siguiente programa:

#### a) Gastos Comunes de la Entidad :

# R.	CODIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTO	FECHA
32	6898.510.530206.001	ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS	ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS	44.000,00	06/01/2015

Dentro de este Programa se realizó una reforma por suplemento de crédito a la partida de **Actividades Culturales, Sociales y Deportivas**; pues en el año 2015 se decidió incrementar el apoyo que el GAD proporcionaba a este tipo de actividades; sin embargo la realización de las mismas, variaba dependiendo de las fechas festivas del cantón y eran cubiertas en su mayoría por los fondos del Programa de Turismo, por ende este programa no cumple la condición de urgencia para la entidad; además se realizó a principios del año evaluado incumpliendo así con lo establecido en el art. 259 y el art. 260 del COOTAD.

### 4) Área de Servicios Sociales:

En el área de Servicios Sociales se realizaron reformas por suplementos de créditos a los siguientes programas:

#### a) Programa de Desarrollo Socioeconómico:

# R.	CODIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTO	FECHA
25	6898.244.750501.002	ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL	CASA ADULTO MAYOR	53.936,48	06/01/2015
41	6898.241.730299.003	EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y BIBLIOTECA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE RECREACION	32.254,00	27/07/2015
42	6898.241.730205.000		ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	9.950,00	27/07/2015
				<b>96.140,48</b>	

Dentro de este programa se realizaron reformas a los siguientes subprogramas:



**-Acción Social Municipal** al cual se hizo un suplemento de crédito destinado a la casa del adulto mayor el 6 de Enero del 2015, de modo que incumple con el plazo establecido en el art.260 del COOTAD.

Por otra parte la entidad consideró como una situación de urgencia reformar esta actividad; debido a que con el monto inicial otorgado, no se lograría cubrir todas las actividades planeadas, entre las cuales estuvieron: la contratación de personal capacitado en el cuidado y atención del adulto mayor, la adquisición de nuevos sistemas de control para el asilo; por lo que el subprograma cumplió con la condición de urgencia, establecida en el art 259 del COOTAD.

**-Educación, Cultura, Deportes y Biblioteca** destinados a Actividades Deportivas de Recreación y Espectáculos Culturales y Sociales.

La entidad consideró reformar estas actividades el 27 de junio del 2015, debido a que estas ya no contaban con los fondos necesarios para cumplir con sus actividades pendientes de ejecución y las actividades culturales que contenía, por que cumple con el art 260 del COOTAD, al realizar suplementos de crédito el segundo semestre del año. Sin embargo este subprograma podía haberse financiado con los recursos disponibles de la Gastos Comunes de la entidad, por lo que sus actividades se pudieron haber realizado sin necesidad de la reforma; incumpliendo de esta manera con el art 259.

## REDUCCIÓN DE CRÉDITOS

### 1) Área Servicios Generales:

Dentro del área de Servicios Generales se realizaron reducciones a los programas de:

#### a) **Administración General :**

# R.	CODIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	REDUCCIÒN	FECHA
35	6898.110.510105.000	CONTABILIDAD	REMUNERACIONES UNIFICADAS	24.837,61	05/11/2015
36	6898.110.510602.000		FONDOS DE RESERVA	11.015,32	05/11/2015
				<b>35.852,93</b>	

En el programa de Administración General se hicieron reducciones al monto de

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



las **Remuneraciones Unificadas y a los Fondos de Reserva**, esto se dio ya que se consideró que los montos asignados inicialmente, excedían las necesidades monetarias que debían cubrir.

Esta reforma fue analizada por los responsables del proyecto, y concluyeron en que su reducción no afectaba el desarrollo de esta actividad, cumpliendo de tal manera con lo establecido en el art. 262 del COOTAD, sin embargo no existe ningún documento que respalde la petición de otorgamiento de este tipo de reformas por parte del Alcalde al Concejo Cantonal, por lo que se incumple el art 261 del COOTAD.

#### b) Registro Municipal de la Propiedad:

# R.	CODIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	REDUCCIÓN	FECHA
37	6898.140.530230.000	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS	15.680,00	05/11/2015

En el programa Registro Municipal de la Propiedad se hizo una reducción al monto de **Digitalización de Información y Datos**, ya que la ejecución de esta partida tendió a ser inferior a la cantidad asignada en el presupuesto.

Esta reforma fue analizada por los responsables del proyecto, y concluyeron en que su reducción no afecta el desarrollo de esta actividad, cumpliendo con lo establecido en el art 262 del COOTAD, sin embargo no existe ningún documento que respalde la petición de otorgamiento de este tipo de reformas por parte del Alcalde al Concejo Cantonal, por lo que se incumple el art 261 del COOTAD.

#### 3.4.2 Evaluación de la estructura de Ingresos y Gastos

El siguiente análisis se llevó a cabo con el fin de conocer los porcentajes de las partidas de ingresos y gastos con relación al total de su monto presupuestado, y por ende tener claridad de cuáles fueron las partidas de mayor relevancia para la entidad.

La información expuesta a continuación fue el resultado del análisis realizado a: Cédulas Presupuestarias de Ingresos (anexo 5) y Cédula Presupuestaria de Gastos (anexo 6), Estado de Ejecución Presupuestaria (anexo 3) y Estado de Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



Situación Financiera (anexo 4); y finalmente de la información otorgada por parte de los servidores públicos del Departamento Financiero y de las funciones que conforman el presupuesto (anexo 2).

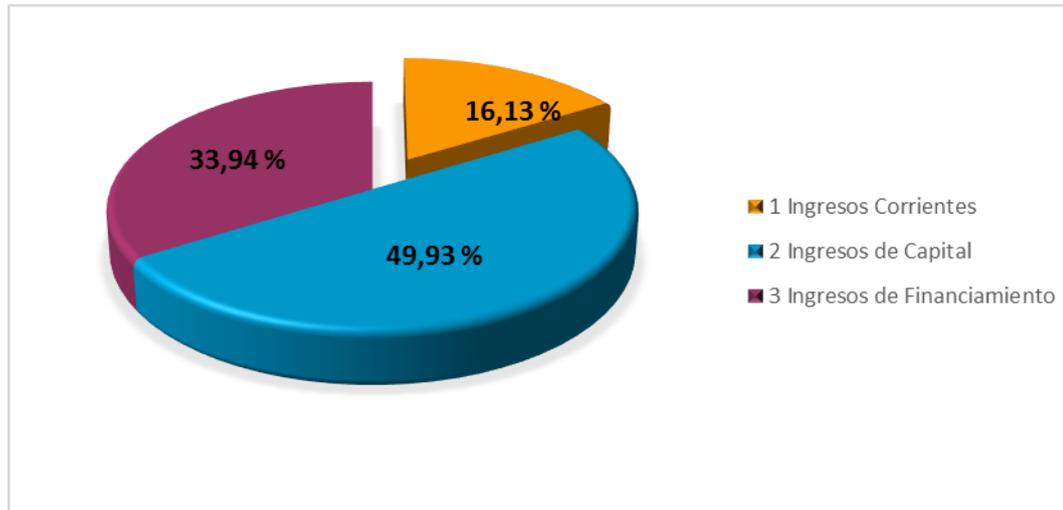
### 3.4.2.1 Evaluación de la estructura de Ingresos.

**Tabla 12: Estructura de Ingresos Codificados**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.969.382,52</b>	<b>16,13%</b>
11	Impuestos	184.063,86	1,51%
13	Tasas y Contribuciones	400.074,33	3,28%
14	Venta de Bienes y Servicios	130.602,09	1,07%
17	Rentas de Inversiones y Multas Transferencias. y Donaciones	135.868,51	1,11%
18	Corrientes	1.110.138,66	9,09%
19	Otros Ingresos	8.635,07	0,07%
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>6.096.259,67</b>	<b>49,93%</b>
24	Venta de Activos no Financieros Transferencias y Donaciones de	906,14	0,01%
28	Capital	6.095.353,53	49,92%
<b>3</b>	<b>Ingresos de Financiamiento</b>	<b>4.144.015,39</b>	<b>33,94%</b>
36	Financiamiento Público	1.601.623,22	13,12%
37	Financiamiento Interno	1.946.730,64	15,94%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	595.661,53	4,88%
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>12.209.657,58</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras.

**Gráfico N° 1: Estructura de Ingresos Codificados**

Los Ingresos presupuestados del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal 2015; estuvieron conformados por: Ingresos Corrientes con 1.969.382,52 USD, Ingresos de Capital con 6.096.259,39 USD, e Ingresos de Financiamiento con 4.144.015,39 USD; sus porcentajes de participación en relación al total de ingresos fueron el 16%, el 50 % y el 34 % respectivamente.

Los Ingresos de Capital conformaron el 50% de participación de ingresos, debido a que estos fondos fueron destinados a la realización de proyectos de inversión, tales como el Programa de Obras Públicas, y el Programa de Servicios Públicos.

Los Ingresos de Financiamiento ocuparon el segundo lugar de participación, con un 34% del total de ingresos, ya que la entidad estimó tener grandes rubros de recaudación por Financiamiento Público.

Finalmente los Ingresos Corrientes con el 16% de participación, tuvieron el menor porcentaje de representación de ingresos; debido a que la entidad en base a resultados de periodos anteriores, estimó que las partidas de impuestos, tasas y contribuciones; tendrían menor recaudación de fondos, en comparación al resto de cuentas que componen el total de ingresos.



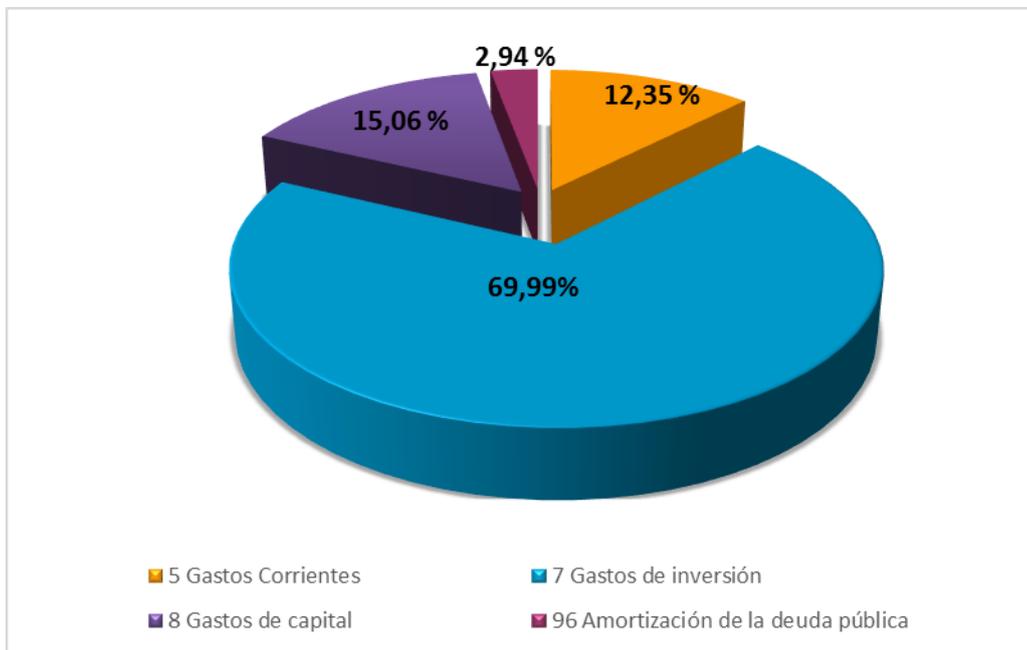
## 3.4.2.2 Evaluación de la estructura de Gastos

Tabla 13: Estructura de Gastos Codificados

CÓDIGO	PARTIDA	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN
<b>5</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.506.031,87</b>	<b>12,35%</b>
51	Gastos de Personal	920.022,46	7,54%
53	Bienes y servicios de consumo	351.263,39	2,88%
56	Gastos financieros	133.248,60	1,09%
57	Otros gastos	6.697,42	0,05%
58	Transferencias corrientes	94.800,00	0,78%
<b>7</b>	<b>Gastos de inversión</b>	<b>8.505.763,81</b>	<b>69,66%</b>
71	Gastos en personal para inversión	2.577.858,70	21,11%
73	Bienes y servicios para inversión	2.205.953,70	18,07%
75	Obras públicas	3.624.859,29	29,69%
77	Otros gastos de inversión	39.882,25	0,33%
78	Transferencias para inversión	57.209,87	0,47%
<b>8</b>	<b>Gastos de capital</b>	<b>1.839.341,12</b>	<b>15,06%</b>
84	Activos de larga duración	1.839.341,12	15,06%
<b>9</b>	<b>Aplicación del financiamiento</b>	<b>358.520,78</b>	<b>2,94%</b>
96	Amortización de la deuda pública	348.520,78	2,85%
97	Pasivo circulante	10.000,00	0,08%
	<b>Total de Gastos</b>	<b>12.209.657,58</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2015.

Elaborado por: Las Autoras.

**Gráfico N°2: Estructura de Gastos Codificados**

Los Gastos Totales del año 2015 en la entidad estuvieron conformados por 12% de Gastos Corrientes, 15% Gastos de Capital, 70% Gastos de Inversión y 3% Gastos de Financiamiento. Los Gastos de Capital fueron los que obtuvieron el porcentaje con mayor participación, debido a que estos egresos se generaron para cubrir los programas y proyectos que se ejecutaron en la entidad, tales como el Programa de Obras Públicas y el Programa de Servicios Públicos.

### **3.4.3. Evaluación de ingresos y gastos devengados con relación a la asignación inicial.**

Se realiza a continuación la comparación entre los montos devengados de ingresos y gastos con su asignación inicial, con el fin de conocer que tan certera fue la planificación inicial realizada por la entidad, y por qué fue necesario realizar reformas al Presupuesto.

Esta evaluación fue realizada en base a las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos (anexos 5 y 6), al presupuesto de la entidad de año 2015, y a la información levantada por medio de la indagación a todas las áreas que formaron parte del presupuesto (anexo 2).

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



Se analizarán en este punto solo las cuentas principales de ingresos y gastos; y se explicará lo sucedido con las subcuentas más significativas; mas no se analizará el nivel o grado porcentual de cumplimiento de las mismas, ya que estas serán medidas y evaluadas directamente por el indicador de Eficacia, más adelante en este capítulo en el punto 3.4.4 (Análisis de Ingresos y Gastos por partidas presupuestarias con relación al monto codificado).

### 3.4.3.1 Evaluación de ingresos devengados con relación a la asignación inicial

La evaluación de la ejecución de los ingresos devengados con respecto a su asignación inicial permitirá determinar el grado de desviación con respecto a la misma y obtener conocimiento sobre su nivel de cumplimiento.

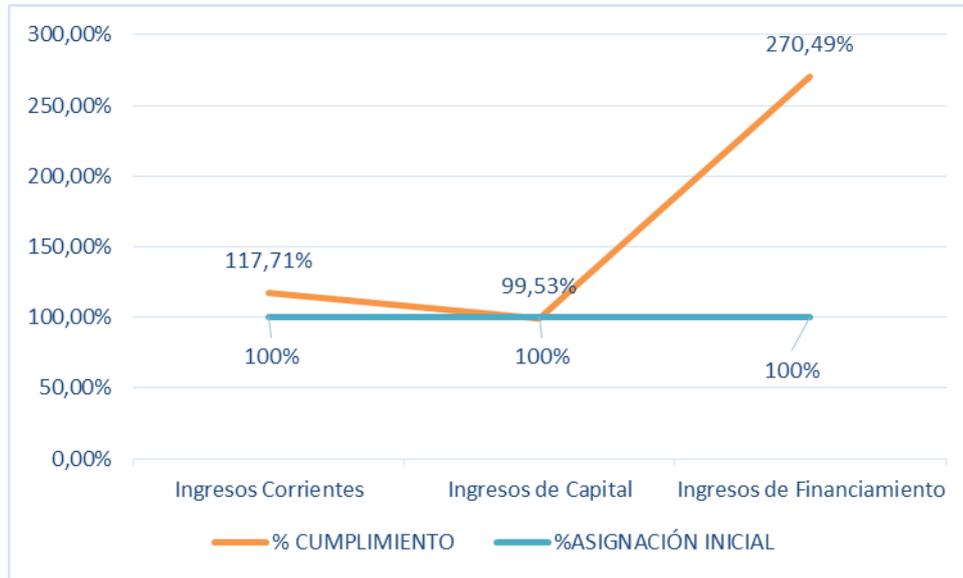
**Tabla 14: Ingresos Devengados para la Asignación Inicial**

CÓD	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	DEVENGADO	% CUMPLIMIENTO
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.620.001,79</b>	<b>1.906.946,83</b>	<b>117,71%</b>
11	Impuestos	204.551,08	183.425,12	89,67%
13	Tasas y Contribuciones	221.591,29	400.077,13	180,55%
14	Venta de Bienes y Servicios	89.157,27	130.597,09	146,48%
17	Rentas de Inversiones y Multas	65.965,58	135.490,80	205,40%
18	Transferenc. y Donaciones Corrientes	1.034.086,53	1.048.721,62	101,42%
19	Otros Ingresos	4.650,04	8.635,07	185,70%
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>5.605.695,23</b>	<b>5.579.122,82</b>	<b>99,53%</b>
24	Venta de Activos no Financieros	-	906,14	-
28	Transferencias y Donaciones de Capital	5.605.695,23	5.578.216,68	99,51%
<b>3</b>	<b>Ingresos de Financiamiento</b>	<b>1.532.015,50</b>	<b>4.143.982,02</b>	<b>270,49%</b>
36	Financiamiento Público	359.623,22	1.601.623,22	445,36%
37	Financiamiento Interno	660.638,34	1.946.730,64	294,67%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	511.753,94	595.628,16	116,39%
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>8.757.712,52</b>	<b>11.630.051,67</b>	<b>132,80%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras.

**Gráfico N° 3: Ingresos Devengados para la Asignación Inicial**



**INGRESOS CORRIENTES:**

Cód.	Partida	Asignación Inicial	Devengado
1	Ingresos Corrientes	1.620.001,79	1.906.946,83

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{ASIGNACIÓN INICIAL}} = 117,71\%$$

Según el indicador, los Ingresos Corrientes tuvieron un porcentaje de eficacia del 117.71% con relación a la asignación inicial, superando más del 100% del monto planificado, es decir la planeación inicial realizada y presentada en la proforma presupuestaria, no fue certera para este tipo de ingresos; esta situación se dio ya que la asignación inicial de las subcuentas más significativas, estuvieron sujetas a situaciones que no se contemplaron inicialmente por el GAD, las mismas que se explican a continuación:



- **Transferencias Corrientes:**

La asignación inicial de ingresos por Transferencias Corrientes fue reformada por la entidad, debido a que se obtuvo mayor recaudación de transferencias en el transcurso del año, con el fin de financiar eventos culturales y festividades de la entidad como la feria del cuy, fiestas de cantonización entre otras.

- **Rentas de Inversiones:**

La asignación inicial de ingresos por Rentas de Inversiones fue reformado por la entidad, debido a que la recaudación de rentas y multas a los puestos del Centro Comercial Popular de Gualaquiza, superaron lo inicialmente planteado en un 205.40%.

- **Tasas y Contribuciones:**

Esta partida fue reformada, debido a que la recaudación de Tasas incrementó, ya que en el año 2015 se incorporó la competencia del Cuerpo de Bomberos.

**INGRESOS DE CAPITAL:**

Cód.	Partida	Asignación Inicial	Devengado
2	Ingresos de Capital	5.605.695,23	5.579.122,82

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{ASIGNACIÓN INICIAL}} = 99,53\%$$

Según indicador de eficiencia, se devengó el 99,53% de la asignación inicial, es decir la cantidad planificada inicialmente, era suficiente para cubrir la ejecución de este tipo de ingresos; sin embargo se realizaron reformas a esta partida, ya que la entidad estimó serían necesarias para financiar programas y proyectos que estaban pendientes de ejecución, el monto reformado y el detalle de las situaciones que ocurrieron en esta partida se especifican más adelante en el punto 3.4.4.1 Análisis de ingresos devengados con relación al monto codificado.



**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:**

<b>Cód.</b>	<b>Partida</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Devengado</b>
3	Ingresos de Financiamiento	1.532.015,50	4.143.982,02

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{ASIGNACIÓN INICIAL}} = 270,49\%$$

Como se puede notar por medio del indicador, los Ingresos de Financiamiento se devengaron un 270,49%, es decir la cantidad presupuestada inicialmente, no fue suficiente para cubrir con las metas planeadas; por lo que se realizaron reformas significativas a esta partida. Principalmente se modificó la asignación inicial de estos ingresos, debido a que se obtuvo financiamiento público gracias a la contratación de créditos externos para financiar los proyectos a ejecutarse, los mismos que se detallan en el punto 3.4.4.1 Análisis de ingresos devengados con relación al monto codificado.

**3.4.3.2 Evaluación de gastos devengados con relación a la asignación inicial**

La evaluación de la ejecución de los gastos devengados con respecto a su asignación inicial permitirá determinar el grado de desviación con respecto a la misma y obtener conocimiento sobre su nivel de cumplimiento.



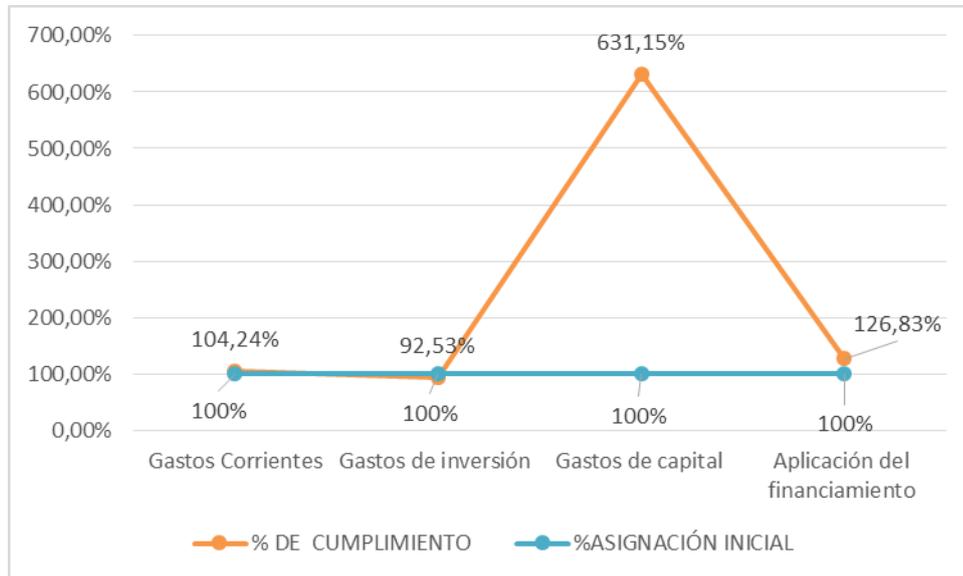
Tabla 15: Gastos Devengados para la Asignación Inicial

CÓD	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	DEVENGADO	% DE CUMPLIMIENTO
<b>5</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.347.844,83</b>	<b>1.404.985,48</b>	<b>104,24%</b>
51	Gastos de Personal	939.136,11	876.627,40	93,34%
53	Bienes y servicios de consumo	240.210,24	304.983,52	126,97%
56	Gastos financieros	88.926,43	131.247,84	147,59%
57	Otros gastos	11.772,05	5.370,90	45,62%
58	Transferencias corrientes	67.800,00	86.755,82	127,96%
<b>7</b>	<b>Gastos de inversión</b>	<b>6.871.441,60</b>	<b>6.357.975,61</b>	<b>92,53%</b>
71	Gastos en personal para inversión	2.487.952,72	2.457.606,46	98,78%
73	Bienes y servicios para inversión	1.819.152,34	1.488.946,10	81,85%
75	Obras públicas	2.463.566,67	2.322.425,28	94,27%
77	Otros gastos de inversión	50.560,00	36.787,90	72,76%
78	Transferencias para inversión	50.209,87	52.209,87	103,98%
<b>8</b>	<b>Gastos de capital</b>	<b>256.790,00</b>	<b>1.620.737,94</b>	<b>631,15%</b>
84	Activos de larga duración	256.790,00	1.620.737,94	631,15%
<b>9</b>	<b>Aplicación del financiamiento</b>	<b>281.636,09</b>	<b>357.195,22</b>	<b>126,83%</b>
96	Amortización de la deuda publica	281.636,09	348.264,03	123,66%
97	Pasivo circulante		8.931,19	-
	<b>Total de Gastos</b>	<b>8.757.712,52</b>	<b>9.740.894,25</b>	<b>111,37%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2015.

Elaborado por: Las Autoras.

**Gráfico N° 4: Gastos Devengados para la Asignación Inicial**



**GASTOS CORRIENTES:**

Cód.	Partida	Asignación Inicial	Devengado
5	Gastos Corrientes	1.347.844,83	1.404.985,48

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{ASIGNACIÓN INICIAL}} = 104,24\%$$

La asignación inicial de los Gastos Corrientes fue de 1.347.844,83 USD, de los cuales se devengó 1.404.985,48 USD, representando un 104,24% de eficacia de cumplimiento; situación que demuestra que el monto inicial asignado no cubrió el monto de ejecución, esto ocurrió debido a que en la partida Bienes y Servicios de Consumo fue reformada, ya que su aumento los gastos destinados a las actividades de Impresión, Reproducción y Publicación, puesto que el GAD en el año 2015; decidió aumentar la difusión de actividades festivas, programas y proyectos en ejecución, y obligaciones a cumplir; a la población del cantón.

**GASTOS DE INVERSIÓN:**

<b>Cód.</b>	<b>Partida</b>	<b>Asignación inicial</b>	<b>Devengado</b>
7	Gastos de inversión	6.871.441,60	6.357.975,61

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{ASIGNACIÓN INICIAL}} = 92,53\%$$

Los Gastos de Inversión obtuvieron el 92,53% de eficacia de cumplimiento, es decir la asignación inicial otorgada a los mismos, era suficiente para cubrir sus metas; sin embargo la entidad consideró, en base a la cantidad de proyectos a ejecutarse y pendientes de conclusión tales como los Programas de Obras y Servicios Públicos, que el monto asignado no bastaría para dar cumplimiento a las actividades de inversión establecidas para el año 2015.

**GASTOS DE CAPITAL:**

<b>Cód.</b>	<b>Partida</b>	<b>Asignación inicial</b>	<b>Devengado</b>
8	Gastos de capital	256.790,00	1.620.737,94

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{ASIGNACIÓN INICIAL}} = 631,15\%$$

Los Gastos de Capital se devengaron por un valor de 1.620.737,94 USD con respecto a su asignación inicial que fue de 256.790,00 USD, lo que demuestra que esta partida no logró cubrir sus gastos con el monto inicial asignado, por lo que fue necesario realizar modificaciones al presupuesto, principalmente se reformó la cuenta de Activos de Larga Duración, por la adquisición de activos que fueron necesarios para lograr el cumplimiento de programas y proyectos, mismos que no se estimaron inicialmente en el presupuesto.



**APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO:**

<b>Cód.</b>	<b>Partida</b>	<b>Asignación inicial</b>	<b>Devengado</b>
9	Aplicación del financiamiento	281.636,09	357.195,22

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{ASIGNACIÓN INICIAL}} = 126,83\%$$

Por otro lado, los Gastos de Aplicación del Financiamiento obtuvieron un 126,83% de eficiencia de cumplimiento, situación que demuestra que el monto inicial asignado no cubrió sus necesidades de gasto, por lo que fue necesario realizar reformas al presupuesto.

**3.4.4 Análisis de ingresos y gastos por partidas presupuestarias con relación al monto codificado.**

La presente evaluación se realiza con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de ejecución de las partidas de Ingresos y Gastos con relación al monto codificado por la entidad, y de tal manera saber qué cantidad de recursos monetarios quedaron pendientes o no fueron suficientes para cumplir con los objetivos planteados, además de conocer que tan acertadas fueron las reformas realizadas; y en base a estos resultados, poder citar en el siguiente capítulo recomendaciones y conclusiones que sean objetivas y de ayuda para la entidad.

Esta evaluación fue realizada en base a las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos (anexo 5 y 7), al presupuesto de la entidad, y a la información levantada por medio de la indagación a todas las áreas que formaron parte del presupuesto (anexo 2).

### 3.4.4.1 Análisis de ingresos devengados con relación al monto codificado

A continuación se realiza el análisis al monto de asignación inicial de cada una cuentas principales de Ingresos por medio del indicador de eficacia, con el fin de dar a conocer la relación que tuvo el monto devengado con el monto inicial presupuestado de Ingresos.

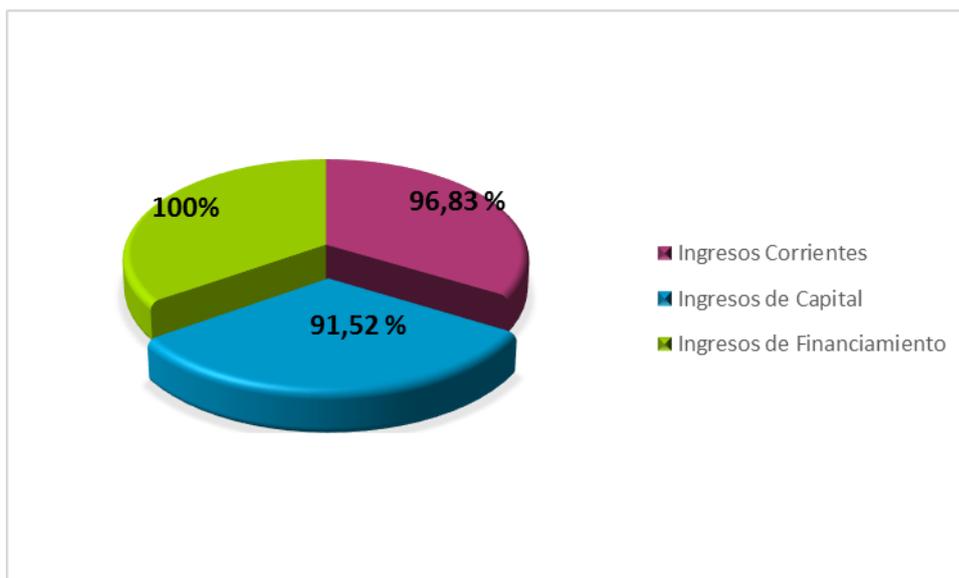
**Tabla 16: Ingresos mediante el Indicador de Eficacia con relación al monto codificado.**

CÓD	PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA	% DE EJECUCION
1	Ingresos Corrientes	1.969.382,52	1.906.946,83	62.435,69	96,83%
2	Ingresos de Capital	6.096.259,67	5.579.122,82	517.136,85	91,52%
3	Ingresos de Financiamiento	4.144.015,39	4.143.982,02	33,37	100%
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>12.209.657,60</b>	<b>11.630.051.67</b>	<b>579,605,93</b>	<b>95,25%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras.

**Gráfico N°5: Ingresos mediante el Indicador de Eficacia con relación al monto codificado.**





En el año 2015 se ejecutó la cantidad de 11.630.051,67 USD, que representa un 95,25% de cumplimiento del monto codificado para Ingresos Totales por la entidad; lo cual se puede considera un desempeño óptimo.

Sin embargo, a pesar de que los porcentajes de eficacia de Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital son altos como se puede apreciar en este punto; la cantidad de diferencia monetaria obtenida entre el monto presupuestario y ejecutado es elevada con las cantidades de 62.435,69 USD Y 517.136,85 USD respectivamente, debido a que la entidad se sobreestimó los ingresos que se obtendrían al realizar reformas al presupuesto de estas partidas.

A continuación se realiza el análisis de las subcuentas que conforman las cuentas de Ingresos Corrientes, Capital e Inversión.

#### INGRESOS CORRIENTES:

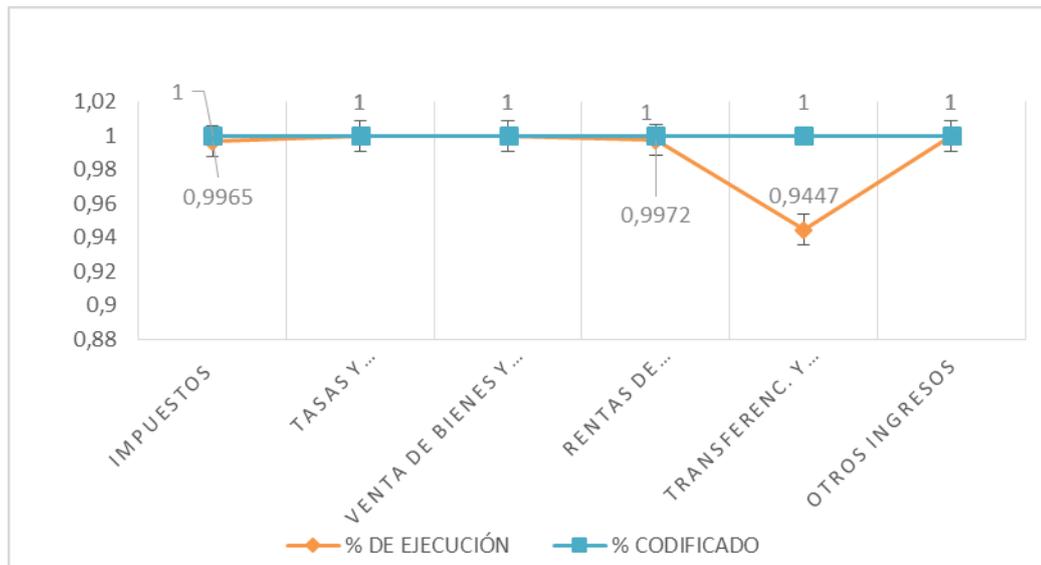
**Tabla 17: Indicadores de Eficacia de Ingresos Corrientes**

CÓD	PARTIDA	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA	% DE EJECUCIÓN
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>349.380,73</b>	<b>1.969.382,52</b>	<b>1.906.946,83</b>	<b>62.435,69</b>	<b>96,83%</b>
11	Impuestos	-20.487,22	184.063,86	183.425,12	638,74	99,65%
12	Tasas y Contribuciones	178.483,04	400.074,33	400.077,13	2,80	100%
14	Venta de Bienes y Servicios	41.444,82	130.602,09	130.597,09	5,00	100,00%
17	Rentas de Inversiones y Multas	69.902,93	135.868,51	135.490,80	377,71	99,72%
18	Transferenc. y Donaciones Corrientes	76.052,13	1.110.138,66	1.048.721,62	61.417,04	94,47%
19	Otros Ingresos	3.985,03	8.635,07	8.635,07	-	100%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras.

**Gráfico N° 6: Indicadores de Eficacia de Ingresos Corrientes**



• **IMPUESTOS:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
11	Impuestos	-	184.063,86	183.425,12	638,74

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 99,65\%$$

Según el presupuesto del año 2015 se estimó recaudar 184.063,86 USD, por concepto de Impuestos, lo cual se cumplió con 99,65% de eficacia, la mayor parte de sus recaudaciones provinieron de Impuestos sobre la propiedad representando un valor de 170.480,00 USD.

Las reformas realizadas a esta partida disminuyeron el presupuesto, ya que a lo largo del año se esperaba realizar un convenio con la Cooperativa de Ahorro y Crédito la Merced Cía. Ltda.; con el fin de mejorar los procesos de recaudación de impuestos, sin embargo este no se llevó a cabo por falta de seguimiento.

• **TASAS Y CONTRIBUCIONES:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
12	Tasas y contribuciones	178.483,04	400.074,33	400.077,13	-2,80



$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 100\%$$

En este rubro se logró cumplir las metas en un 100%, significando que hubo una excelente gestión en este ámbito, los ingresos provenientes en su mayor parte fueron los referentes a Tasas, debido a que al programa de Servicios Sociales se unió la competencia del Cuerpo de Bomberos.

- **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
14	Venta de bienes y servicios	41.444,82	130.602,09	130.597,09	5,00

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 100 \%$$

La Partida de venta de Bienes y Servicios cumplió con las metas esperadas, obteniendo un 100% de porcentaje de eficacia; debido a la recaudación de ingresos que se dio a lo largo del año, gracias a la venta de bienes no industriales, los cuales excedieron el valor de recaudación presupuestado y fue necesario realizar reformas.

- **RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
17	Rentas de inversiones y multas	69.902,93	135.868,51	135.490,80	377,71

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 99,72\%$$

La Entidad tuvo un porcentaje de eficacia del 99,72% en la recaudación de ingresos de Rentas de Inversiones y Multas, las cuales incrementaron gracias al aumento del arrendamiento de puestos de venta en el Centro Comercial Popular de Gualaquiza; esta situación no fue prevista inicialmente, por lo que la entidad



realizó reformas a esta partida presupuestaria.

- **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
18	Transferencias y donaciones corrientes	76.052,13	1.110.138,66	1.048.721,62	61.417,04

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 94,47\%$$

Las Transferencias y Donaciones Corrientes tuvieron un nivel de eficacia del 94,47%. A pesar de que es un alto porcentaje de cumplimiento de ingreso en relación al monto presupuestado; la entidad había considerado recibir más ingresos por este motivo, debido a que se esperaba más transferencias de dinero por parte del Estado, ya que con este, se cubriría la ejecución de actividades festivas, por lo que realizó reformas presupuestarias, las cuales resultaron sobrestimadas, y por ende esta partida tuvo la alta cantidad de 61.417,04 USD, como diferencia monetaria.

- **OTROS INGRESOS:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
19	Otros Ingresos	3.985,03	8.635,07	8.635,07	-

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 100\%$$

La partida de otros ingresos se ejecutó en su totalidad POR 8.635,07 USD, es decir un nivel de eficacia del 100% del presupuesto codificado, lo que indica además que las reformas realizadas fueron necesarias.

**INGRESOS DE CAPITAL**

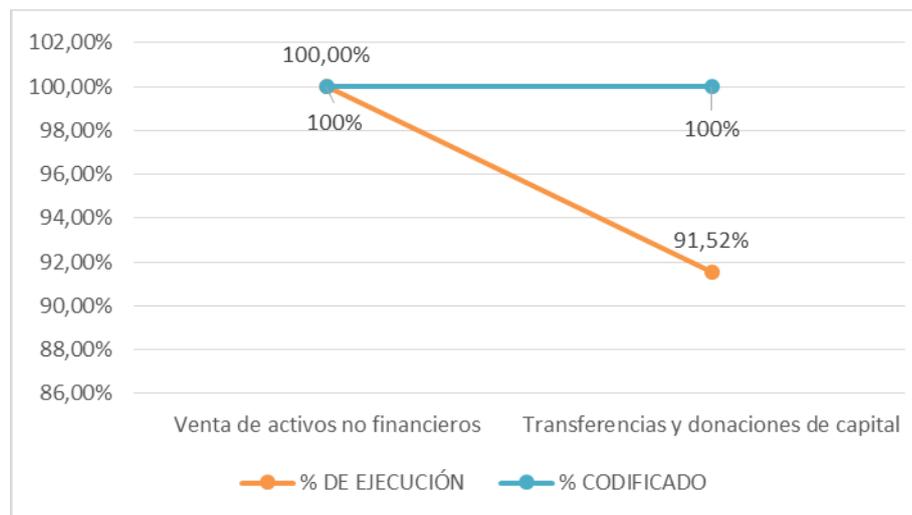
**Tabla 18: Indicadores de Eficacia de los Ingresos de Capital**

CÓD	PARTIDA	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA	% DE EJECUCIÓN
2	<b>Ingresos de capital</b>	<b>490.564,44</b>	<b>6.096.259,67</b>	<b>5.579.122,82</b>	<b>517.136,85</b>	<b>91,52%</b>
24	Venta de activos no financieros	906,14	906,14	906,14	-	100,00%
28	Transferencias y donaciones de capital	489.658,30	6.095.353,53	5.578.216,68	517.136,85	91,52%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras.

**Gráfico N° 7: Indicadores de Eficacia de los Ingresos de Capital**





Las Transferencias y Donaciones de Capital se proyectaron en 6.095.353,53 USD; logrando recaudarse 5.578.216,68 USD, equivalente a un nivel de eficacia del 91,52% , sin embargo el rubro de diferencia monetaria obtenido es alto con 517.136 USD; debido a que la entidad estimó recibir más dinero por concepto de Transferencias y Donaciones de Capital, ya que estas financiaban los programas y proyectos de Obras y Servicios Públicos de la entidad, sin embargo este dinero no fue obtenido ya que programas como Agua Potable no estaban siendo ejecutados, por lo que las reformas realizadas a esta partida fueron innecesarias.

### INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

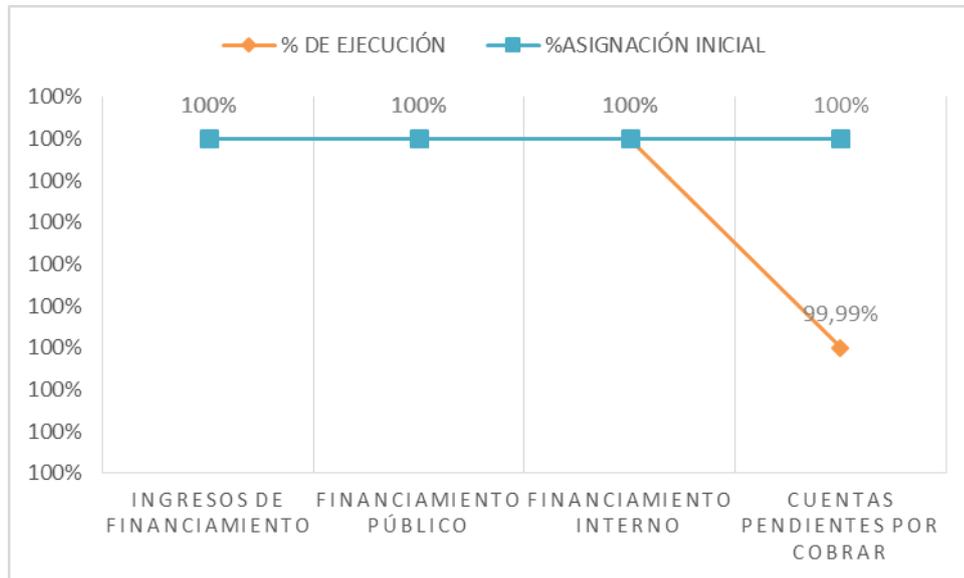
**Tabla 19: Indicadores de Eficacia de Ingresos de Financiamiento**

CÓD	PARTIDA	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA	% DE EJECUCIÓN
3	Ingresos de financiamiento	2.611.999,89	4.144.015,39	4143.982,02	33,37	100,00%
36	Financiamiento público	1.242.000,00	1.601.623,22	1.601.623,22	-	100,00%
37	Financiamiento interno	1.286.092,30	1.946.730,64	1.946.730,64	-	100,00%
38	Cuentas pendientes por cobrar	83.907,59	595.661,53	595.628,16	33,37	99,99%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras .

**Gráfico N° 8: Indicadores de Eficacia de Ingresos de Financiamiento**



En cuanto a los Ingresos de Financiamiento estos alcanzaron un nivel satisfactorio del 100% en su recaudación; debido a las partidas de Financiamiento Interno y Público, ya que el GAD Municipal de Gualaquiza consiguió contratos de Crédito con el BEDE, por un valor de 1.601.623,22 USD.

### 3.4.4.2 Análisis de gastos devengados en relación al monto codificado

A continuación se analizan cada una de las cuentas principales de Gastos por medio del indicador de eficiencia, con el fin de dar a conocer porque la asignación inicial fue reformada y su monto no bastó para cumplir con los objetivos y metas planeados por la entidad.

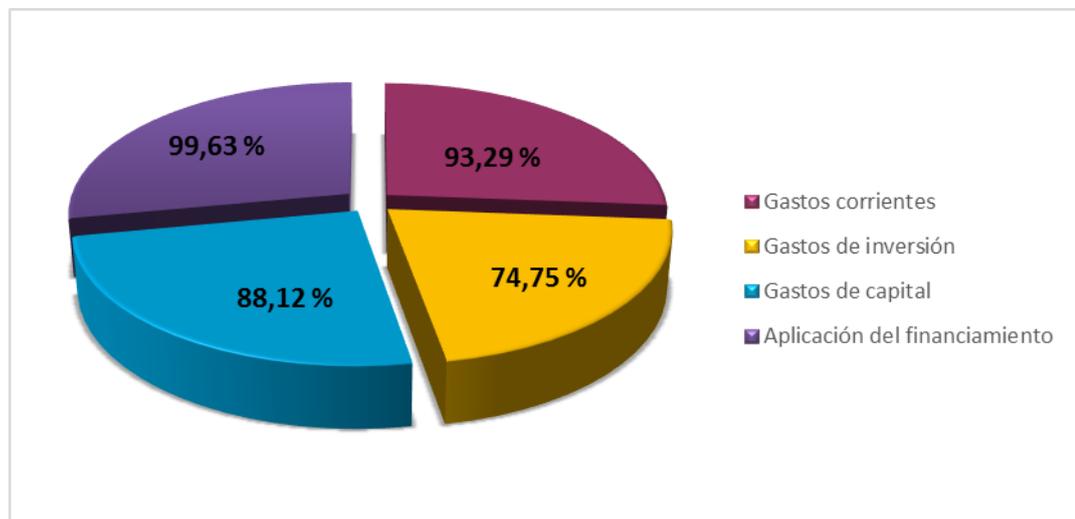
**Tabla 20: Gastos mediante el Indicador de Eficacia con relación al monto Codificado**

CÓD	PARTIDA	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA	% DE EJECUCIÓN
5	Gastos corrientes	158.187,04	1506031.87	1404985.48	101046.39	93,29%
7	Gastos de inversión	1.634.322,21	8505763.81	6357975.61	2147788.2	74,75%
8	Gastos de capital	1.582.551,12	1839341.12	1620737.94	218603.18	88,12%
9	Aplicación del financiamiento	76.884,69	358520.78	357195.22	1325.56	99,63%
	<b>Total de gastos</b>	<b>3.451.945,06</b>	<b>12198657.6</b>	<b>9740894.25</b>	<b>2457763.33</b>	<b>79,85%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras.

**Gráfico N° 9: Gastos mediante el Indicador de Eficacia**





En la Tabla 20 podemos notar que todas las cuentas de gasto tuvieron altos porcentajes de eficacia sin embargo la cantidad de dinero obtenido al restar los gastos presupuestados menos los gastos devengados, resultó en una diferencia monetaria elevada de 2.457.763,33 USD ; por lo que es necesario analizar cada una de las partidas que conformaron los diferentes tipos de gasto, con el fin de conocer las situaciones que provocaron que la ejecución esperada no se haya llevado a cabo en su totalidad.

### GASTOS CORRIENTES

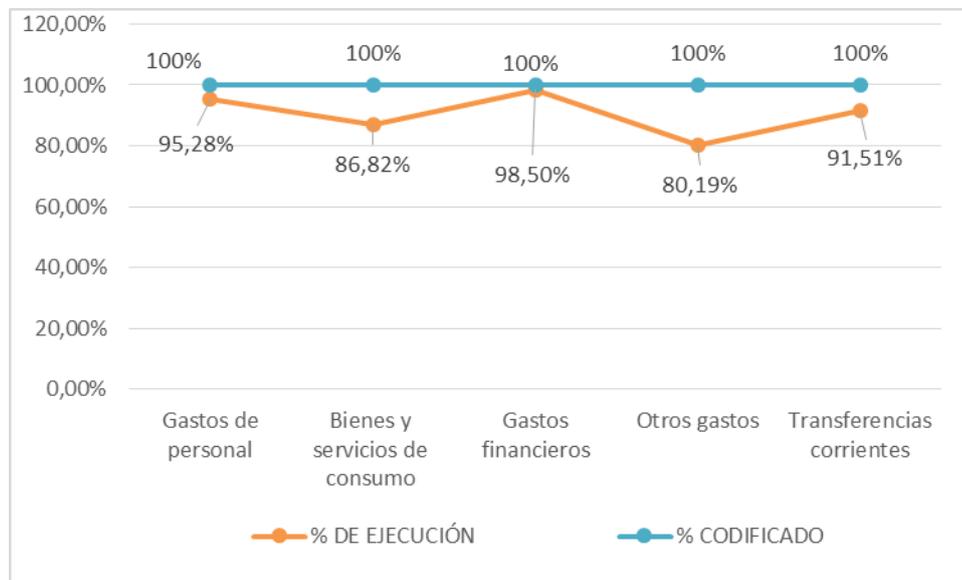
Tabla 21: Indicadores de Eficacia de Gastos Corrientes

CÓD	PARTIDA	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
5	<b>Gastos corrientes</b>	<b>158.187,04</b>	<b>1.506.031,87</b>	<b>1.404.985,48</b>	<b>93,29%</b>
51	Gastos de personal	-19.113,65	920.022,46	876.627,40	95,28%
53	Bienes y servicios de consumo	111.053,15	351.263,39	304.983,52	86,82%
56	Gastos financieros	44.322,17	133.248,60	131.247,84	98,50%
57	Otros gastos	-5.074,63	6.697,42	5.370,90	80,19%
58	Transferencias corrientes	27.000,00	94.800,00	86.755,82	91,51%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras.

**Gráfico N° 10: Indicadores de Eficacia de Gastos Corrientes**



Del total de Gastos Corrientes codificados cuyo monto fue 1.506.031,87 USD, se obtuvo una ejecución de 1.404.985,48 USD, que representó el 93,27% de cumplimiento; a continuación se analiza cada partida de Gasto Corriente, para identificar con claridad los sucesos que provocaron que se obtenga dicho nivel de eficacia.

• **GASTOS DE PERSONAL:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
51	Gastos de personal	19.113,65	920.022,46	876.627,40	43.395,06

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 95,28\%$$

Los Gastos de Personal, alcanzaron un nivel de ejecución del 95,28% de un total de 920.022,46 USD presupuestado, pero con una diferencia de 43.395,06 USD; esta situación se dio debido a que desde el momento en que la entidad otorgó a esta partida su asignación inicial, sobreestimaron los gastos que tendría la misma, puesto que se encontraban rotando y considerando contratar nuevo personal administrativo; pero dicha estimación no se cumplió, de hecho la subcuenta Indemnizaciones tuvo 0% de ejecución; esta cuenta no fue utilizada

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



debido a que en el transcurso del año se decidió realizar solo rotación del personal, mas no prescindir de los servicios de algún servidor público; por lo que fue necesario realizar reducciones al presupuesto.

- **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
53	Bienes y servicios de consumo	111.053,15	351.263,39	304.983,52	46.279,87

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 86,82\%$$

Los Bienes y Servicios de Consumo según el presupuesto del 2015, se estimaron ejecutar 351.263,39 USD, de los cuales se devengó únicamente 304.983,52 USD alcanzando un nivel de ejecución del 86,82% y obteniendo una diferencia de 46.279,87 USD; esto se generó ya que la entidad sobreestimó las partidas de gastos de Impresión, Reproducción, Publicación, Difusión e Información, debido a que en el 2015 el GAD decidió aumentar y mejorar la comunicación de todas las actividades que se llevarían a cabo; con el fin de que la población esté enterada de cada obra realizada y por ejecutar, y de cada programa o actividad que se llevaría a cabo; sin embargo las modificaciones realizadas aumentaron el monto presupuestado a un valor mayor al que realmente se utilizó al dar desarrollo a estas actividades; por lo que se concluye las reformas realizadas a esta partida fueron necesarias, pero estas resultaron sobrestimadas.

- **GASTOS FINANCIEROS:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
56	Gastos financieros	44.322,17	133.248,60	131.247,84	2.000,76

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 98,50\%$$

Los gastos financieros alcanzaron un nivel óptimo de ejecución del 98,50%, es decir lograron un alto nivel de financiamiento con recursos ajenos, se obtuvo una diferencia de 2.000,76 USD; por lo que las reformas realizadas a esta partida Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



fueron necesarias.

- **OTROS GASTOS:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
57	Otros gastos	-5.074,63	6.697,42	5.370,90	1.326,52

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 80,19\%$$

Estos gastos corrientes comprendieron partidas de: seguros; Impuestos, Tasas y Contribuciones que obtuvieron un nivel de ejecución del 80,19%, se estimó que esta partida generaría una mayor cantidad de gastos para la entidad, debido a que dentro de ella se presupuestó tener egresos de dinero para la difusión de las actividades que se llevaron a cabo en la entidad, como ferias a realizarse, proyectos concluidos, etc. Sin embargo estas actividades fueron también cubiertas con el dinero de la partida Difusión e Información, por lo que la entidad realizó reducciones al presupuesto.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
58	Transferencias corrientes	27.000,00	94.800,00	86.755,82	8.044,18

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 91,51\%$$

Las Transferencias Corrientes tuvieron un nivel de ejecución del 91,51%. En el año 2015 la entidad estimó tener mayor gastos por este concepto, sin embargo las transferencias realizadas no excedieron el monto presupuestado, y las reformas realizadas a esta partida fueron sobreestimadas.

**GASTOS DE INVERSIÓN**

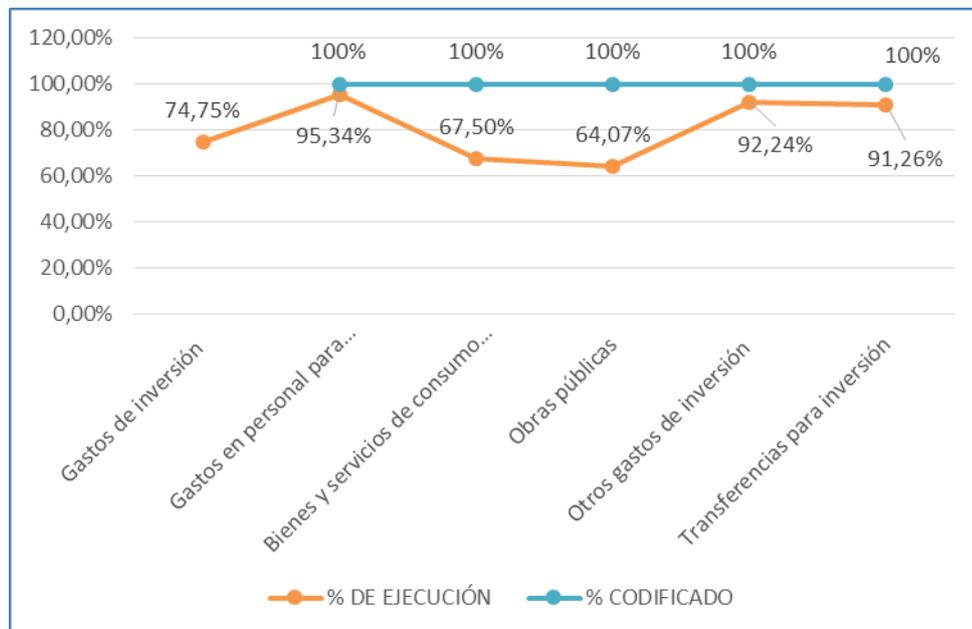
**Tabla 22: Indicadores de Eficacia de Gastos de Inversión**

CÓD	PARTIDA	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA	% DE EJECUCIÓN
7	<b>Gastos de inversión</b>	<b>1.634.322,21</b>	<b>8.505.763,81</b>	<b>6.357.975,61</b>	<b>2.147.788,20</b>	<b>74,75%</b>
71	Gastos en personal para inversión	89.905,98	2.577.858,70	2.457.606,46	120.252,24	95,34%
73	Bienes y servicios de consumo para inversión	386.801,36	2.205.953,70	1.488.946,10	706.007,60	67,50%
75	Obras públicas	1.161.292,62	3.624.859,29	2.322.425,28	1.302.434,01	64,07%
77	Otros gastos de inversión	-10.677,75	39.882,25	36.787,90	3.094,35	92,24%
78	Transferencias para inversión	7.000,00	57.209,87	52.209,87	5.000,00	91,26%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras.

**Gráfico N° 11: Indicadores de Eficacia de Gastos de Inversión**





Del total de Gastos de Inversión Codificados cuyo monto es 8.505.763,81 USD, el nivel de ejecución ascendió a 6.357.975,61 USD, que representó el 74,75% de ejecución.

Las siguientes partidas relacionadas con el gasto de inversión nos permiten identificar como se ha llegado a este porcentaje de ejecución:

• **GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
71	Gastos en personal para inversión	89.905,98	2.577.858,70	2.457.606,46	120.252,24

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 93,34\%$$

En cuanto a los Gastos en Personal para la Inversión se estimó gastar 2.577.858,70 USD; sin embargo la cantidad devengada fue de 2.457.606,46 USD, significando un nivel de cumplimiento del 95,34%, a esta partida se realizaron reformas innecesarias, debido a que la diferencia obtenida fue mayor a la modificación realizada; esta situación se generó ya que con el fin de cumplir con los proyectos pendientes de ejecución como los Programas de Obras y Servicios Públicos, la entidad estimó que necesitaría mayor cantidad de recursos económicos para la contratación de personal capacitado en realización de obras, estudios técnicos, etc.

Sin embargo ocurrió un problema con los calendarios de planificación de ciertos programas como fue el caso del Subprograma de Agua Potable, situación explicada más adelante en el punto 3.4.8 (Análisis de Objetivos por programa mediante indicadores); estos inconvenientes no permitieron que todas las obras se ejecuten; y por ende el GAD realizó modificaciones innecesarias al presupuesto.



- **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
73	Bienes y servicios de consumo para inversión	386.801,36	2.205.953,70	1.488.946,10	717.007,60

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 67,83\%$$

Los Bienes y Servicios de Consumo para la Inversión alcanzaron un nivel de ejecución del 67,50% en relación a su monto presupuestado; esta situación se dio debido a que se realizaron reformas innecesarias al presupuesto, como se puede notar se obtuvo una diferencia de 717.007,60 USD; estas modificaciones fueron hechas con el fin de adquirir maquinaria, herramientas y demás materiales que aportarían con la realización de obras pendientes de construcción y de las obras planificadas a elaborarse; sin embargo, no todos los programas se llevaron a cabo según lo estimado, una de las razones fueron los tiempos planificados para su desarrollo, pero también se debió a otras causas que se explican en el punto 3.4.8 (Análisis de Objetivos por programa mediante indicadores), donde se analiza el cumplimiento de las metas y objetivos de las actividades planeadas en el año 2015 por la entidad.

- **OBRAS PÚBLICAS:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
75	Obras públicas	1.161.292,62	3.624.859,29	2.322.425,28	1.302.434,01

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 64,07\%$$

Del análisis realizado al desarrollo y ejecución de los planes y programas de inversión, se estableció un monto presupuestado de 3.624.859,29 USD para dar ejecución a las Obras Públicas de la entidad, sin embargo se devengó de este monto 2.322.425,28 USD; que representaron el 64,07% de lo programado, ya que a las obras planificadas se vieron sujetas a problemas en su ejecución, tales



como no contar con maquinaria necesaria, ni personal técnico. Esta partida es la que obtuvo el nivel más bajo de eficacia, además que posee la diferencia de dinero más alto con 1.302.434,01 USD, valor que supera el monto de las reformas realizadas a esta cuenta; lo que significa que estas modificaciones fueron innecesarias.

Los gastos de inversión no se ejecutaron de acuerdo con las metas previstas, debido a los causales explicados en las partidas de Personal para la Inversión, y Bienes y Servicios de Consumo para la Inversión.

• **OTROS GASTOS DE INVERSIÓN:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
77	Otros gastos de inversión	-10.677,75	39.882,25	36.787,90	3.094,35

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 92,24\%$$

En cuanto a la cuenta otros gastos para la inversión alcanzaron un nivel de ejecución del 92,24%; esta partida tuvo reducciones de su monto presupuestado, debido a que a finales del año evaluado, el dinero que la misma contenía, no había sido utilizado para llevar a cabo otros gastos que resulten de las actividades de inversión, ya que ciertos programas no habían sido ejecutados; situación que se explica en el punto 3.4.8 (Análisis de Objetivos por programa mediante indicadores).

• **TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN:**

Cód.	Partida	Reformas	Codificado	Devengado	Diferencia
78	Transferencias para inversión	7.000,00	57.209,87	52.209,87	5.000,00

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{MONTO DEVENGADO}}{\text{MONTO CODIFICADO}} = 91,26\%$$



Las transferencias para inversión ejecutaron la cantidad de 52.209,87 USD, este valor corresponde a un 91,26% de lo presupuestado para este gasto, debido a que se estimó bien las transferencias que se realizarían para la ejecución de los programas de la entidad; sin embargo por el monto de diferencia obtenida de 5.000 dólares se puede decir que se realizaron reformas innecesarias al presupuesto.

### GASTOS DE CAPITAL

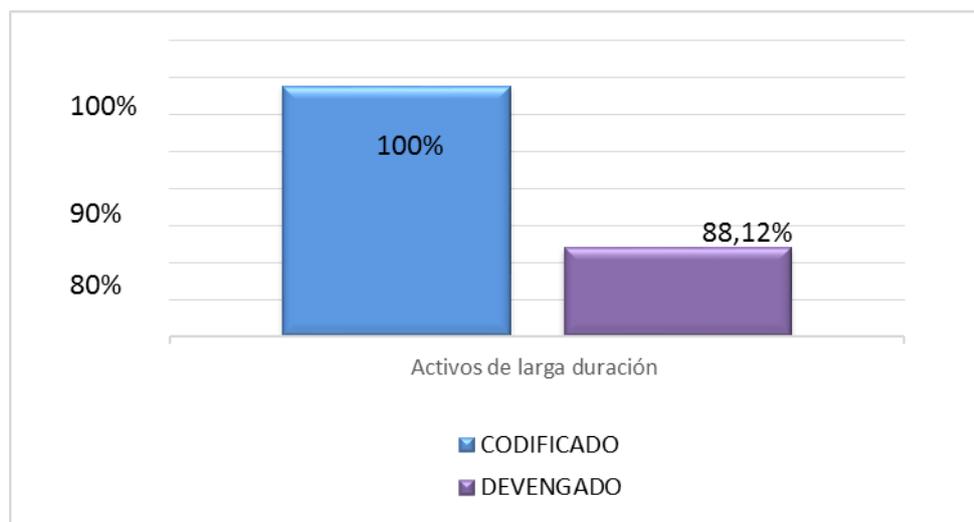
Tabla 23: Indicadores de Eficacia de Gastos de Capital

CÓD	PARTIDA	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUTADO
8	Gastos de capital	1.582.551,12	1.839.341,12	1.620.737,94	88,12%
84	Activos de larga duración	1.582.551,12	1.839.341,12	1.620.737,94	88,12%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2015.

Elaborado por: Las Autoras .

Gráfico N°12: Indicadores de Eficacia de Gastos de Capital



Según el presupuesto del año 2015 se estimó recaudar 1.839.341,12 USD, por Gastos de Capital se ejecutó el 88,12%, esto se dio a causa de una sobrestimación de dinero al momento de realizar las modificaciones presupuestarias.

**GASTOS DE FINANCIAMIENTO**

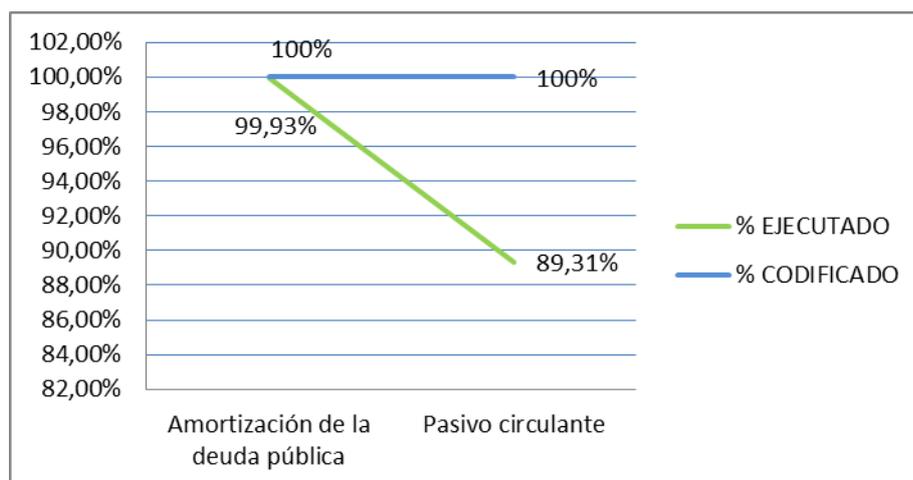
**Tabla 24: Indicadores de Eficacia de Gastos de Aplicación al Financiamiento**

CÓD	PARTIDA	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUTADO
9	<b>Aplicación del financiamiento</b>	<b>76.884,69</b>	<b>358.520,78</b>	<b>357.195,22</b>	99,63%
96	Amortización de la deuda pública	76.884,69	348.520,78	348.264,03	99,93%
97	Pasivo circulante	10.000,00	10.000,00	8.931,19	89,31%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras .

**Gráfico N° 13: Indicadores de Eficacia de Gastos de Aplicación al Financiamiento**



La aplicación del financiamiento se devengó en un 99,63% por debajo de los montos codificados obteniendo un alto porcentaje de cumplimiento. Esto se dio

ya que se hizo una correcta estimación de los recursos del período para el pago de la amortización de la deuda pública interna (Banco del Estado).

### 3.4.5 Cuadro comparativo del saldo comprometido en función al saldo devengado.

Este análisis se realiza con el fin de conocer el nivel de cumplimiento que obtuvo el monto comprometido en relación al monto devengado.

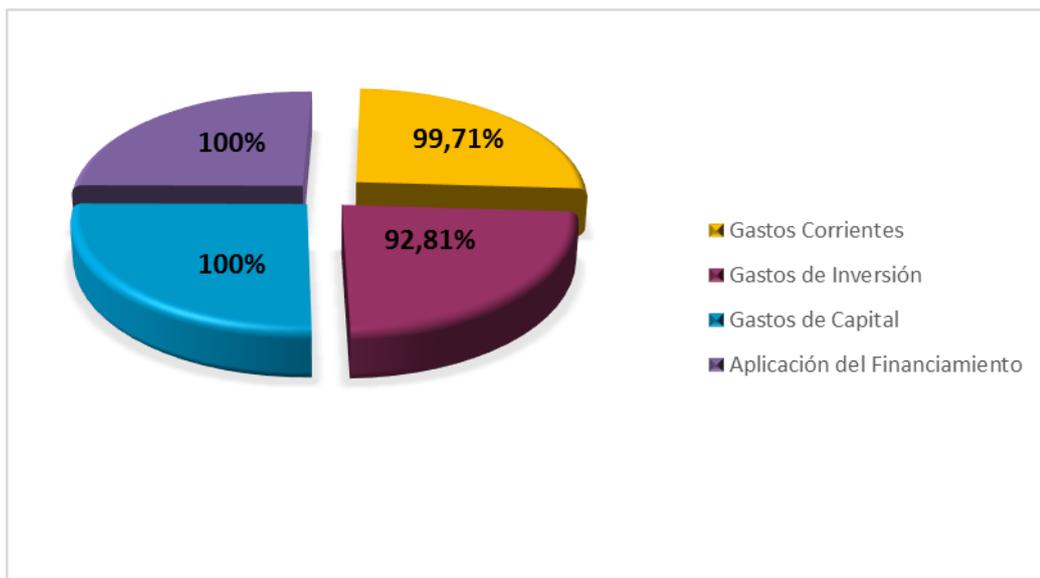
**Tabla 25: Componente del Saldo Comprometido en función del Saldo Devengado**

CÓD	PARTIDA	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% COMPROMETIDO
5	Gastos Corrientes	1.409.020,84	1.404.985,48	99,71%
7	Gastos de Inversión	6.850.778,73	6.357.975,61	92,81%
8	Gastos de Capital	1.620.737,94	1.620.737,94	100,00%
9	Aplicación del Financiamiento	357.195,22	357.195,22	100,00%
TOTAL		10.237.732,73	9.740.894,25	95,15%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras.

**Gráfico N° 14: Porcentaje del Saldo Comprometido en función del Saldo Devengado**



Como se muestra en la tabla 25 y en el gráfico 14; todos los gastos  
 Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
 Diana Carolina Toral Sánchez



comprometidos fueron devengados en su totalidad, excepto los Gastos de Inversión con el 92,81% de ejecución; ya que al finalizar el año 2015, quedaron saldos comprometidos en obras pendientes de conclusión, tales como las obras de Agua Potable, Alcantarillado y Obras Públicas.

Los gastos de la entidad se registraron al momento que llega el documento precontractual cumpliendo así con el art.116 del COPFYP que establece que los créditos presupuestarios quedan comprometidos en el momento en que el Director de proyecto a ejecutarse decida la realización de los gastos, el compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten.

### 3.4.6 Eficacia en el pago

Se medirá a continuación el nivel de cumplimiento del pago de los gastos en relación al monto devengado de gastos.

$$IEP = \frac{\text{Gasto pagado}}{\text{Gasto devengado}}$$

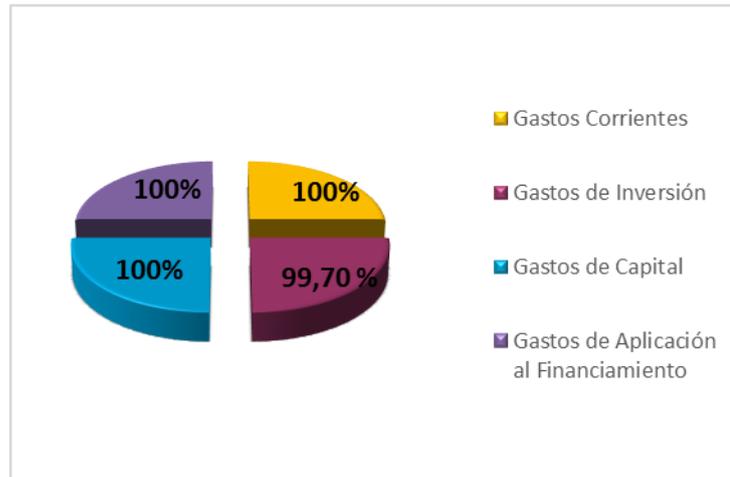
**Tabla 26: Porcentaje de Eficacia en el Pago**

	<b>PARTIDA</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>PAGADO</b>	<b>% DE EFICACIA</b>
5	Gastos Corrientes	1,404,985.48	1,404,985.48	100%
7	Gastos de Inversión	6,357,975.61	6,339,631.61	99.7%
8	Gastos de Capital	1,620,737.94	1,620,737.94	100%
9	Aplicación del Financiamiento	357,195.22	357,195.22	100%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos 2015.

**Elaborado por:** Las Autoras.

**Gráfico N° 15: Porcentaje de Eficacia en el Pago**



Como se puede apreciar en la tabla 26 y en el gráfico 15, la entidad tuvo 100% de eficacia en la ejecución de los pagos; con excepción de la cuenta Gastos de Inversión, que contempló el 99,77% de sus obligaciones, dicha situación ocurrió, debido a que los programas que comenzaron su ejecución en los últimos meses del año quedaron con deudas pendientes de liquidar, como fue el caso del Subprograma de Agua Potable.

### 3.4.7 Resultados del ejercicio presupuestario

**Tabla 27: Comparación entre Ingresos y Gastos Ejecutados**

DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS	SUPERÁVIT O DÉFICIT
CORRIENTES	1.906.946,83	1.404.985,48	501.961,35
CAPITAL E INVERSIÓN	5.579.122,82	7.978.713,55	-2.399.590,73
FINANCIAMIENTO	4.143.982,02	357.195,22	3.786.786,80
<b>TOTAL</b>	<b>11.630.051,67</b>	<b>9.740.894,25</b>	<b>1.889.157,42</b>

**Elaborado por:** Las Autoras

**Fuente:** Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2015.



Según el cuadro comparativo, se puede observar que el GAD Municipal de Gualaquiza tuvo un Superávit Corriente de 501.961,35 USD, situación que se dio principalmente debido a la partida de Transferencias Corrientes que tuvo más recaudación de ingresos que generación de gastos; la denominación Capital e Inversiones produjo un Déficit Presupuestario de 2.399.590,73 USD, debido a que los Gastos de Inversión sobrepasaron el monto de dinero obtenido por concepto de Transferencias y Donaciones de Capital, debido a la adquirió de maquinaria para cubrir las Obras de Alcantarillado, Agua potable y Obras públicas Municipales; finalmente las cuentas de Financiamiento causaron un alto Superávit con USD 3.786.786,80, pues se obtuvo una gran recaudación de ingresos en las partidas de Financiamiento Interno y Público. Dando como resultado final un Superávit Presupuestario de 1.889.157,42 USD.

#### **3.4.8 Análisis de objetivos y metas por programa mediante indicadores:**

El análisis realizado a continuación se elaboró en base a los objetivos del Plan Operativo Anual de los programas considerados relevantes para la entidad, en base a las cédulas presupuestarias de Ingresos y Gastos (anexos 5 y 6), en base a los Estados de la entidad (anexos 3 y 4) y a la información recaudada en la entidad (anexo 2).

- **ANÁLISIS FÍSICO- FINANCIERO**

El presente análisis tuvo como fin dar a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos planeados y la correcta distribución de los recursos asignados a los programas y proyectos planificados por la entidad en el año 2015.

Sin embargo no fue posible realizar un análisis físico de los proyectos debido a que no se obtuvo información sobre los avances obtenidos de las obras ejecutadas. Por esta razón esta evaluación se realiza:

- En primer lugar por medio de la comparación del índice de eficacia del monto devengado para el monto de los recursos monetarios otorgados inicialmente, con el monto ejecutado para el monto codificado que contiene las reformas realizadas al presupuesto.



- En segundo lugar se analizará a fondo los Programas que hayan obtenido la mayor desviación en la primera parte de este análisis, por medio de criterios de evaluación que determinarán el nivel de cumplimiento del objetivo planteado en el POA.



Tabla 28: Análisis del Programas y Proyectos

	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	MONTO DEV/ASIG. INICIAL	MONTO COD. / ASIG. INICIAL	MONTO PAG. / MONTO DEV.
<b>AREA I: SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,026,666.11</b>	<b>1,057,388.85</b>	<b>974,031.95</b>	<b>974,031.95</b>	<b>94.9%</b>	<b>92.1%</b>	<b>100.0%</b>
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL	648,839.34	687,813.46	630,378.64	630,378.64	97.2%	91.6%	100.0%
PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA	216,797.57	221,896.06	215,781.28	215,781.28	99.5%	97.2%	100.0%
PROGRAMA 3: COMISARIA MUNICIPAL	69,243.01	69,903.58	63,809.22	63,809.22	92.2%	91.3%	100.0%
PROGRAMA 4: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD	91,786.19	77,775.75	64,062.81	64,062.81	69.8%	82.4%	100.0%
<b>AREA II: SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1,474,507.52</b>	<b>1,076,262.40</b>	<b>917,998.59</b>	<b>917,998.59</b>	<b>62.3%</b>	<b>85.3%</b>	<b>100.0%</b>
PROGRAMA 3: GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS	55,767.23	63,137.61	40,418.31	40,418.31	72.5%	64.0%	100.0%
PROGRAMA 4 : DESARROLLO SOCIOECONOMICO	730,627.23	750,352.60	646,368.23	646,368.23	88.5%	86.1%	100.0%
PROGRAMA 5 : TURISMO	221,711.73	220,257.48	191,481.91	191,481.91	86.4%	86.9%	100.0%



PROGRAMA 6: JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	66,917.96	42,514.71	39,730.14	39,730.14	59.4%	93.5%	100.0%
<b>AREA III: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>5,640,354.08</b>	<b>8,346,495.31</b>	<b>6,427,924.24</b>	<b>6,409,580.24</b>	<b>114.0%</b>	<b>77.0%</b>	<b>99.7%</b>
PROGRAMA 1: PLANIFICACION URBANA Y RURAL	418,644.75	454,464.94	403,998.56	385,654.56	96.5%	88.9%	95.5%
PROGRAMA 2: SERVICIO PÚBLICO	3,031,649.97	3,587,283.88	2,520,691.19	2,520,691.19	83.1%	70.3%	100.0%
PROGRAMA 3: GESTION AMBIENTAL	120,086.56	128,164.27	76,751.21	76,751.21	63.9%	59.9%	100.0%
PROGRAMA 6: OBRAS PUBLICAS	2,069,972.80	4,176,582.22	3,426,483.28	3,426,483.28	165.5%	82.0%	100.0%
<b>AREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES</b>	<b>616,184.81</b>	<b>826,437.36</b>	<b>791,473.18</b>	<b>791,473.18</b>	<b>128.4%</b>	<b>95.8%</b>	<b>100.0%</b>
PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE IDENTIDAD	616,184.81	826,437.36	791,473.18	791,473.18	128.4%	95.8%	100.0%

**Fuente:** Libro de Presupuesto 2015

**Elaborado por:** Las Autoras.



La Tabla 28 muestra el porcentaje el nivel de cumplimiento de cada uno de los programas que se realizaron en el año 2015 en la entidad, clasificados por las áreas que conformaron.

- Área Servicios Generales:

Las Función de Servicios Generales tuvo un porcentaje de ejecución de 92% y un nivel de eficiencia de un 94,9%, es decir con los recursos monetarios inicialmente asignados para esta área bastaba para confirmar el cumplimiento de sus metas; sin embargo se realizó una sobreestimación de reformas presupuestarias principalmente al programa de Administración General con su actividad Impresión, Reproducción y Publicación. (Situación explicada anteriormente en los puntos: 3.4.1 Análisis de las reformas presupuestarias (Trasposos de créditos) y 3.4.4.2 Evaluación de gastos con respecto al monto codificado (Bienes y Servicios de Consumo).

- Área de Servicios Sociales

El Área de Servicios Sociales obtuvo un nivel 62,3% de eficiencia de cumplimiento de su monto inicial asignado y un 85,3% de eficacia ejecución de su monto presupuestado; generalmente a todos los programas que se desarrollaron, la entidad les otorgo una mayor cantidad de recursos monetarios con el fin de asegurar sus metas, sin embargo en esta área con el fin de que sus objetivos se cumplan el GAD realizó reducciones a su monto presupuestario inicial principalmente a las actividades de:

- Turismo.- ya que sus actividades culturales fueron cubiertas también con montos de otros programas como la partida 6898.240.730899 Desarrollo Socioeconómico (punto 3.4.1, Análisis de las reformas presupuestarias). Debido a una falencia en la planificación y comunicación de los funcionarios públicos de esta área, que no conocían con claridad los responsables de dar cumplimiento y destinar recursos a los diferentes procesos de las actividades culturales del cantón.
- Junta Cantonal de Protección de Derechos: Debido a que el dinero planificado para esta actividad no fue utilizado, ya que los procesos que debió cubrir este subprograma tuvieron problemas logísticos y de



personal responsable de ejecutarlos (la situación de esta actividad se observó en las cédulas presupuestarias sin embargo estas reducciones no contaron con documento de respaldo de realización en la entidad).

- Área o Función de Servicios Comunes

La Función de Servicios Comunes tuvo el menor porcentaje de cumplimiento con 77% de cumplimiento de su monto codificado, a pesar de esto contó con la mayor cantidad de recursos monetarios otorgados por la entidad para llevar a cabo los programas y proyectos considerados como prioritarios por el GAD, tales como Alcantarillado, Agua Potable, Relleno Sanitario y Obras Públicas (por la dificultad de su cumplimiento y por la necesidad de su ejecución). Por otra parte la desviación en relación a su monto inicial asignado en esta área fue de 114 %, es decir con su asignación inicial cubría sus metas planteadas. Estas situaciones demuestran que la planificación de recursos tanto monetarios como materiales no fue correcta; en el caso de recursos materiales se hace hincapié a los elevados montos de maquinaria adquirida, entre ellos la adquisición de vehículos de maquinaria para las obras planificadas, cuyo monto fue reformado por 44.000 USD; por estos motivos evaluó detalladamente los programas y subprogramas de esta función.

- Área de Servicios Inclasificables

La Función de Servicios Inclasificables obtuvo un 128,4% de porcentaje de cumplimiento de su asignación inicial y un 95,8% de ejecución de su presupuesto; es decir realizó reformas innecesarias a su presupuesto, afectando principalmente a la actividad de Gastos Comunes de la entidad.

Se analizan a continuación el cumplimiento de metas y objetivos de los programas considerados prioritarios por la entidad, en base a la información recaudada por medio de la indagación realizada a los servidores públicos responsables de la ejecución de los mismos, a la información otorgada por el Departamento Financiero, presupuesto de la entidad, cédulas presupuestarias (anexos 1 y 2), al índice de eficacia y los siguientes criterios de evaluación:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
0-60	INACEPTABLE
61-80	BUENA
81-90	MUY BUENA
91-100	EXCELENTE

### Área III Servicios Comunes

#### Programa 2: Servicios Públicos

**Objetivo:** Sería el encargado de procurar la ejecución y mejora de los proyectos de servicios de agua potable y alcantarillado, tratamiento de desechos sólidos mediante la disposición de los mismos en un relleno sanitario.

PROYECTO	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	MONTO DEV. /ASIG INIC.	MONTO DEV/ MONTO CODIF.
321 Agua Potable	892.479,15	1.177.421,96	533.217,15	59,75%	45,29%
322 Alcantarillado	1.508.290,31	1.880.015,53	1.516.720,60	100,56%	80,68%
323 Recolección de Basura-Relleno Sanitario	216.580,86	384.214,42	339.385,53	156,70%	88,33%

#### 321. Subprograma de Agua Potable

**Objetivo:** Asegurar la cantidad y calidad de agua para la ciudad de Gualaquiza, y la construcción y mantenimiento de los sistemas de agua potable.

PROYECTO	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	EJECUTADO	MONTO DEV. /ASIG INIC.	MONTO DEV/ MONTO CODIF.
Agua Potable	892.479,15	1.177.421,96	533.217,15	59,75%	45,29%

El subprograma de Agua Potable tuvo un porcentaje de cumplimiento en relación

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



a su monto codificado de 45,29%, y en relación a su asignación inicial un 59,75%, encontrándose en un nivel INACEPTABLE según los criterios de evaluación planteados; este subprograma prácticamente no se ejecutó en la entidad según las cédulas presupuestarias y existió una diferencia de 644.204,81 USD, sin embargo el mismo contaba con los recursos monetarios necesarios para su realización desde su asignación inicial, y posteriormente tuvo ingresos por las reformas realizadas que aumentaron su monto codificado a 1.177.421,96 USD. El objetivo planeado en el POA no se cumplió debido a la baja ejecución del mismo.

La razón de incumplimiento se generó principalmente por los retrasos que esta área tuvo en la gestión de convenios interinstitucionales del GAD Municipal a Juntas Parroquiales, hubo un exceso de proyectos y se priorizó tan solo el Sector Urbano, las Direcciones Departamentales de las áreas no siguieron el cronograma planeado para la realización de los Programas, y el mismo no estaba elaborado de acuerdo al PAC de la entidad, lo que causó inconvenientes. Las principales actividades que no se llevaron a cabo dentro del Subprograma de Agua Potable, según las cédulas presupuestarias fueron:

- Con la partida 6898.321.750101.243, la Construcción del Sistema de Agua Potable para las parroquias rurales del cantón Yuma ya que estas estuvieron planificadas para ser ejecutadas a finales del año 2015 y por esta razón se realizó una parte del proyecto en dicho año y se continuó ejecutando en el año 2016.
- De partida 6898.321.750101.255, Mejoramiento de Agua Amazonas, esta obra no se ejecutó; el monto presupuestado para su realización, se arrastró totalmente para el año 2016.
- Con la partida 6898.321.750101.255, Obras de Agua Potable para la parroquia Bomboiza, que no tuvieron el estudio necesario para su ejecución, razón por la cual esta obra no se llevó a cabo, con el 0% de ejecución en el 2015, su monto también fue arrastrado totalmente para el año 2016.

### **322. Subprograma de Alcantarillado**

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



**Objetivo:** Mantenimiento del alcantarillado sanitario de diferentes barrios de la ciudad de Gualaquiza.

PROYECTO	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	EJECUTADO	MONTO DEV. /ASIG INIC.	MONTO DEV/ MONTO CODIF.
322 Alcantarillado	1.508.290,31	1.880.015,53	1.516.720,60	100,56%	80,68%

El cumplimiento del monto inicial del Subprograma de Alcantarillado del 100,56%, demuestra que con este monto cubría casi en su totalidad la meta u objetivo a alcanzar por este subprograma, sin embargo la entidad consideró que los recursos monetarios con los que se contaban, no serían suficientes para cumplir con la ejecución de Obras de Alcantarillado de la urbe y las zonas rurales del cantón, y por ende realizaron modificaciones sobreestimadas al presupuesto, como lo demuestra el resultado del indicador de eficacia, con un cumplimiento del 80,68% y la diferencia monetaria obtenida de 363.294,93 USD.

Por otra parte este porcentaje pertenece al criterio de evaluación Buena, esta situación se corroboró al ver las obras del sector urbano concluidas; a pesar de esto aún quedan sectores del cantón Gualaquiza (rurales en su mayoría) en donde este subprograma no fue ejecutado, por lo que el objetivo de esta actividad no se consideró como incumplido por la entidad.

### 323. Subprograma de Recolección de Basura-Relleno Sanitario

**Objetivo:** Mejorar los sistemas de infraestructura de Relleno Sanitario y los programas de Recolección de Basura.

PROYECTO	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	EJECUTADO	MONTO DEV. /ASIG INIC.	MONTO DEV/ MONTO CODIF.
323 Recolección de Basura-Relleno Sanitario	216.580,86	384.214,42	339.385,53	156,70%	88,33%

Este subprograma tuvo un nivel de cumplimiento del 156,70% de su asignación inicial otorgada por la entidad, lo que demuestra que los recursos monetarios asignados inicialmente no estuvieron planificados para cubrir con todas las



actividades a realizarse, por lo que se realizaron modificaciones al presupuesto; sin embargo se obtuvo un 88,33% de eficacia de cumplimiento, esto se dio ya que el proceso de mejora de Relleno Sanitario, fue nuevo para la entidad, y se presentaron dificultades en su ejecución, una de estas fue la falta de materiales necesarios para el cumplimiento de las obras.

El objetivo estimado para el subprograma de Recolección de Basura y Relleno Sanitario se cumplió con un criterio de evaluación MUY BUENA; esta situación corrobora lo informado por el Departamento de Servicios Comunales “*Aunque no todas las obras se ejecutaron en su totalidad, para la entidad el hecho que el programa se haya dado, es una situación favorable; debido a que la gestión de este es nueva, y con seguridad sabremos que el año posterior se ejecutarán las obras en su totalidad*”; (anexo 2).

### Programa 6: Obras Públicas

**Objetivo:** El programa de **Obras Públicas** que será el encargado de ejecutar las obras de mantenimiento y extensión de redes de agua potable, alcantarillado, canalización, vialidad, parque.

PROYECTO	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	EJECUTADO	MONTO DEV. /ASIG INIC.	MONTO DEV/ MONTO CODIF.
360 Obras Públicas Municipales	2.069.972,80	4.176.582,22	3.426.483,28	165,53%	82,04%

El Subprograma de Obras Públicas Municipales tuvo un porcentaje de eficacia del 82,04%, nivel considerado como Muy Bueno de acuerdo a los criterios de evaluación planteados; cumpliendo así con las expectativas puestas al momento de realizar los Objetivos a cumplirse en este Programa. Por otra parte este subprograma tuvo un nivel de eficiencia del 165,53%; es decir la asignación inicial de dinero otorgada al mismo no fue considerada adecuada para cumplir con la meta planteada; por lo que se le realizó reformas presentaría (explicadas anteriormente en el punto 3.4.1 Análisis de las Reformas Presupuestarias), sin embargo estas resultaron sobreestimadas como se puede notar por la diferencia de dinero obtenida de 7.450.098,94 USD; esto se dio por problemas de



planificación en los periodos de ejecución de las obras relacionadas con la extensión de redes de agua potable.



## 3.4.9 Evaluación del PAC

Tabla 29: Plan Anual de Contratación

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES RESUMIDO AÑO 2015									
TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICADOS		EJECUCIÓN DEL CONTRATO		TERMINACIÓN CONTRATO MUTUO ACUERDO		FINALIZADOS		TOTAL PAC PUBLICADO
	NÚMERO TOTAL	VALOR TOTAL	NÚMERO TOTAL	VALOR TOTAL	NÚMERO TOTAL	VALOR TOTAL	NÚMERO TOTAL	VALOR TOTAL	
ÍNFIMA CUANTÍA							788	874.344,04	
PUBLICACIÓN							3	96.086,00	
LICITACIÓN DE SEGUROS			1	21.845,19					
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA			2	161.218,00			17	1.584.859,18	
EMERGENCIAS							3	16.236,79	
CONTRATACIÓN DIRECTA			2	40.695,49			1	2.950,00	
MENOR CUANTÍA	10	261.076,44	27	565.972,25					
PRODUCCIÓN NACIONAL							1	1.310.000,00	
RÉGIMEN ESPECIAL			3	18.615,00			10	84.416,18	
CATÁLOGO ELECTRÓNICO							5	19.825,31	
<b>TOTALES</b>		<b>261076,44</b>		<b>808.345,93</b>				<b>3.988.717,50</b>	<b>5.058.139,87</b>

**Fuente:** Página web del GAD Municipal de Gualaquiza

**Elaborado por:** Las Autoras.





El Plan Anual de Contrataciones fue publicado el 15 de enero del año 2015, en conformidad con establecido en el Art 22 de la LOSNCP; según resolución administrativa GADMG-A-002-2015 (anexo 14 y 15), el mismo fue sujeto a ocho modificaciones realizadas en las siguientes fechas:

1er Reforma PAC: 3 de marzo del año 2015

2da Reforma PAC: 30 de marzo del año 2015

3er Reforma PAC: 3 de Junio del año 2015

4ta Reforma PAC: 9 de Junio del año 2015

5ta Reforma PAC: 27 de Junio del año 2015

6ta Reforma PAC: 28 de Agosto del año 2015

7ma Reforma PAC: 24 de Noviembre del año 2015

8va Reforma PAC: 9 de Diciembre del año 2015

A continuación se realizará el análisis de cumplimiento del PAC, utilizando los criterios de evaluación descritos anteriormente.

$$\text{EFICACIA TOTAL} = \frac{\text{PAC PUBLICADO}}{\text{PAC TOTAL}}$$

$$\text{EFICACIA TOTAL} = \frac{5.058.139,87}{5.105.712,53} = 99,07\%$$

EL Plan Anual de Contracciones de la entidad se ubica en un nivel de criterio de evaluación EXCELENTE, con el 99,07% de eficacia de lo publicado, con respecto a lo realizado; sin embargo el PAC no constaba con todos los proyectos que la entidad planificó cumplir, ya que el mismo no estaba alineado con los periodos de ejecución del POA.

El Departamento de Compras Público dio cumplimiento a todo lo estimado en el PAC, realizó al mismo ocho reformas, con el fin de adquirir todos los recursos

Heydi Gabriela Sanmartín Barros

Diana Carolina Toral Sánchez



materiales necesarios para que las obras planeadas sean cubiertas; sin embargo existieron programas que no se desarrollaron totalmente (Alcantarillado y Agua Potable) por falta de materiales que no estaban planificados.

### 3.4.10 Indicadores Financieros

- **Indicador de Dependencia Financiera**

$$IDF = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$$

$$IDF = \frac{6.626.938,30}{11.630.051,67} = 59,98$$

Según el Resultado del Indicador, el GAD Municipal de Gualaquiza es Dependiente del Gobierno, sobrepasando el 50% de ingresos por concepto de transferencias del Estado; este porcentaje obtenido corrobora la situación que se dispuso en el punto 3.4.2.1 Estructura de Ingresos.

- **Indicador de Autonomía Financiera**

$$IAF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Corrientes}}$$

$$IAF = \frac{858.225,21}{11.630.051,67} = 7,38\%$$

Como se puede notar según el presente indicador , el municipio de Gualaquiza tiene una capacidad baja de autonomía financiera con tan solo el 7,38% , lo que quiere decir que depende de otros montos de ingresos para realizar sus actividades, por lo que el municipio se ve en una imposibilidad para autofinanciar sus proyectos.



- **Indicador de Solvencia Financiera**

$$ISF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

$$ISF = \frac{1.906.946,83}{1.404.985,48} = 1,36\%$$

Según los resultados del presente indicador se puede notar que el Municipio dispone de un flujo de recursos oportunos y suficientes para atender los requerimientos de gasto, tienen la capacidad de cubrir los gastos corrientes con su nivel de ingresos corrientes, al sobrepasar el 100% se expresa claramente que el GAD Municipal de Gualaquiza es un municipio solvente.

### **3.4.11 Cumplimiento de la normativa en la Etapa de Ejecución**

La determinación del cumplimiento en esta etapa fue determinada en base a la información brindada por el Departamento Financiero integrados por: El Área de Contabilidad , Presupuestos y el Director Financiero ; por el Auditor Interno de la entidad; por la información brindada por cada departamento de las Funciones que integran el presupuesto; y finalmente, por la verificación de documentación física del archivo del Departamento Financiero, área de Contabilidad y Presupuestos, y de la Alcaldía; que permita indicar el cumplimiento de los artículos establecidos en la normativa.



---

N. o	Factores clave	Sí	No	Observaciones	Ponderación	Calificación
---------	----------------	----	----	---------------	-------------	--------------



1	¿Los traspasos se autorizaron por el Alcalde previo informe del Director Financiero? Art 256 del COOTAD.	x		Los traspasos de crédito realizados cumplieron con lo establecido en el art 256 del COOTAD. (anexo 11, 12,13).	10	10
2	¿Los traspasos de crédito se realizaron tomando en cuenta las prohibiciones para el otorgamiento de este tipo de modificaciones según el art. 257 del COOTAD?	x		Los traspasos de Crédito cumplieron con la normativa (anexo 11, 12,13).	10	10
3	¿El Alcalde de la entidad informó al Concejo Municipal sobre los traspasos de crédito que autorizó? Art. 258 del COOTAD		X	No se encontró documento que respalde la realización de la sesión en la que el Alcalde informara al Concejo Municipal sobre los traspasos de créditos realizados	10	0
4	¿Se realizaron reformas por suplementos de créditos otorgadas según el Art. 259 del COOTAD?	x		El art 259 del COOTAD se cumplió , salvo las reformas realizadas al subprograma de Agua Potable y al Subprograma de Educación Cultural y Deportes,	10	7
5	¿Se realizaron suplementos de crédito solicitados por el Alcalde al Concejo Cantonal previa recepción por parte del mismo del informe emitido por el Director Financiero según lo establecido en el art. 260 del COOTAD?		X	Esto no se dio en ninguna de las reformas analizadas, ni se encontró evidencia de informes por suplementos de crédito emitidos por la Dirección Financiera al Alcalde.	10	0
6	¿Se realizaron reducciones de crédito solicitados por el Alcalde al Concejo Cantonal previa recepción por parte del mismo del informe emitido por el Director Financiero según lo establecido en el art. 261 del COOTAD?		X	No se encontró informe emitido por la Dirección Financiera al Alcalde de la entidad.	10	0
7	¿Se realizaron reducciones al presupuesto de programas y proyectos previa consulta del Alcalde a los responsables de la ejecución de los	x		La entidad cumplió con el art 262 del COOTAD, debido a que se realizaron reformas por reducción de crédito solo programas que tenían recursos sin ejecutar, como fue el caso	10	10

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



	programas sobre la medida de afectación de la ejecución de las actividades de partidas reducidas? Art. 262 (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010)			del área de Servicios Generales.		
8	¿La entidad cumplió el punto 2.4.3.1 de las Normas Técnicas de Presupuesto, que establece que en ningún caso se podrá realizar modificaciones que impliquen traspasar recursos de inversión o capital para cubrir gastos corrientes?	x		La entidad cumplió con el punto 2.4.3.1 de las Normas Técnicas de Presupuesto, al no realizar modificaciones que implicaran traspasar recursos de gastos de inversión o capital a gastos corrientes.	10	10
9	¿Los créditos presupuestarios de la entidad quedaron comprometidos en el momento en que la autoridad competente decida la realización de los gastos? Art 116 del COPYFP	x		La entidad cumplió con el art. 116 del COPYFP según lo analizado en las cédulas presupuestarias. Anexo 5	10	10

Esta ponderación se realiza según el criterio de las autoras, en base a la relevancia del contenido en cada una de las preguntas, donde la ponderación total es equivalente al 100%; y su nivel de cumplimiento se medirá en base a los siguientes rangos de evaluación:

#### NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Bajo	Moderado	Alto
15-50	51-75	76-100

Ponderación Total: 90

Heydi Gabriela Sanmartín Barros

Diana Carolina Toral Sánchez



---

Calificación Total: 57

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{57 * 100}{90}$$

$$NC = 63,33\%$$

La Etapa de Ejecución Presupuestario tiene un nivel de cumplimiento moderado con el 63,33% del COOTAD según los criterios de evaluación establecidos, esto se dio ya que no se encontró ningún respaldo del informe que debió ser emitido por la Dirección Financiera al Alcalde de la entidad en el que constará la petición de aprobación de suplementos y reducciones de créditos; sin embargo las modificaciones por traspasos de créditos constaron con su respectivo respaldo.

### **3.5 Evaluación y Seguimiento**

Se realiza a continuación el análisis de la etapa de Evaluación y Seguimiento del Ciclo Presupuestario del GAD Municipal de Gualaquiza.

Se analizará el cumplimiento que tuvo la entidad al realizar su evaluación y seguimiento a la fase de ejecución, en base al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización; puesto que el análisis llevado a cabo por las autoras a la ejecución del presupuesto, se realizó con anterioridad en el punto 3.4 Ejecución Presupuestaria.

#### **3.5.1 Análisis de Cumplimiento de metas y objetivos**

La entidad elaboró los calendarios de ejecución de los programas en el POA de la entidad, cumpliendo así con lo establecido en el art 250 del COOTAD (anexo1).

La Dirección Financiera de la entidad especificó que la evaluación financiera de la ejecución del presupuesto se realiza por medio de indicadores presupuestarios; se hallaron dos informes que mencionan haber evaluado la ejecución presupuestaria  
Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



2015 (anexos 9 y 10), mas no se encontró ningún respaldo con el contenido de dicha evaluación. Por otra parte tampoco existió evidencia de evaluación física, causas por las que la entidad incumplió el artículo 119 del COOTAD.

Por otra parte, el Alcalde del GAD Municipal de Gualaquiza, presentó dos informes de ejecución presupuestaria al concejo municipal:

El primero elaborado en el mes septiembre y entregado el 29 de Octubre, que informa sobre los tres primeros trimestres del 2015 (anexo 9); El segundo entregado en el mes de febrero del 2016, con fecha corte el 31 de diciembre del año evaluado (anexo 10) por lo que la entidad incumplió con el art. 119 del COPYFP al no presentar los informes de manera semestral según en el mencionado artículo.

### **3.5.2 Determinación del nivel de cumplimiento de la normativa en la Etapa de Evaluación y Seguimiento**

La determinación del cumplimiento en esta etapa fue determinada en base a la información brindada por el Departamento Financiero integrados por: El Área de Contabilidad, Presupuestos y el Director Financiero; por el Auditor Interno de la entidad; por la información brindada por cada departamento de las Funciones que integran el presupuesto; y finalmente, por la verificación de documentación Física del archivo del Departamento Financiero, área de Contabilidad y Presupuestos, y de la Alcaldía; que permita indicar el cumplimiento de los artículos establecidos en la normativa.





N <sup>o</sup>	Factores clave	Sí	No	Observaciones	Ponderación	Calificación
1	¿La entidad realizó un calendario de ejecución para los programas y proyectos? Art. 250 (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010)	x		A pesar de tener un calendario de ejecución de programas incorporado en el POA de la entidad, este no fue correctamente planificado, por lo que se incumplió por parte del área de Servicios Comunes de la entidad. (anexo1 y anexo 2)	10	7
2	¿El Alcalde estudió los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionaron con las previsiones mensuales de ingresos y procedió a fijar los primeros ocho días del mes los cupos de gasto correspondientes? Art 251( COOTAD,2010)		x	No se tuvo una respuesta concreta por parte del GAD a esta pregunta. (anexo 1)	10	0
3	¿Se realizó la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos en la fase de Ejecución Presupuestaria y emitió semestralmente los correspondientes informes de ejecución? Art 119 del COPYFP		X	No se encontró documentos en donde conste la evaluación física y financiera de la ejecución presupuestaria. Los informes de ejecución presupuestaria emitidos no fueron realizados semestralmente.	10	0
4	¿Se recomendó medidas correctivas para la fase de Ejecución Presupuestaria? Art 119 del COPYFP		x	No se encontró evidencia de emisión de medidas correctivas.	10	0
5	¿Se cumplieron con las disposiciones que establecen el Ministerio de Finanzas sobre el Seguimiento y la Evaluación financiera de la Ejecución presupuestaria? Art 120 del COPYFP	x		Se da seguimiento a cada Departamento en la ejecución de sus programas y proyectos y se emiten los dos informes respectivos en conjunto con las Cédulas Presupuestarias al Ministerio de Finanzas. (anexo1)(anexo9)	10	10



Esta ponderación se realiza según el criterio de las autoras, en base a la relevancia del contenido en cada una de las preguntas, donde la ponderación total es equivalente al 100%; y su nivel de cumplimiento se medirá en base a los siguientes rangos de evaluación:

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

<b>Bajo</b>	<b>Moderado</b>	<b>Alto</b>
15-50	51-75	76-100

Ponderación Total: 50

Calificación Total: 17

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{17 * 100}{50}$$

$$NC = 34\%$$

La Etapa de Evaluación y Seguimiento Presupuestario obtuvo un nivel de cumplimiento bajo del COOTAD con el 34%, según los criterios de evaluación establecidos; debido a que no se planearon correctamente los calendarios de ejecución presupuestaria, no se encontró respaldo de evaluación física y financiera, además no se emitieron los informes de ejecución semestralmente; y finalmente no se recomendaron medidas correctivas.



### **3.6 Clausura y Liquidación**

El análisis a esta fase se realizó en base al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédulas Presupuestarias de ingresos y gastos; (anexos 3,4,5,6) y a la información brindada por parte del Departamento Financiero ( anexo 1 y anexo 2).

#### **3.6.1 Clausura**

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaquiza se clausuró el 31 de diciembre del año 2015 según la constatación de los documentos financieros, no se contrajeron compromisos ni obligaciones que afectaran el presupuesto clausurado cumpliendo el Art 121 del COPYFP.

Quedaron obligaciones pendientes, las cuales constaron en la partida de deudas pendientes de años anteriores del año 2016, cumpliendo lo establecido en el art 264 del COOTAD.

#### **3.6.2 Liquidación**

La liquidación de presupuesto del año evaluado; no fue elaborada, por lo que este documento no fue otorgado para su correspondiente revisión, así como también no se llevó a cabo el informe de elaboración de la liquidación presupuestaria; estas situaciones se dieron, debido a que se posicionó un nuevo Director Financiero en enero de 2016, antes de que la persona a cargo de este puesto en el año 2015 realice dichas actividades, de tal forma que se incumplió con el art 265 del COOTAD.

#### **Aprobación de la liquidación presupuestaria**

El Alcalde del GAD presentó el informe de rendición de cuentas del periodo 2015, en donde se informó sobre la ejecución presupuestaria realizada en dicho año; el cual expuso el cumplimiento de metas y las prioridades de realización de actividades para el año 2016, según el Informe de Socialización y Rendición de Cuentas (anexo 1 y anexo 16), cumpliendo lo establecido en el Art 266 del



COOTAD.

### 3.6.3 Determinación del cumplimiento de la normativa en la Etapa de clausura y Liquidación.

La determinación del cumplimiento en esta etapa fue determinada en base a la información brindada por el Departamento Financiero integrados por: El Área de Contabilidad , Presupuestos y el Director Financiero ; por el Auditor Interno de la entidad; por la información brindada por cada departamento de las Funciones que integran el presupuesto; y finalmente, por la verificación de documentación física del archivo del Departamento Financiero, área de Contabilidad y Presupuestos, y de la Alcaldía; que permita indicar el cumplimiento de los artículos establecidos en la

N°	Factores clave	Sí	No	Observaciones	Ponderación	Calificación
----	----------------	----	----	---------------	-------------	--------------

normativa.

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



1	¿La entidad no contrajo compromisos u obligaciones, una vez cerrado el presupuesto del año, que afectaran el presupuesto clausurado? Art 121. Del COPYFP	x		La entidad no tuvo obligaciones pendientes según lo que se puede ver en el Estado financiero (anexo 3).	10	10
2	¿Se armó la liquidación presupuestaria, en donde se expuso el cierre del presupuesto?		x	No se realizó, debido a que se cambió de Director Financiero. (anexo 1)	10	0
3	¿Se realizó el informe final de la ejecución presupuestaria? Art 266 del COOTAD	x		Si se realizó ( anexo 16)	10	10
4	¿Se elaboró la liquidación del presupuesto por parte de la Dirección Financiera, cumpliendo con lo dispuesto en el art 265 del COOTAD y en el punto 2.6.2.2 de las Normas Técnicas del Presupuesto?		x	No se elaboró liquidación presupuestaria, debido al relevo de responsabilidades del Director Financiero 2015. (anexo 1 y anexo 2)	10	0

Esta ponderación se realiza según el criterio de las autoras, en base a la relevancia del contenido en cada una de las preguntas, donde la ponderación total es equivalente al 100%; y su nivel de cumplimiento se medirá en base a los siguientes rangos de evaluación:

#### NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Bajo	Moderado	Alto
15-50	51-75	76-100

Ponderación Total: 40

Calificación Total: 20

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{20 * 100}{40}$$

$$NC = 50\%$$

La Etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria tuvo un nivel de cumplimiento bajo de cumplimiento con el 50% según los criterios de evaluación establecidos; esto se dio debido principalmente a que no se elaboró la liquidación del presupuesto de la entidad en el año 2015.



## CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de haber evaluado el Ciclo Presupuestario en el GAD Municipal de Gualaquiza se elaboran las conclusiones y recomendaciones, con el fin de aportar a una mejora en el manejo del Presupuesto en los años posteriores a la entidad.

Las recomendaciones se efectuarán con la intención de mejorar la gestión presupuestaria de la entidad con el fin de que los funcionarios públicos conozcan la normativa establecida en cada etapa del presupuesto.

### 4.1 Conclusiones

- Se ha cumplido con los objetivos planteados al inicio de la presente investigación, logrando analizar los procedimientos utilizados por la entidad para evaluar su presupuesto, identificando el grado de cumplimiento de la normativa y así poder orientar a la entidad a una mejora en la gestión del Presupuesto.
- La etapa de Formulación Presupuestaria, obtuvo el menor nivel de cumplimiento de la normativa con un 20%, debido a que los funcionarios públicos no conocen la normativa legal (COOTAD).
- Los documentos físicos de respaldo, se encuentran guardado en un solo archivo único manejo por la anterior Directora Financiera.
- Hasta la fecha, aun no se ha entregado toda la información del ciclo presupuestario 2015 al nuevo Director Financiero.
- El Plan Operativo Anual no fue elaborado correctamente debido a que no constaron todos los programas a ejecutarse, se estimaron mal los montos de asignación, y se establecieron mal las metas a cumplirse.

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



- La entidad tuvo una mala planificación para el otorgamiento de reformas presupuestarias, debido a que autorizó modificaciones al principio del año evaluado, para programas que se desarrollarían al final del mismo, como las que se dieron dentro del área de Servicios Comunes.
- Las reformas presupuestarias otorgadas fueron sobreestimadas.
- Las reformas por suplementos de créditos fueron otorgadas incorrectamente por la entidad, al no ejecutarse el segundo semestre del año, como lo dispone el art 259 del COOTAD.
- Del total de los ingresos el 96,83% se ejecutaron, cumpliendo de este modo con la meta en relación al monto codificado para ingresos, lo cual se puede considerar un desempeño óptimo.
- Los Gastos Corrientes y Aplicación del Financiamiento tuvieron un logro satisfactorio de las metas y los Gastos de Inversión y de Capital tuvieron una ejecución del 74,85% y 88,12% respectivamente, cumpliendo con la meta que se había presupuestado en cuanto a la recaudación de gastos.
- La entidad no tiene buena comunicación sobre las actividades que realiza cada departamento.
- Se consideraron como prioritarios los subprogramas de Alcantarillado, Agua Potable y Relleno Sanitario dentro del programa Servicios Públicos; la gestión de estos subprogramas no fue ejecutada en su totalidad, haciendo hincapié en el subprograma de Agua Potable.
- El PAC y el POA de la entidad no están vinculados, en relación a los programas que cada uno contiene, a los costos y el calendario de



actividades, lo que ocasionó un problema al momento de ejecutarse los programas planificados en la entidad.

- No se encontró constancia de haberse elaborado evaluaciones a la ejecución presupuestaria del año 2015, por parte de la entidad.
- La entidad no elaboró el informe de liquidación presupuestaria del año 2015, debido a los cambios en el personal de la Dirección Financiera, situación que aún no se soluciona.

#### **4.2 Recomendaciones**

- Se recomienda a la entidad realizar sus actividades acorde a la normativa Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, en cada una de las etapas del ciclo presupuestario.
- Informar a los Funcionarios Públicos sobre la normativa vigente (COOTAD, 2010), para que de este modo se pueda cumplir la recomendación expresada en el punto anterior.
- Reforzar el nivel de conocimiento de las actividades que se realizan por Departamento, para evitar confusiones entre áreas, y una mejor comunicación entre los Servidores Públicos.
- Realizar sustentos para cada reunión que se realice según el COOTAD, de esta manera lograrán tener mejor control y conocimiento de las decisiones tomadas en las sesiones del GAD.
- Planificar de mejor manera los calendarios de actividades a realizar, acorde a los programas que realiza la entidad.



- Realizar una evaluación física y financiera a los programas que se ejecutan en la entidad, con el fin de evitar que los procesos no se cumplan, y mejorar la gestión del mismo.
- Al Director financiero recolectar los archivos de ejecuciones de los ciclos presupuestarios de años pasados, con el fin de evitar que sean de responsabilidad de antiguos administraciones, y la existencia de documentación perdida, y de procesos en el aire.
- Realizar los estudios respectivos para la ejecución de proyectos y contar con el personal necesario para su ejecución, por medio de una mejor planificación de recursos y en base a esto elaborar la planificación de programas, con el fin de evitar el gasto innecesario de recursos.
- Ejecutar los programas y proyectos acorde a los calendarios planificados para su ejecución.



# ANEXOS



## **Anexo 1: Cumplimiento de la Normativa Vigente**

### **Resumen de las Entrevistas realizadas al GAD Municipal de Gualaquiza**

Las siguientes preguntas se realizaron en la investigación por medio de varias encuestas realizadas por las autoras a todas las áreas que conforman el Departamento Financiero (Contabilidad, Presupuestos, Dirección Financiera); cada una de las afirmaciones obtenidas tuvo validez una vez corroborada que tengan el respectivo sustento de realización.

- **¿Se definieron los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución? Art 234 del COOTAD?**

El POA de la entidad del año 2015 se elaboró con la información recaudada por parte de todas las Funciones que conformaron el presupuesto; el área de Servicios Sociales (incorporó el programa de Gestión de Riesgos y Bomberos) y el área de Servicios Inclasificables (Gastos Comunes de la Entidad), debido a problemas de planificación de los mismos.

Por otro lado también al momento de estimar los costos de los programas del POA, no estuvieron presentes todos los miembros del Departamento Financiero, por lo que en la proforma presupuestaria existió variación de costos.

- **¿Se preparó antes del 10 de septiembre el POA y el correspondiente presupuesto para el año siguiente? Art 233 COOTAD.**

En la entidad si realizamos el POA y su publicación.

- **¿La entidad difundió a través de un portal de información o página web el POA institucional? Art.7 literal a) LOTAIP**

En la entidad si realizamos el POA y su publicación.



- **¿Realizó la entidad la estimación de ingresos y gastos hasta el 30 de Julio del año 2014? Art. 235 del COOTAD.**  
Se llevó a cabo esta estimación, pero en la entidad no elaboramos un documento de respaldo de esto. (Sin Documento soporte)
- **¿Se realizó la estimación definitiva de ingresos y gastos antes del 15 de Agosto? Art. 237 del COOTAD**  
Se llevó a cabo esta estimación, pero en la entidad no elaboramos un documento de respaldo de esto. . (Sin Documento soporte)
- **¿Se definieron las prioridades anuales de inversión en función al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en los periodos del 30 de Julio al 15 de Agosto Art. 238 del COOTAD.?**  
Se llevó a cabo esta estimación, pero en la entidad no elaboramos un documento de respaldo de esto. (Sin Documento soporte)
- **¿Se presentaron los programas, proyectos y sub proyectos del cantón para el año posterior hasta el 30 de septiembre? Art. 239 del COOTAD.**  
En la entidad se presentaron los programas que se tenían planeados a realizar en el 2015, pero en la entidad no elaboramos un documento de respaldo de esto. . (Sin Documento soporte)
- **¿Realizaron la preparación del ante proyecto hasta el 20 de Octubre? Art. 240 del COOTAD.**  
Se llevó a cabo esta preparación. (Sin Documento soporte)
- **¿Se realizó la aprobación del ante proyecto de presupuesto hasta el 31 de Octubre? Art. 241 del COOTAD.**  
Si se llevó a cabo la aprobación del presupuesto (Documento de sustento encontrado Acta No 011)
- **¿Se realizó la preparación definitiva del proyecto? Art. 242 del COOTAD.**  
Se realizó. (Sin Documento soporte)
- **¿El Concejo Municipal estudió el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitió su informe hasta el 20 de noviembre? Art. 244 del COOTAD.**



No hubo respuesta concreta a esta pregunta.(Sin Documento soporte)

- **¿El Concejo Municipal de cada año realizó el estudio y aprobación del presupuesto hasta el 10 de diciembre? Art. 245 del COOTAD.**

Si se realizó dicho estudio. (Documento de sustento encontrado: Resolución No. GADMGDF-2014-181-M).

- **¿La entidad realizó un calendario de ejecución para los programas y proyectos? Art. 250 del COOTAD**

En el POA de la entidad se realizó el calendario de ejecución de programas, pero en el área de Servicios Comunales tuvo problemas en su cumplimiento.

- **¿El Alcalde estudió los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionaron con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar los primeros ocho días del mes los cupos de gasto correspondientes? Art 251 del COOTAD**

No hubo respuesta concreta a esta pregunta (Sin documento de sustento)

- **¿La entidad asignó el 10% de sus ingresos no tributarios a proyectos sociales? Art 249 del COOTAD.**

Las autoras realizaron el cálculo del 10% de ingresos no tributarios, corroborando el cumplimiento de este artículo.

- **¿Los traspasos de un área a otra fueron autorizados por el concejo municipal, bajo petición del alcalde?, Art. 256 COOTAD**

Los traspasos de crédito más significativos se realizaron en una misma área. (Documento Soporte Anexos 9,10 y 11).

- **¿Los traspasos de crédito se realizaron tomando en cuenta las prohibiciones para el otorgamiento de este tipo de modificaciones según el art. 257 del COOTAD?**

Los traspasos de crédito se realizaron conforme a la normativa (Documento Soporte Anexos 9,10 y 11).

- **¿Se realizaron reformas por suplementos de créditos otorgadas según el Art. 259 del COOTAD?**

Si, las modificaciones se realizaron conforme a la normativa.



- **¿Las reformas de reducción de créditos afectaron al desarrollo de las actividades programadas? Art. 262**

No, debido a que las modificaciones se realizaron conforme a la ley.

- **¿Se presentaron los informes de Ejecución Presupuestaria semestralmente? Art 119 del COPYFP.**

Si se presentaron informes de Ejecución Presupuestaria, pero los informes no estaban realizados en las fechas establecidas en la normativa. (Documento soporte, anexo 7 y 8)

- **¿Se realizó la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos en la fase de Ejecución Presupuestaria? Art 119 del COPYFP, Normas Técnicas del presupuesto literal 2.5.5.4.**

Si se realizaron (Documento soporte, anexo 8).

- **¿Se cumplieron con las disposiciones que se establecen en el Ministerio de Finanzas sobre el Seguimiento y la Evaluación financiera de la Ejecución presupuestaria? Art 120 del COPYFP.**

Realizamos dos informes del seguimiento de la ejecución, en conjunto con Cédulas Presupuestarias (Documento de soporte, anexo 7).

- **¿La entidad no contrajo compromisos u obligaciones, una vez cerrado el presupuesto del año, que afectarían el presupuesto clausurado? Art 121 del COPYFP**

En efecto, según lo que se puede ver en el Estado de Situación Financiera, sin embargo no se tiene estructurado el libro de Liquidación de Presupuesto, para corroborar lo dicho.

- **¿Se estructuró la liquidación presupuestaria, en donde se expuso el cierre del presupuesto? Art 265 del COOTAD.**

No se estructuró ya que según se tiene entendido esta responsabilidad debió realizarse por el Director Financiero del 2016.

- **¿Se realizó el informe final de ejecución presupuestaria?**

Si se realizó el informe de rendición de cuentas.



- **¿Por qué no se realizaron documentos soporte para todas las actividades?**

Porque no se consideró necesario, además gran parte de los documentos físicos de respaldo, siguen aún guardados en un único archivo manejado por la Directora Financiera del año 2015, y la información no ha sido proporcionada al Director actual.



## **Anexo 2: Información Recaudada en la Entidad**

### **Resumen de la Indagación realizada Funcionarios del GAD Municipal de Gualaquiza, en relación a los inconvenientes ocurridos en los programas que se ejecutaron en el año 2015 en la entidad.**

La presente información fue obtenida por parte de los servidores públicos de cada función que conforme el presupuesto del año 2015.

- **Área de Servicios Generales:**

#### **¿Qué ocurrió con las partidas de Investigación, Reproducción y Publicación; y Consultoría y Asesoría?**

Esta área realizó modificaciones a partidas de Investigación, Reproducción y Publicación ya que en el año evaluado, se incrementaron los gastos en la comunicación de actividades del cantón.

Por otra parte, también se reformó la partida de Consultoría y Asesoría; ya hubo rotación del personal y fue necesario capacitar a los funcionarios públicos; se estimaba tener cambios en el personal pero no se dio; y existieron cuentas como fondos de reserva e Indemnizaciones sobreestimadas y fue necesario hacer reducciones a las mismas.

Por otra parte se esperaba realizar un convenio con la Cooperativa la Merced, pero este no se llevó a cabo.

#### **¿Por qué aumentaron las recaudaciones por rentas?**

Porque en ese año aumentó la cantidad de comerciantes arrendatarios en el mercado popular de Gualaquiza.

- **Área de Servicios Sociales:**

#### **¿Qué ocurrió con los programas de Turismo y Desarrollo Socioeconómico?**

Turismo: No se realizaron todos los programas planeados, debido a que este se



desarrolló con dinero también del subprograma de Desarrollo socioeconómico, y los responsables de este ejecutaron muchas de las actividades; además realizaron reformas a su presupuesto con el fin de alcanzar a cumplir con todas las actividades planeadas; se decidió generar ferias culturales que apoyen el turismo del cantón, se usó recursos de ferias típicas o tradicionales como la feria del cuy, porque para esta actividad se habían estimado demasiado recursos que no se habían usado cuando esta se llevó a cabo.

Desarrollo Socioeconómico: Se aumentó el dinero por reformas a las actividades de cultura y educación, tomando dinero de programas como turismo, esta situación se dio porque hubo problemas en la definición de responsabilidades que correspondían de los funcionarios de ambos programas, que no sabían con claridad a quien le correspondía hacer que; también se incrementó la ayuda a la casa del adulto mayor, porque era urgente equipar con control y personal capacitado el asilo.

Gestión de Riesgos y Bomberos: Programa nuevo generado por la entidad, el cual incremento la cantidad de recaudación por concepto de tasas en la entidad.

Junta Cantonal de protección de Derechos: este programa tuvo una baja ejecución debido a que no contaba con personal para desarrollarlo y cumplir con sus actividades logísticas.

### **¿Cómo se financian las actividades turísticas y culturales?**

Con dinero de Transferencias corrientes.

- 

### **Servicios Comunes**

### **¿Por qué se otorgó rubros tan altos de dinero a las actividades de Obras Públicas Alcantarillado, Agua Potable y Recolección de Basura?**

Debido a que su ejecución está pendiente desde el año 2014, y hay obras inconclusas que vienen molestando a la ciudadanía; pero aunque no se acabaron de realizar todas las obras en el año 2015, las obras urbanas al menos de los procesos de Obras Públicas y Alcantarillado, que fueron las más importantes de dar



termino, si se concluyeron.

### **¿Por qué el subprograma de Agua Potable tuvo baja ejecución?**

Ya que hubieron retrasos en la gestión de convenios interinstitucionales del GAD Municipal a Juntas Parroquiales, hubo un exceso de proyectos y se priorizo tan solo el Sector Urbano, y no se siguió el cronograma planificado.

¿Por qué las actividades de: Construcción del Sistema de Agua Potable para las parroquias rurales del cantón Yuma, Mejoramiento de Agua Amazonas, Agua Potable para la parroquia Bomboiza, según las cédulas presupuestarias tuvieron baja ejecución o no se ejecutaron?

La Construcción del Sistema de Agua Potable para las parroquias rurales del cantón Yuma por la mala planificación, porque se planificó elaborarse a finales del año, y no se alcanzó a concluir.

La obra Mejoramiento de Agua Amazonas, no se ejecutó por problemas de adquisición maquinaria, que no constaba en el PAC y estaba planificada a elaborarse a finales del año 2015.

Y no hubo estudios realizados para las obras de Agua Potable para la parroquia Bomboiza.

¿Con que recursos se financian generalmente?

Con Transferencias y Donaciones de Capital y con el Financiamiento Interno y Público, en el año 2015 se realizaron créditos con el BEDE.

- 

### **Servicios Inclasificables:**

**Gastos Comunes de la entidad:** La entidad en el año 2015 aumento el aporte y la ayuda a actividades deportivas y recreativas del cantón.

**Anexo 3: Estado de Situación Financiera**

GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	
	<b>ACTIVOS</b>	
	<b>CORRIENTES</b>	<b>2.064.686,73</b>
1.1.1.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	1.634.018,78
1.1.2.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	13.328,80
	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS DE	
1.1.2.03.	INFRAESTRUCTURA	174.948,59
1.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	7,43
	ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTES	
1.1.2.07.	PUBLICOS	1.238,95
1.1.2.13.	FONDOS DE REPOSICION	300
1.1.2.15.	FONDOS A RENDIR CUENTAS	4.648,17
1.1.2.21.	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	6.093,56
1.1.3.11.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	15.692,81
1.1.3.13.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	40.967,77
1.1.3.14.	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25.787,22
1.1.3.17.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	12.142,74
1.1.3.19.	OTROS INGRESOS	20,61
1.2.3.01.	CONCESION DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS	586,08
1.2.4.98.	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	134.905,22
	<b>LARGO PLAZO</b>	<b>392.448,00</b>
1.2.2.05.	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	392.448,00
	<b>FIJOS</b>	<b>9.668.969,31</b>
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	3.663.225,35
1.4.1.03.	BIENES INMUEBLES	7.195.744,59
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-1.401.696,72
1.4.4.01.	BIENES INMUEBLES	200.526,11
1.4.5.01.	BIENES INMUEBLES	11.169,98
	<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>	<b>-392.532,81</b>
1.5.1.11.	REMUNERACIONES BASICAS	823.017,83
1.5.1.12.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	109.097,78

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



1.5.1.13.	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	58.210,50
1.5.1.14.	SUBSIDIOS	12.171,47
1.5.1.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	295.143,28
1.5.1.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	448.675,19
1.5.1.31.	SERVICIOS BASICOS	40,00
1.5.1.32.	SERVICIOS GENERALES	21.919,22
1.5.1.33.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	22.653,24
1.5.1.34.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	64.955,31
1.5.1.35.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	10.164,00
1.5.1.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	24.487,23
1.5.1.38.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	138.928,42
1.5.1.39.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.708,19
1.5.1.40.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	35.016,45
1.5.1.41.	BIENES MUEBLES	5.600,00
1.5.1.43.	BIENES DE EXPROPIACIONES	9.423,08
1.5.1.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	4.213,88
1.5.1.51.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	206.897,50
1.5.1.54.	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELECOMUNICAC	4.921,76
1.5.1.55.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBRAS	33.847,23
1.5.1.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	1.500,00
1.5.1.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-
1.5.2.11.	REMUNERACIONES BASICAS	19.911.151,27
1.5.2.12.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	309.010,60
1.5.2.13.	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	38.549,33
1.5.2.14.	SUBSIDIOS	8.545,50
1.5.2.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	1.081,19
1.5.2.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	299.026,16
1.5.2.31.	SERVICIOS BASICOS	55.077,63
1.5.2.32.	SERVICIOS GENERALES	8.575,94
1.5.2.33.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	376.170,73
1.5.2.34.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.359,08
1.5.2.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	4.717,56
1.5.2.37.	GASTOS EN INFORMATICA	7.948,70
1.5.2.38.	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	15
1.5.2.39.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	56.466,91
1.5.2.41.	BIENES MUEBLES	63,26
1.5.2.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	6.658,60
1.5.2.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN PROGRAMAS EN	1.753,89
		6.021.628,07

Heydi Gabriela Sanmartín Barros

Diana Carolina Toral Sánchez



	EJECUCION	
1.5.2.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-7.895.426,10
	<b>OTROS</b>	<b>32.655,91</b>
1.2.5.31.	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS-INVERSIÓN	1.265,09
1.2.5.35.	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS-INVERSIÓN	4.650,78
1.3.1.01.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	26.740,04
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>11.766.227,14</b>
	<b>PASIVOS</b>	
	<b>CORRIENTES</b>	<b>60.385,57</b>
2.1.2.03.	FONDOS DE TERCEROS	12.849,06
2.1.2.11.	GARANTIAS RECIBIDAS	19.519,07
2.1.3.51.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	1.062,67
2.1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	20.029,39
2.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	1.579,34
2.1.3.84.	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	2.540,00
2.2.4.98.	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	2.806,04
	<b>LARGO PLAZO</b>	<b>2.536.348,78</b>
2.2.3.01.	CREDITOS INTERNOS	2.536.348,78
	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>2.596.734,35</b>
	<b>PATRIMONIO</b>	<b>9.169.492,79</b>
6.1.1.09.	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	8.988.531,83
6.1.1.99.	DONACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11.532,46
6.1.8.01.	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	379.795,22
6.1.8.03.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-210.366,72
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>9.169.492,79</b>
	<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>11.766.227,14</b>
	ORDEN DEUDOR	7.329.579,00
9.1.1.09.	GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	7.220.628,57
9.1.1.17.	BIENES NO DEPRECIABLES	108.950,43
	ORDEN ACREEDOR	7.329.579,00
9.2.1.09.	RESPONSABILIDAD POR GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTO	7.220.628,57
9.2.1.17.	RESPONSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECIABLES	108.950,43

**Anexo 4: Estado de Ejecución Presupuestaria****GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015

Código	Partida	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.969.382,52</b>	<b>1.906.946,83</b>	<b>62.435,69</b>
11	Impuestos	184.063,86	183.425,12	638,74
13	Tasas y contribuciones	400.074,33	400.077,13	-2,80
14	Venta de bienes y servicios	130.602,09	130.597,09	5
17	Rentas de inversiones y multas	135.868,51	135.490,80	377,71
18	Transferencias y donaciones corrientes	1.110.138,66	1.048.721,62	61.417,04
19	Otros ingresos	8.635,07	8.635,07	0
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.506.031,87</b>	<b>1.404.985,48</b>	<b>101.046,39</b>
51	Gastos en personal	920.022,46	876.627,40	43.395,06
53	Bienes y servicios de consumo	351.263,39	304.983,52	46.279,87
56	Gastos financieros	133.248,60	131.247,84	2.000,76
57	Otros gastos	6.697,42	5.370,90	1.326,52
58	Transferencias corrientes	94.800,00	86.755,82	8.044,18
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>463.350,65</b>	<b>501.961,35</b>	<b>-38.610,70</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.096.259,67</b>	<b>5.579.122,82</b>	<b>517.136,85</b>
24	Venta de activos de larga duración	906,14	906,14	0,00
28	Transferencias y donaciones de capital	6.095.353,53	5.578.216,68	517.136,85
	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>8.505.763,81</b>	<b>6.357.975,61</b>	<b>2.147.788,20</b>
71	Gastos en personal para inversión	2.577.858,70	2.457.606,46	120.252,24
73	Bienes y servicios de consumo para inversión	2.205.953,70	1.488.946,10	717.007,60
75	Obras publicas	3.624.859,29	2.322.425,28	1.302.434,01
77	Otros gastos de inversión	39.882,25	36.787,90	3.094,35
78	Transferencias para inversión	57.209,87	52.209,87	5.000,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.839.341,12</b>	<b>1.620.737,94</b>	<b>218.603,18</b>
84	Activos de larga duración	1.839.341,12	1.620.737,94	218.603,18
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION</b>	<b>-4.248.845,26</b>	<b>-2.399.590,73</b>	<b>-1.849.254,53</b>
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4.144.015,39</b>	<b>4.143.982,02</b>	<b>33,37</b>

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



36	Financiamiento publico	1.601.623,22	1.601.623,22	0,00
37	Financiamiento interno	1.946.730,64	1.946.730,64	0,00
38	Cuentas pendientes por cobrar	595.661,53	595.628,16	33,37
	<b>APLICACION DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>358.520,78</b>	<b>357.195,22</b>	<b>1.325,56</b>
96	Amortización de la deuda publica	348.520,78	348.264,03	256,75
97	Pasivo circulante	10.000,00	8.931,19	1.068,81
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>3.785.494,61</b>	<b>3.786.786,80</b>	<b>-1.292,19</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTARIO</b>	<b>0</b>	<b>1.889.157,42</b>	<b>-1.889.157,42</b>

**Anexo 5: Resumen Cédula Presupuestaria de Ingresos**

GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA									
RESUMEN DE CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS									
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2015									
Cód.	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Recaudado Periodo	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.620.001,79</b>	<b>349.380,73</b>	<b>1.969.382,52</b>	<b>1.906.946,83</b>	<b>1.906.946,83</b>	<b>1.812.335,68</b>	<b>1.812.335,68</b>	<b>62.435,69</b>
11	Impuestos	204.551,08	-20.487,22	184.063,86	183.425,12	183.425,12	167.732,31	167.732,31	638,74
13	Tasas y Contribuciones	221.591,29	178.483,04	400.074,33	400.077,13	400.077,13	359.109,36	359.109,36	-2,8
14	Venta de Bienes y Servicios	89.157,27	41.444,82	130.602,09	130.597,09	130.597,09	104.809,87	104.809,87	5
17	Rentas de Inversiones y Multas	65.965,58	69.902,93	135.868,51	135.490,80	135.490,80	123.348,06	123.348,06	377,71
18	Transferencia. y Donaciones Corrientes	1.034.086,53	76.052,13	1.110.138,66	1.048.721,62	1.048.721,62	1.048.721,62	1.048.721,62	61.417,04
19	Otros Ingresos	4.650,04	3.985,03	8.635,07	8.635,07	8.635,07	8.614,46	8.614,46	0
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>5.605.695,23</b>	<b>490.564,44</b>	<b>6.096.259,67</b>	<b>5.579.122,82</b>	<b>5.579.122,82</b>	<b>5.579.122,82</b>	<b>5.579.122,82</b>	<b>517.136,85</b>
24	Venta de Activos no Financieros	-	906,14	906,14	906,14	906,14	906,14	906,14	0
28	Transferencias y Donaciones de Capital	5.605.695,23	489.658,30	6.095.353,53	5.578.216,68	5.578.216,68	5.578.216,68	5.578.216,68	517.136,85
<b>3</b>	<b>Ingresos de Financiamiento</b>	<b>1.532.015,50</b>	<b>2.611.999,89</b>	<b>4.144.015,39</b>	<b>4.143.982,02</b>	<b>4.143.982,02</b>	<b>2.197.251,38</b>	<b>2.197.251,38</b>	<b>33,37</b>
36	Financiamiento Público	359.623,22	1.242.000,00	1.601.623,22	1.601.623,22	1.601.623,22	1.601.623,22	1.601.623,22	0
37	Financiamiento Interno	660.638,34	1.286.092,30	1.946.730,64	1.946.730,64	1.946.730,64	0	0	0
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	511.753,94	83.907,59	595.661,53	595.628,16	595.628,16	595.628,16	595.628,16	33,37
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>8.757.712,52</b>	<b>3.451.945,06</b>	<b>12.209.657,58</b>	<b>11.630.051,67</b>	<b>11.630.051,67</b>	<b>9.588.709,88</b>	<b>9.588.709,88</b>	<b>579.605,91</b>

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez

**Anexo 6: Resumen Cédula Presupuestaria de Gastos****GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
RESUMEN DE CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2015**

Cód.	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
<b>5</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.347.844,83</b>	<b>158.187,04</b>	<b>1.506.031,87</b>	<b>1.409.020,84</b>	<b>1.404.985,48</b>	<b>1.404.985,48</b>	<b>97.011,03</b>	<b>101.046,39</b>
51	Gastos de Personal	939.136,11	-19.113,65	920.022,46	876.627,40	876.627,40	876.627,40	43.395,06	43.395,06
53	Bienes y servicios de consumo	240.210,24	111.053,15	351.263,39	309.018,88	304.983,52	304.983,52	42.244,51	46.279,87
56	Gastos financieros	88.926,43	44.322,17	133.248,60	131.247,84	131.247,84	131.247,84	2.000,76	2.000,76
57	Otros gastos	11.772,05	-5.074,63	6.697,42	5.370,90	5.370,90	5.370,90	1.326,52	1.326,52
58	Transferencias corrientes	67.800,00	27.000,00	94.800,00	86.755,82	86.755,82	86.755,82	8.044,18	8.044,18
<b>7</b>	<b>Gastos de inversión</b>	<b>6.871.441,60</b>	<b>1.634.322,21</b>	<b>8.505.763,81</b>	<b>6.850.778,73</b>	<b>6.357.975,61</b>	<b>6.339.631,61</b>	<b>1.654.985,08</b>	<b>2.147.788,20</b>
71	Gastos en personal para inversión	2.487.952,72	89.905,98	2.577.858,70	2.457.607,06	2.457.606,46	2.439.262,46	120.251,64	120.252,24
73	Bienes y servicios para inversión	1.819.152,34	386.801,36	2.205.953,70	1.547.884,56	1.488.946,10	1.488.946,10	658.069,14	717.007,60
75	Obras públicas	2.463.566,67	1.161.292,62	3.624.859,29	2.756.289,34	2.322.425,28	2.322.425,28	868.569,95	1.302.434,01
77	Otros gastos de inversión	50.560,00	-10.677,75	39.882,25	36.787,90	36.787,90	36.787,90	3.094,35	3.094,35
78	Transferencias para inversión	50.209,87	7.000,00	57.209,87	52.209,87	52.209,87	52.209,87	5.000,00	5.000,00
<b>8</b>	<b>Gastos de capital</b>	<b>256.790,00</b>	<b>1.582.551,12</b>	<b>1.839.341,12</b>	<b>1.620.737,94</b>	<b>1.620.737,94</b>	<b>1.620.737,94</b>	<b>218.603,18</b>	<b>218.603,18</b>
84	Activos de larga duración	256.790,00	1.582.551,12	1.839.341,12	1.620.737,94	1.620.737,94	1.620.737,94	218.603,18	218.603,18
<b>9</b>	<b>Aplicación del financiamiento</b>	<b>281.636,09</b>	<b>76.884,69</b>	<b>358.520,78</b>	<b>357.195,22</b>	<b>357.195,22</b>	<b>357.195,22</b>	<b>1325,56</b>	<b>1325,56</b>
96	Amortización de la deuda publica	281.636,09	66.884,69	348.520,78	348.264,03	348.264,03	348.264,03	256,75	256,75
97	Pasivo circulante		10.000,00	10.000,00	8.931,19	8.931,19	8.931,19	1.068,81	1.068,81
	<b>Total de Gastos</b>	<b>8.757.712,52</b>	<b>3.451.945,06</b>	<b>12.209.657,58</b>	<b>10.237.732,73</b>	<b>9.740.894,25</b>	<b>9.722.550,25</b>	<b>1.971.924,85</b>	<b>2.468.763,33</b>

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



## Anexo 7: Informe Presentación Anteproyecto

### ACTA N° 011 DE LA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA PARA EL AÑO FISCAL 2015

En el salón auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los veinte y ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las catorce horas, se reúne los miembros del Comité de Participación Ciudadana para tratar el siguiente orden del día: 1.- Apertura de la sesión. 2.- Explicación del marco legal y la metodología de asignación de recursos. 3.- Presentación del anteproyecto del presupuesto para el año fiscal 2015. 4.- Suscripción de la resolución de conformidad. 5.- Clausura. **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los miembros del Comité de Participación Ciudadana y luego de una ligera explicación referente a que la inversión está alineada al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 referente a la dotación de los servicios básicos y obras de saneamiento, deja inaugurada la reunión. **SEGUNDO.- EXPLICACIÓN DEL MARCO LEGAL Y LA METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:** El Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación Urbana y Rural realiza la explicación sobre la metodología aplicada para determinar el monto de recursos que el GAD Municipal de Gualaquiza asignó para inversión a las Parroquias Rurales y Urbanas para el año 2015. **TERCERO.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2015:** Interviene el señor Alcalde explica de manera general la distribución del presupuesto inicial del GAD Municipal de Gualaquiza proyectado para el año 2015; continúa la explicación de la distribución de los recursos para cada parroquia urbana y rural, de igual manera explica el monto del presupuesto que se destina para cubrir los gastos operativos del departamento de Servicios Públicos; Departamento de Obras Públicas; Unidad de Parques y Jardines; Unidad de Sistemas; Unidad de Turismo; Departamento de Educación, Cultura y Deporte y Departamento Jurídico. Interviene el comandante del Cuerpo de Bomberos y solicita que sean considerados los siguientes requerimientos: apoyo con recursos al Cuerpo de Bomberos, seguimiento y supervisión a las construcciones que se ejecutan en el Cantón; conformar la Unidad de Riesgos y gestionar la adquisición de una ambulancia para Gualaquiza. El Dr. Fausto Tirado Director del Distrito de Salud solicita que se ubique una partida de veinte y seis mil dólares para el control de enfermedades propias de la zona. El Sargento Gerardo Pindo, Gerente de Taxgual solicita información de los pedidos que realizó el señor Alcalde al señor presidente de la República el 16 de agosto del 2014. Tomás Jimpikit, Presidente de la Asociación Shuar de Bomboiza solicita se considere los siguientes pedidos: mediante convenios con el Gobierno Provincial se dé atención al mantenimiento de la red vial de la parroquia Bomboiza, que se acondicione un lugar en el mercado para el expendio de chicha que actualmente lo hace la gente de la etnia shuar a la intemperie, el apoyo de técnicos para capacitar a personas que tienen interés en la elaboración de proyectos. El Dr. Kléver Delgado en representación del MAGAP solicita que el Municipio construya el centro de acopio de leche en el sector la Pradera en la Asociación Adefap. El señor Narciso Salazar presidente del barrio la Amistad solicita que al no haber sido considerado esta vez con alguna obra para su barrio, se haga compromisos mediante un plan para cinco años en donde conste las obras poriorizadas para su Barrio. El Presidente de la Asociación de Arrendatarios y usuarios del centro comercial solicita que se asigne recursos económicos para mejorar el mobiliario del área de expendio de

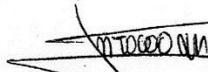
1 / 2

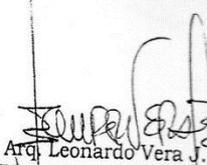


comida. Serafín Iñamagua Presidente de la Asociación de Pequeños Productores Orgánicos solicita que con la intención de mejorar la Matriz Productiva se apoye al pequeño agricultor y Ganadero del Cantón mediante convenios con el Gobierno Provincial. CUARTO.- SUSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD. El Arq. Leonardo Vera da lectura al acta para la resolución de conformidad del presupuesto del GAD Municipal de Gualaquiza para el año fiscal 2015 y al no haber ninguna observación por parte de los Miembros del Comité de Participación Ciudadana se procede a la suscripción de la resolución de conformidad. QUINTO.- CLAUSURA: Agotados los puntos de orden y siendo las dieciséis horas veinte minutos, el señor Alcalde declara clausurada la reunión.-.....

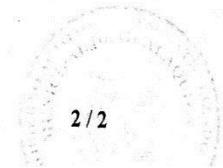


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
ALCALDÍA

  
Ing. Patricio Ávila Choco  
ALCALDE DE GUALAQUIZA

  
Arq. Leonardo Vera J.  
COORDINADOR GENERAL

ANEXO: registro de asistencia y de firmas que respaldan la resolución de conformidad del presupuesto del GAD Municipal de Gualaquiza para el año fiscal 2015.





## Anexo 8: Informe Aprobación Proyecto



SECRETARÍA GENERAL

María Isabel Samaniego W.  
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
CERTIFICO QUE:

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, en Sesión Ordinaria de Concejo del 04 de Diciembre de 2014 y Sesión Extraordinaria de 08 de Diciembre de 2014, tomó las siguientes RESOLUCIONES:

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° GADMG-DF-2014-043-OF, la Dra. Nora Placencia, Directora Financiera, en atención al Memorando N° GADMG-A-2014-181-M y en cumplimiento a lo que establece el Art. 245 del COOTAD pone en consideración el documento presupuestario que fue analizado con los señores concejales y el Sr. Alcalde para su aprobación; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t), Art. 58 literal a) y Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar en primera el Proyecto de Presupuesto 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 04 de diciembre de 2014 en primera instancia el Proyecto de Presupuesto 2015 fue aprobado. Que en la presente sesión de 08 de diciembre de 2014 es puesto en consideración por el Sr. Alcalde, Ing. Patricio Avila Choco, el proyecto de presupuesto 2015 para que el Concejo Municipal lo analice y apruebe en segunda instancia, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t), Art. 58 literal a) y Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar en segunda instancia el Proyecto de Presupuesto 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza.

Gualaquiza, 12 de Diciembre de 2014

  
Ab. Isabel Samaniego  
SECRETARIA GENERAL



Administración 2014 – 2019 Calle 24 de Mayo 8-60 y Cuenca  
072780108 / 072780109 / 072780759 www.gualaquiza.gob.ec  
municipio@gadgualaquiza.gob.ec Morona Santiago – Ecuador

Construyendo  
**juntos**



Anexo 9: Información Financiera Trimestral

17/10/15




Dirección Financiera

OFICIO Nº 58 GADMG-DF-2015

Gualaquiza, 29 de Octubre de 2015

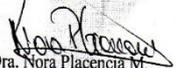
Sr.  
SUBSECRETARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.  
MINISTERIO DE FINANZAS  
Quito.

De mi consideración:

Adjunto al presente remito a Usted los informes financieros de la Municipalidad de Gualaquiza correspondiente a los periodos enero-marzo, enero -junio y enero - septiembre (primero, segundo y tercer trimestre.

Seguro de que el presente será merecedor de su gentil aprobación, me suscribo a Usted no sin antes reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,




Dra. Nora Placencia M.  
DIRECTORA FINANCIERA

Adjunto lo indicado



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Gualaquiza  
CERTIFICO:  
Que en el Presupuesto para el Año 20...  
Carácter de Gde. N°...  
Que a esta fecha no se ha suscrito un saldo de \$...  
Cuentas N°... de... de 20...  
DIRECTOR FINANCIERO

Administración 2014 - 2019  
072780108 / 072780109 / 072780769  
municipio@gadgualaquiza.gob.ec

Calle 24 de Mayo 8-60 y Cuena  
www.gualaquiza.gob.ec  
Morona Santiago - Ecuador

Documento No. : MINFIN-DGD-2015-21651-E  
Fecha : 2015-10-30 09:05:05  
Recibido por : Cintya Gabriela Mena Llanusa  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: "9998029794"

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



MEMORANDO No. GADMG-JC-2015-073

PARA: Dra. Nora Placencia M.  
DIRECTORA FINANCIERA  
FECHA: 28 de Octubre de 2015  
ASUNTO: Información Financiera Trimestral

Adjunto al presente sírvase encontrar la información Financiera impresa y en medio magnético correspondiente a los tres primeros trimestres del año 2015, contenido en los siguientes documentos:

- Balance de Comprobación
- Estado de Resultados
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Flujo del Efectivo
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos
- Resumen Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gasto.

Atentamente,

*Carmen Nugra P.*

Dra. Carmen Nugra P.

JEFE DE CONTABILIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
CERTIFICO: Que el documento que antecede es copia fiel de su original.  
Gualaquiza, 28 de octubre de 2015  
DIRECTOR FINANCIERO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
CERTIFICO:

Que En El Presupuesto Para El Año 20 \_\_\_\_\_  
consta la partida N° \_\_\_\_\_  
Que a esta fecha registra un saldo de \$ \_\_\_\_\_  
Gualaquiza, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA

28 OCT 2015



RECIBIDO POR

*Wilma Chacón*  
15:07



Anexo 10: Información Financiera 2015



Dirección Financiera



Oficio No.: GADMG- DF-2016-010-OF

Gualaquiza, 17 de febrero de 2016

Ing.  
Patricio Ávila Choco  
ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA  
Gualaquiza

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

27 FEB 2016 09:40  
REGISTRO FOR 2657-0

De mi consideración.

Adjunto al presente remito la información financiera cortada al 31 de diciembre de 2015, en físico y digital, contenida en los siguientes estados de financieros:

- Balance de comprobación
- Estado de Resultados
- Estado de situación Financiera
- Flujo del efectivo
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Cédulas Presupuestarias
- Notas a los Estados Financieros

Sin otra particular suscribo de Usted expresando mi reconocimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Archivo  
se conoce  
*[Signature]*  
04-III-2016

Doctor:  
Fausto Joaquín Olmedo Heras Luna  
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

6/1



Anexo 11: Informe Traspasos de Crédito



Dirección Financiera

OFICIO N° GADMG-DF-2015-033

Gualaquiza, 02 de Junio de 2015



Que en el Presupuesto del Año 2015 consta la partida de Gualaquiza de 2015 de 2015

Ing. Patricio Avila Ch. ALCALDE DEL CANTÓN En su despacho

De mi consideración:

Para los fines consiguientes en el cuadro a continuación, detallo los diferentes traspasos de crédito realizados.

**TRASPASOS DE CRÉDITO**

12/05/2015		
T. 4090		
6898.322.750103.206.000.000	CONSTR ALCANT SANIT Y PLUVIAL CALLES CUENCA GUALAQUIZA Y FCO OREL	147,000.00
6898.322.750103.201.000.000	ALCANTARILLADOS SECTORES URBANOS	-22,000.00
6898.322.750103.218.000.000	CONSTRUC ALCANTARILLADO SANITARIO VARIAS CIUDADELAS DE LA CIUDAD	-85,000.00
6898.322.750103.219.000.000	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LOS SAUCES	-40,000.00
0.00		
15/05/2015		
T. 4091		
6898.360.730811.302.000.000	ADQUIISI DE MATE PETREO PARA PROY DE ASFALTADO DE CALLES (1,5 KM)	65,000.00
6898.360.730404.000.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-15,000.00
6898.360.730405.000.000.000	VEHICULOS	-10,000.00
6898.360.730504.000.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-40,000.00
0.00		
15-05-2015		
T. 4092		
6898.360.840111.000.000.000	PARTES Y REPUESTOS	8,000.00
6898.360.730813.000.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-8,000.00
0.00		
27/02/2015		
T. 4201		
6898.360.840111.000.000.000	PARTES Y REPUESTOS (AJUSTE PRESUP)	9,700.00
6898.360.730813.000.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-9,700.00
0.00		
21/05/2015		
T. 4288		
6898.320.730204.000.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	-15,000.00
6898.320.730217.000.000.000	DIFUSION E INFORMACION	15,000.00
0.00		
20/05/2015		
T. 4664		
6898.240.730202.000.000.000	FLETES Y MANIOBRAS	1,500.00
6898.240.730899.404.000.000	AGRICULTURA DE SUBSISTENCIA Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES	-1,500.00
0.00		
15/05/2015		
T. 4740		
6898.360.730811.000.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	3,500.00
6898.360.730599.302.000.000	REPARACION DE PUENTES PARROQUIAS URBANAS	-3,500.00
0.00		

Administración 2014 - 2019  
072780108 / 072780109 / 072780759  
municipio@gadgualaquiza.gob.ec

Calle 24 de Mayo 8-60 y Cuenca  
www.gualaquiza.gob.ec  
Morona Santiago - Ecuador

Construyendo  
**juntos**

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



Dirección Financiera



15/05/2015		
T. 4771		
6898.110.530217.000.000.000	DIFUSION E INFORMACION	5,000.00
6898.110.530204.000.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	-3,000.00
6898.110.530404.000.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-2,000.00
		0.00
28/05/2015		
T. 4744		
6898.321.750101.203.000.000	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA DE LA PRADERA	2,000.00
6898.321.750101.241.000.000	AGUA POTABLE Y ENTUBADA SECTOR RURAL	-2,000.00
		0.00

Atentamente,

Dra. Nora Placencia M.  
**DIRECTORA FINANCIERA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
 CERTIFICADO:  
 Que En El Presupuesto del 2015  
 existe la partida de \$ 20,000.00  
 Que a esta fecha se ha gastado de \$  
 Gualaquiza, el día \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
 DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
 CERTIFICADO:  
 Que el documento que se posee de  
 fecha 19 de mayo de 2015  
 Gualaquiza, el día \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
 DIRECTOR FINANCIERO



Anexo 12: Reformas Traspasos de Crédito

**GAD MUNICIPAL DE Gualaquiza** Dirección Financiera

OFICIO N° GADMG-DF-2015-039

Gualaquiza, 08 de julio de 2015

Ing.  
Patricio Avila Ch.  
ALCALDE DEL CANTÓN  
En su despacho

De mi consideración:

Sr. Alcalde, atendiendo solicitud contenida en memorando N°.: GADMG-A-2015-184-M, informo el cumplimiento del mismo y adjunto traspaso de crédito solicitado y certificaciones presupuestarias de los proyectos en mención.

Atentamente,

*Nora Placencia M.*  
Dra. Nora Placencia M.  
DIRECTORA FINANCIERA

**CERTIFICADO:**  
Que En El Presupuesto Para El Año 2015  
consta la partida N° .....  
Que a esta fecha resta por ejecutar de \$ .....  
Gualaquiza, ..... de 2015

**DIRECTOR FINANCIERO**

Administración 2014 - 2019 Calle 24 de Mayo 5-60 y Cuenca  
072780108 / 072780109 / 072780759 www.gualaquiza.gob.ec  
municipio@gadgualaquiza.gob.ec Morona Santiago - Ecuador

Construyendo **juntos**



**GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
REFORMA PRESUPUESTARIA  
TRANSACCION DE GASTO No: 6147**

Fecha: 08/07/2015

Proveedor: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Identificación: Ruc 1460000370001

Programa: 00 SIN PROGRAMA

DETALLE:

GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.- TRASPASO DE CREDITO SOLICITADOR POR EL SR. ALCALDE PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: READECUACION BATERIAS SANITARIAS ESCUELA PEDRO DE VERGARA. MEJORAMIENTO INSTALACIONES CENTRO AGRICOLA. ADECUACION PARQUE Y AREA DEPORTIVA BARRIO LA UNION

NORA

Partida Presupuestaria	Valor
00.00.6898.360.750501.301.000.000 ADECENTAMIENTO SECTOR URBANO	31,000.00
00.00.6898.360.750104.331.000.000 AMPLIACION ESTADIO MUNICIPAL	-20,000.00
00.00.6898.360.750104.332.000.000 CONSTRUCCION DE MUROS PARA SOPORTE DE LA CRIBA	-11,000.00
Total =>	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
CERTIFICO:  
Que En El Presupuesto Para El Año 20...  
consta la partida 21...  
Que a esta fecha registra un saldo de \$...  
Gualaquiza, ... de ... de 20...  
DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
CERTIFICO:  
Este documento que antecede  
al (los) es (son) copia (s) original.  
Gualaquiza, ... de ... de 20...

Ing. Patricio Avila Ch.  
Alcalde

*Nora Placencia M.*  
Dra. Nora Placencia M.  
Directora Financiera



**GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE FONDOS No: 93**

Transacción No: 96

Fecha: 08/07/2015

Responsable: ING. PATRICIO AVILA CH. ALCALDE

Programa: 00 SIN PROGRAMA

DETALLE:

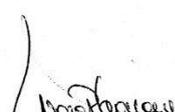
CERTIFICACION PARA EL PROYECTO: READECUACION DE BATERIAS SANITARIAS EN LA ESCUELA PEDRO DE VERGARA.

NORA

Partida Presupuestaria	Valor
00.00.6898.360.750501.301.000.000 ADECENTAMIENTO SECTOR URBANO	17,645.00
Total =>	17,645.00


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**  
**CERTIFICO:**  
 Que En El Presupuesto Para El Año 20...  
 consta la partida de...  
 Que a esta fecha recibe un saldo de \$  
 Gualaquiza, el día 08 de 20...  
 DIRECTOR FINANCIERO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**  
 CERTIFICA:  
 Que el documento que antecede  
 fue otorgado en el cargo de su cargo.  
 Cuenca, el día 08/07/2015

  
 Dra. Nora Placencia M  
 Directora Financiera

08/07/2015 10:30

Página 1/1



**GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE FONDOS No: 94**

Transacción No: 97

Fecha: 08/07/2015

Responsable: ING. PATRICIO AVILA CH. ALCALDE

Programa: 00 SIN PROGRAMA

DETALLE:

CERTIFICACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL

NORA

Partida Presupuestaria	Valor
00.00.6898.360.750501.301.000.000 ADECENTAMIENTO SECTOR URBANO	10,125.00
Total =>	10,125.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
CERTIFICO:  
Que En El Presupuesto Para El Año 20\_\_\_\_\_  
Consta la partida No. \_\_\_\_\_  
Que a esta fecha registra un saldo de \$ \_\_\_\_\_  
Gualaquiza, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_  
DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
CERTIFICO:  
Que En El Presupuesto Para El Año 20\_\_\_\_\_  
Consta la partida No. \_\_\_\_\_  
Que a esta fecha registra un saldo de \$ \_\_\_\_\_  
Gualaquiza, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_  
DIRECTOR FINANCIERO

21/10/15

Dra. Nora Placencia M  
Directora Financiera



### GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE FONDOS No: 95

Transacción No: 98  
 Fecha: 08/07/2015  
 Responsable: ING. PATRICIO AVILA CH. ALCALDE  
 Programa: 00 SIN PROGRAMA  
 DETALLE:  
 CERTIFICACION PARA EL PROYECTO: ADECUACION DEL PARQUE Y AREA DEPORTIVA DEL BARRIO LA UNION

NORA

Partida Presupuestaria	Valor
00.00.6898.360.750501.301.000.000 ADECENTAMIENTO SECTOR URBANO	3,000.00
Total =>	3,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
 CERTIFICO:  
 Que En El Presupuesto Para El Año 20\_\_\_\_  
 consta la partida No\_\_\_\_\_  
 Que a esta fecha registra un saldo de \$\_\_\_\_\_  
 Gualaquiza, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_  
 DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
 CERTIFICO:  
 Que el documento que antecede  
 en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_  
 es copia fiel del original.  
 21/07/10

Dra. Nora Placencia M  
 Directora Financiera



Anexo 13: Reformas Traspasos de Créditos



**GAD MUNICIPAL DE Gualaquiza**

DEPARTAMENTO FINANCIERO



Oficio No. 051-GADMG-DF

Gualaquiza, 22 de Septiembre de 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

**CERTIFICO:**

Que En El Presupuesto Para El Año 20 \_\_\_\_\_ consta la partida N° \_\_\_\_\_

Que a esta fecha registra un saldo de \$ \_\_\_\_\_ Gualaquiza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

**DIRECTOR FINANCIERO**

Ing. **Patricio Avila Ch. ALCALDE**  
En su despacho.

RECIBIDO POR: **07-37**

22 SEP 2015

De mi consideración:

Para los fines consiguientes informo los traspasos de crédito realizados.

DETALLE	VALOR
T. 5002 26/05/2015 GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA - TRASPASO DE CREDITO PARA LA CONTRATACION DE RASTREO SATELITAL A LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION	
00.00.6898.360.730208.000.000.000 SERVICIO DE VIGILANCIA	3,261.44
00.00.6898.360.730404.000.000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	349.44
00.00.6898.360.840104.000.000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,309.76
00.00.6898.360.770203.000.000.000 RASTREO SATELITAL	-7,920.64
T. 6147 08/07/2015 GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA - TRASPASO DE CREDITO SOLICITADOR POR EL SR. ALCALDE PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: READECUACION BATERIAS SANITARIAS ESCUELA PEDRO DE VERGARA. MEJORAMIENTO INSTALACIONES CEN	
360.750501.301.000.000 ADECENTAMIENTO SECTOR URBANO	31,000.00
360.750104.331.000.000 AMPLIACION ESTADIO MUNICIPAL	-20,000.00
360.750104.332.000.000 CONSTRUCCION DE MUROS PARA SOPORTE DE LA CRIBA	-11,000.00
T. 6651 20/07/2015 GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA - TRASPASO DE CREDITO PARA REALIZAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE Y COLISEO MUNICIPAL	
360.730813.000.000.000 REPUESTOS Y ACCESORIOS	-1,000.00
360.750501.301.000.000 ADECENTAMIENTO SECTOR URBANO	1,000.00
T. 6858 27/07/2015 GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA - TRASPASO DE CREDITO AUTORIZADO POR EL SR. ALCALDE MEMORANDO GADMG-A-2015-200-M	
251.730899.508.000.000 FOMENTO AL TURISMO Y ARQUEOLOGIA	2,000.00
251.730299.504.000.000 FERIA DEL CUY	-2,000.00

Administración 2014 - 2019  
072780108 / 072780109 / 072780759  
municipio@gadgualaquiza.gob.ec

Calle 24 de Mayo 8-60 y Cuenca  
www.gualaquiza.gob.ec  
Morona Santiago - Ecuador

Construyendo **juntos**

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez

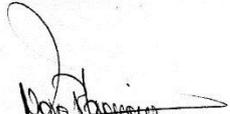


T.6876	
27/07/2015 GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.- TRASPASO DE CREDITO AUTORIZADO POR EL SR. ALCALDE MEMORANDO GADMG-A-2015-200-M	
251.730299.003.000.000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACION -1,500.00
251.730899.508.000.000	FOMENTO AL TURISMO Y ARQUEOLOGIA 1,500.00
T.6944	
28/07/2015 GAD MUNICIPAL.- TRASPASO DE CREDITO SOLICITADO LICENCIADA GLORIA QUEZADA, AUTORIZADO SR. ALCALDE	
244.710105.000.000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS -3,000.00
242.730820.000.000.000	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCES DE OF 3,000.00
T.6945	
28/07/2015 GAD MUNICIPAL.- TRASPASO DE CREDITO SOLICITADO POR EL ING. SILVIO ORDÓÑEZ, AUTORIZADO SR. ALCALDE	
321.730805.000.000.000	MATERIALES DE ASEO -150
321.730801.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS 150
321.840103.000.000.000	MOBILIARIOS -1,500.00
321.730204.000.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION 1,500.00
320.730803.302.000.000	LUBRICANTES Y ADITIVOS -1,000.00
320.730204.000.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION 1,000.00
T.70222	
29/07/2015 GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.- TRASPASO DE CRÉDITO SOLICITADO POR EL ING. SILVIO ORDÓÑEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS. MEMORANDO NO. GADMG-SP-2015-624-M	
320.731403.000.000.000	MOBILIARIOS 240
320.840104.000.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS -240
T.7037	
30/07/2015 GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.- TRASPASO DE CRÉDITO PARA EL PAGO DE KITS BIOMÉTRICOS	
130.530899.005.000.000	MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES DE CONTROL Y PREVENCION -242
130.531407.000.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS 242
T.7236	
04/08/201 GAD MUNICIPAL.- TRASPASO DE CREDITO PARA INCREMENTAR COSTO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LOS SEMAFOROS UBICADOS EN LA CALLE FRANCISCO DE ORELLANA.	
360.730803.301.000.000	COMBUSTIBLES -1,500.00
360.750501.301.000.000	ADECENTAMIENTO SECTOR URBANO 1,500.00
T.7790	
20/08/201 GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.- TRASPASO DE CREDITO SOLICITADO POR EL ING. SILVIO ORDÓÑEZ, PARA LA ADQUISICION DE ARENA DE PEGAR BLOQUE. MEMORANDO GADMG-SP-2015-661-M DEL 14-08-2015	
321.730899.203.000.000	MATERIALES UTILIZADOS EN DEPARTAMENTO AGUA POTABLE -3,000.00
321.730811.000.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA 3,000.00
T. 8456	
04/09/201 GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.- TRASPASO DE CREDITO SOLICITADO POR SR. ADRIAN SAMANIEGO, PROMOTOR TURISTICO	
251.730899.508.000.000	FOMENTO AL TURISMO Y ARQUEOLOGIA -750
251.750599.501.000.000	MANTENIMIENTO SENDEROS TURISTICOS 750



T. 9111	
18/09/201	
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.- TRASPASO DE CRÉDITO SOLICITADO POR EL ING. FERNANDO SARMIENTO, DIRECTOR DE OO.PP. PARA EL PROYECTO ADECENTAMIENTO SALON COMUNITARIO .	
360.730803.302.000.000 LUBRICANTES Y ADITIVOS	-5,000.00
360.750501.301.000.000 ADECENTAMIENTO SECTOR URBANO	5,000.00

Atentamente,

  
 Nora Placencia M.  
 DIRECTORA FINANCIERA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
 CERTIFICO:  
 Que En El Presupuesto Para El Año 20 \_\_\_\_\_  
 consta la partida N° \_\_\_\_\_  
 Que a esta fecha registra un saldo de \$ \_\_\_\_\_  
 Gualaquiza, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_  
 DIRECTOR FINANCIERO



Anexo 14: PAC Ejecutado



**Sistema Oficial de Contratación Pública**



Lunes 5 de Diciembre del 2016 22:59 [ Ingresar al Sistema ]

**»Consulta del Plan Anual de Contratación**

Buscar Limpiar Imprimir

Entidad Contratante:  Buscar E. Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: 2015 ▼ Seleccione el Año

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	840.107.000.000 .000	612840012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Unidad	40,869.5600	40,869.56	C3
2	731407.000.000.000	452900031	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS DE ACCESO WEB	1.00	Unidad	1,490.0000	1,490.00	C3
3	6898.510.531403.000 .000.000	3811102148	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE SILLAS TIPO EJECUTIVAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	8.00	Unidad	140.0000	1,120.00	C1 C2 C3
4	6898.510.530811.000 .000.000	612650012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS SOLICITADO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD	1.00	Unidad	7,200.0000	7,200.00	C1 C2 C3
5	6898.510.530811.000 .000.000	621640012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE PINTURA SOLICITADO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD	1.00	Unidad	7,200.0000	7,200.00	C1 C2
6	6898.510.530805.000 .000.000	625760011	Bien	Común	NO	Gasto	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LIMPIEZA QUE NO CONSTAN EN EL CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS DISTINTAS	1.00	Unidad	7,260.0000	7,260.00	C1 C2

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



**Anexo 15: PAC Planificado**

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL								Medio de Verificación
	Adjudicados		Ejecución del Contrato		Ter. por mutuo acuerdo		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía							788	874.344,04	Portal de compras públicas. Adjunto impreso.
Publicación							3	96.086,00	
Licitación de Seguros			1	21.845,19					
Subasta Inversa Electrónica			2	161.218,00			17	1.584.859,18	
Emergencias							3	16.236,79	

Administración 2014 – 2019  
 07 2 780 782, 07 2 780 109, 2780 759 Ext. 117  
 epgadgualaquiza@hotmail.com

**Construyendo**



**COMPRAS PÚBLICAS**



Contratación Directa (Consultoría)			2	40.695,49			1	2.950,00
Menor Cuantía	10	261.076,44	27	565.972,25				
Producción Nacional							1	1.310.000,00
Régimen Especial			3	18.615,00			10	84.416,18
Catalogo Electrónico							5	19.825,31



## Anexo 16: Informe Rendición de Cuentas



ASESORÍA TÉCNICA



### INFORME DE SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2015

Previo a la convocatoria del Sr. Alcalde, Ing. Patricio Ávila y de la Asesora Técnica, Arq. Elizabeth Tenezaca, como responsable del Informe de Rendición de Cuentas periodo 2015, siendo las 15h00 del día 22 de febrero del 2016, se reúnen en la sala de sesiones del GAD Municipal de Gualaquiza, el Sr. Alcalde, la Arq. Elizabeth Tenezaca, Asesora Técnica, los Directores Departamentales Arq. Manolo Herrera, Ing. Fernando Sarmiento, Ing. Silvio Ordoñez, Dr. Fausto Heras, Lcdo. Galo Sarmiento, Ing. Taylor Lituma y el procurador Síndico Dr. Julio Salinas para la última revisión y aprobación del informe que se presentará a la ciudadanía el día 29 de febrero de 2016 en el evento de rendición de cuentas así como el que se colocará en la página web institucional.

Durante la sesión de trabajo se discute cada uno de las partes que compone el informe y se va tomando acuerdos para la correcta presentación de la información. Además se hace reflexiones sobre las dificultades para el cumplimiento con la ejecución presupuestaria 2015 y a la vez se realiza un análisis y recomendaciones para superar las dificultades y mejorar la administración en el nuevo año fiscal.

Se discute sobre el orden del día para el evento de Rendición de Cuentas y se establece el siguiente:

**Introducción:** Presentación del evento y explicación de la metodología adoptada para el programa de Rendición de Cuentas por parte del Arq. Manolo Herrera.

1. Presentación del Maco Legal
2. Saludo de bienvenida
3. Rendición de cuentas del GAD Municipal de Gualaquiza por parte del Ing. Patricio Ávila Choco, Alcalde del Cantón Gualaquiza.
4. Intervención del Grupo Musical
5. Rendición de Cuentas del Consejo de Protección de Derechos por parte del Ing. Patricio Ávila Choco, Presidente del Consejo.
6. Rendición de Cuentas de los Srs. Concejales del cantón Gualaquiza.
7. Intervención del Grupo Musical
8. Rendición de Cuentas de la Registraduría de la Propiedad por parte del Ab. Jorge Pesantes, Registrador de la Propiedad.
9. Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, por parte del Sr. Toño Quezada, Jefe de Bomberos Gualaquiza.
10. Intervención musical.
11. Plenaria con la ciudadanía
12. Agradecimiento

*Informe de aprobación*

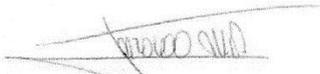


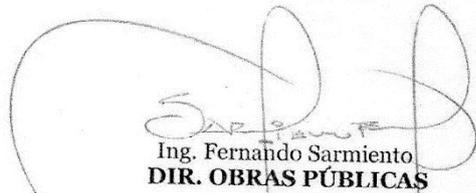
ASESORÍA TÉCNICA



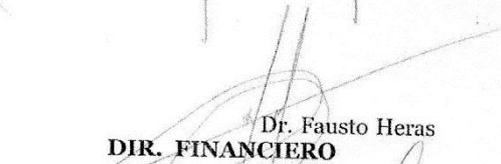
Además se organiza y establece los responsables entre las diferentes direcciones de arreglo del salón Auditorio, de el recibimiento y toma de asistencia de la ciudadanía así como de la recepción de sugerencias, criterios, puntos de vista y recomendaciones de la ciudadanía a los diferentes actores. Se decide disponer al comunicador social haga la invitación a los medios de comunicación para que cubran y transmitan el evento a la ciudadanía. En atención a la larga jornada que implica la rendición de cuentas y mejorar la logística del evento se decide destinar un límite de tiempo para cada intervención.

Una vez agotados los temas, los presentes manifiestan su conformidad con el informe de rendición de cuentas y organización del evento para lo cual dejan constancia en el presente documento.

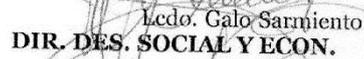
  
Ing. Patricio Ávila Ch.  
**ALCALDE**

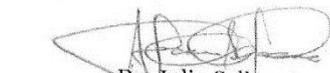
  
Ing. Fernando Sarmiento  
**DIR. OBRAS PÚBLICAS**

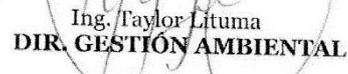
  
Ing. Silvio Ordoñez  
**DIR. SERVICIOS PÚBLICAS**

  
Dr. Fausto Heras  
**DIR. FINANCIERO**

  
Arq. Manolo Herrera C.  
**DIR. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

  
Lcdo. Galo Sarmiento  
**DIR. DES. SOCIAL Y ECON.**

  
Dr. Julio Salinas  
**PROCURADOR SÍNDICO**

  
Ing. Taylor Lituma  
**DIR. GESTIÓN AMBIENTAL**

  
Arq. Elizabeth Tenezaca  
**ASESORA TÉCNICA**

## BIBLIOGRAFÍA



- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Quito.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Quito.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Asamblea Constituyente del Ecuador*. Quito.
- Contraloría General del Estado. (2009). *Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado*. Quito.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística , DANE. (s.f.). Manual de Indicadores.
- Gutierrez, L. (2014). Guía de Contabilidad Gubernamental. Cuenca.
- Manual de Auditoría de Gestión. (s.f.). Contraloría General del Estado.
- Ministerio de Finanzas. (2015). *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público*.
- Normas Técnicas de Presupuesto. (2011). *Ministerio de Finanzas*. Quito.
- Nuevas Tendencias de Gestión Publica. (s.f.). *Revista de Contabilidad y Dirección*.
- Quiñonez, D. (2012). *Tesis "Implementacion del Presupuesto en la Policia Nacional "*.
- Romero , E. (2010). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental (4ta Edición ed.)*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Tesis "Análisis económico del presupuesto institucional mediante indicadores al GAD municipal. (2013). En D. Lucero, & J. Llivisa. Cuenca.
- <http://gadgualaquiza.gob.ec/>. (s.f.).

## DISEÑO TRABAJO DE TITULACIÓN



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
*desde 1867*

**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**DISEÑO TRABAJO DE TITULACIÓN**

“EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PERIODO 2015.”

**AUTORES:** SANMARTÍN BARROS HEYDI GABRIELA

TORAL SÁNCHEZ DIANA CAROLINA

**ASESOR DE DISEÑO DE TRABAJO DE TITULACIÓN:** ING. GENARO PEÑA

**CUENCA- ECUADOR**

**2016**

**1.- SELECCIÓN Y DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN**

**SELECCIÓN**

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



El presupuesto es un instrumento de planificación, coordinación y control que involucra el establecimiento de metas específicas; ejecución de planes para alcanzar dichas metas y de esta manera comparar los resultados reales de las mismas, el presupuesto público está compuesto por ingresos y gastos manifestados en términos financieros que se generan en el lapso de un período definido por un organismo, nación, municipio; basándose en políticas específicas y en objetivos definidos.

El análisis del ciclo presupuestario es importante ya que en la actualidad de acuerdo a la COOTAD, los GADs Parroquiales, Cantonales y Provinciales deben cumplir con las obligaciones, para acogerse al desarrollo territorial; el GAD cantonal de Gualaquiza no cuenta con este tipo de evaluación, por tal motivo se desea desarrollar este tema, ya que la evaluación al ciclo presupuestario permitirá una acertada toma de decisiones, para el correcto uso de los mismos en el desarrollo del cantón.

## **DELIMITACIÓN**

- **CONTENIDO:** EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO
- **APLICACIÓN:** PRESUPUESTO
- **ESPACIO:** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA
- **PERIODO:** 2015

De esta manera el tema investigación queda estructurado de la siguiente manera: “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PERIODO 2015.”

## **2.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

El presupuesto es fundamental para la gestión administrativa, es necesario darle seguimiento oportuno (desde el momento de su planificación), y



proseguir con su elaboración, con el fin de poder tener amplio conocimiento del mismo y realizar su adecuada evaluación, de esta manera se puede corregir de forma oportuna cualquier falencia que pueda generarse en el momento de la ejecución

Por otro lado el presupuesto puede tener limitaciones y deficiencias que la administración ocasionalmente no evidencia, por lo que es necesario llevar a cabo una investigación externa, que pueda determinar cualquier situación errónea, mal ejecutada o deficiente, esto justamente es lo que se proyecta lograr al llevar a cabo el tema propuesto, además que en el GAD de Gualaquiza no se ha realizado una evaluación de este tipo, esta investigación será una herramienta que dé al gobierno cantonal una visión desde el punto de vista externo e imparcial y que sea de ayuda para mantener de forma adecuada sus niveles de eficiencia y para tener conocimiento de la transparencia en la inversión y gastos realizados.

Después del análisis realizado al ciclo presupuestario, se pretende dar estrategias y recomendaciones que sean útiles para la mejora de la gestión presupuestaria y por ende esto refleje un mayor grado de satisfacción de los ciudadanos; de esta manera el presente trabajo de investigación se encuentra adecuadamente justificado por las razones mencionadas anteriormente.

### **3.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO**

El 2 de octubre de 1816, Fray Prieto e Hilario Chica llegan a Gualaquiza y la fundan oficialmente. Al constituirse la República del Ecuador en 1830, Gualaquiza se integró como parte de la provincia del Azuay. Posteriormente, mediante varios decretos ha pertenecido a diferentes provincias aledañas con distintas denominaciones y sin señalarse límites definitivos. Estos decretos se han expedido desde el año de 1852 hasta 1944, año en el que por Decreto Ejecutivo publicado en el Registro Oficial N° 63 del 16 de Agosto se crea el Cantón Gualaquiza en la provincia de Santiago-Zamora.

En 1953, a raíz de la creación de la provincia de Morona Santiago se integra al cantón Gualaquiza como parte de ésta con límites definidos. La  
Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez

mayor parte de su población proviene del Azuay, Cañar y Loja.

La actividad a la que se dedica la institución es atender las necesidades básicas de la población del Cantón, a partir del conocimiento a profundidad de la realidad local, conceptualizar los problemas en su real dimensión para planificar, proponer e implantar soluciones, ser constantes, propiciando la actitud al cambio, acercamiento a comunidades para la prestación de los servicios, a través de cumplir políticas institucionales y funcionales a largo plazo.

### ESTRUCTURA ORGÁNICA

**Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza**

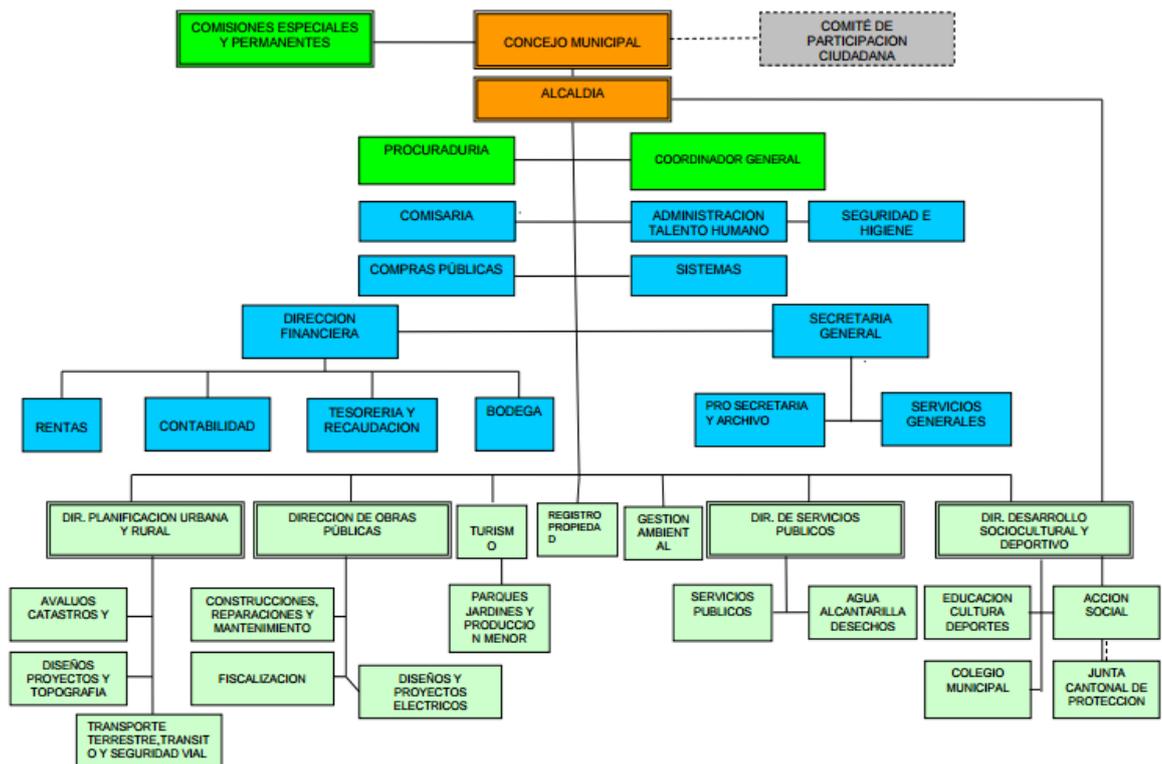


Ilustración 3

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaquiza

### 4.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En el Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaquiza no se ha realizado este tipo de evaluación y se ven enfrentados a ciertos problemas debido a que los recursos son limitados respecto a las necesidades que



tiene el cantón, el presupuesto del GAD consiste en tres fuentes de financiamiento, la primera consta de los ingresos propios, la segunda por el presupuesto general del estado y la última considera créditos de financiamiento, pero el monto más representativo corresponde a los ingresos propios, el presupuesto asignado para este GAD no fue suficiente para cubrir los proyectos que en este se generan y además para el año 2015 el GAD de Gualaquiza tuvo un recorte del presupuesto y no se pudo cumplir con todo lo planificado.

Por otra parte los recursos del GAD fueron desviados hacia la ejecución de proyectos de vialidad debido a los convenios gestionados por las juntas parroquiales, las mismas que priorizaron la ejecución de estos proyectos mediante convenios que ocasionaron que el GAD los desarrolle, pero dichos proyectos no son de su competencia, estos son responsabilidad del Gobierno Provincial y por ende esta situación ocasionó que el presupuesto se vuelva aún más limitado, la ciudadanía de Gualaquiza no está bien informada sobre las responsabilidades que tiene cada organismo y acuden por razones de cercanía al gobierno cantonal y al no ver resultados en los avances de obra de viabilidad muestran su insatisfacción.

#### **4.1 LISTADO DE PROBLEMAS**

- No se ha realizado este tipo de evaluación presupuestaria en el GADs Cantonal de Gualaquiza.
- El presupuesto asignado para el GAD no cubre las necesidades que en este se incurren y sus recursos se vuelven limitados.
- Debido a la reducción del presupuesto que se presentó en el año 2015 no se pudo ejecutar con el porcentaje planificado para la elaboración de proyectos y ejecución de ciertos programas en dicho año.
- Los recursos del GAD están siendo desviados a la elaboración de proyectos que no son de su competencia.
- El GAD estuvo ejecutando proyectos que eran competencia del Gobierno Provincial.



- Las juntas parroquiales desconocen la función que debe cumplir cada organismo.
- Los ciudadanos de zona urbana del cantón se sienten afectados por el incumplimiento en el plazo de finalización de obras.

## **5.- DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS**

### **5.2 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el ciclo presupuestario del GAD Gualaquiza, para identificar el proceso de planificación, diseño y elaboración presupuestaria, que permita analizar los programas y proyectos, para diseñar estrategias que mejoren la gestión presupuestaria y la correcta toma de decisiones hacia el desarrollo sostenible del cantón Gualaquiza.

### **5.2.- Objetivos Específicos**

- Analizar cuáles son los procedimientos utilizados para la elaboración al ciclo presupuestario del gobierno Cantonal.
- Evaluar el cumplimiento de normas, para la asignación y ejecución del ciclo presupuestario del Cantón Gualaquiza.
- Formular estrategias para dinamización presupuestaria como herramienta de gestión y toma de decisiones del Cantón.
- Evaluar desde el punto de vista presupuestario los proyectos incluidos en el mismo.

## **6.- ELABORACIÓN DEL MARCO DE REFERENCIA**

### **6.1 MARCO DE ANTECEDENTES**

**TÍTULO:** Evaluación del ciclo presupuestario en el Ilustre Municipio del Cantón el Guabo, año 2008.

**AUTORES:** Criollo Espadero María Elisa, Garcés Chiriboga Lourdes Maritza.

**AÑO:** 2010

**RESUMEN:** las razones por las cuales se escogió este tema fue porque la



Entidad no contó con este tipo de evaluación, y el interés propio por conocer, analizar y constatar si el presupuesto cumple la función como elemento de administración, planificación o solo es un requisito exigido por Ley. El objetivo principal es aportar con conocimientos técnicos sobre presupuesto para mejorar la administración de los recursos presupuesto.

**TÍTULO:** Análisis económico del presupuesto institucional mediante indicadores financieros presupuestarios en el GAD Municipal del Cantón Cuenca durante el periodo 2011-2013.

**AUTORES:** Llivisaca Calle Jessica Karina, Lucero Pintado Diana Maribel

**AÑO:** 2014

**RESUMEN:** Mediante esta investigación se analiza la gestión financiera de la institución para medir la eficiencia y eficacia de los recursos, los datos recolectados provienen de las cédulas presupuestarias y de los estados financieros, con esta recolección de información se obtienen índices financieros los mismos que ayudan a concluir el presente trabajo.

**TÍTULO:** Diseño de un sistema de presupuesto para las juntas parroquiales del cantón Cuenca, aplicación en la parroquia de Sayausí, periodo 2006.

**AUTORES:** Cabrera Cobos Ana Lucía, Arias Palacio Néstor.

**AÑO:** 2007

**RESUMEN:** El sector público está conformado por entidades y organismos creados en primer lugar por la constitución, y partiendo de lo que esta señala las creadas por leyes, decretos u ordenanzas y se encuentran clasificadas en dos grandes grupos que son: Sector público financiero y no financiero. Las Juntas Parroquiales Rurales como Gobierno seccionales autónomos se encuentran ubicados dentro del sector público no financiero y por ende están sujetos a los respectivos organismos de control como la Contraloría General del Estado.

## 6.2 MARCO TEORICO

### EL PRESUPUESTO

#### Concepto.-

Un presupuesto es un plan integrador y coordinador que expresa en  
Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



términos financieros con respecto a las operaciones y recursos que forman parte de una empresa para un periodo determinado, con el fin de lograr los objetivos fijados por la alta gerencia. (Burbano, J. y Ortiz, A., 2004)

## CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

### 1. Según su flexibilidad

**Rígidos, estáticos, fijos o asignados:** denominados de ésta manera ya que una vez ejecutados no se podrán hacer ajustes ni modificaciones así cambien las condiciones del entorno en que inicialmente se efectuaron. Este tipo de presupuesto sirve para verificar un control de manera anticipada.

**Flexibles o variables:** este tipo de presupuesto permiten ajustes o cambios ya que pueden adaptarse a las circunstancias que surjan en cualquier momento de acuerdo a las condiciones del entorno empresarial ya sean estos: económico, político, jurídico.

### 2. Según el periodo de tiempo que cubran

**Corto plazo:** son aquellos que se planifican para cubrir un ciclo de operación, se elaboran de manera detallada y cubren un periodo de un año o menos.

**Largo plazo:** en este campo se ubican los planes de desarrollo del estado y de las grandes empresas, se realizan para periodos extensos superiores a un año.

### 3. Según el campo de aplicabilidad en la empresa

**De operación o económicos:** se relacionan con la parte operativa del negocio, es decir, se resumen en el estado de resultados e incluyen las ventas o ingresos operacionales, producción, compras, uso de materiales, mano de obra, gastos de administración y gastos de ventas.

**Financieros:** se relacionan con el presupuesto de las partidas del balance



general e incluye el presupuesto de tesorería y el presupuesto de capital.

#### **4. Según el sector en que se utilicen**

**Público:** son los presupuestos que desarrolla el Estado. Cuantifican los desembolsos requeridos por gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, para controlar las finanzas de sus diferentes dependencias.

**Privado:** son los presupuestos desarrollados por empresas privadas, como instrumentos de su administración.



## **EL PRESUPUESTO PÚBLICO**

### **Concepto.-**

El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución. El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluada periódicamente. (Romero , 2010)

Es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos, y metas planteadas en la planificación operativa de la institución, es la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias. (GUTIERREZ, 2005)

### **IMPORTANCIA**

El presupuesto es el instrumento más importante de actuación y el que, junto con la política monetaria, tiene una mayor influencia en la corrección de los movimientos no deseados propios de una economía de mercado, dada su posibilidad de actuación como políticas compensatorias. El presupuesto, no comprende exclusivamente aquellos gastos que son absolutamente necesarios para la actividad clásica del Estado, si no que en su contenido se integran gastos de naturaleza económica que influyen fuertemente sobre todas las actividades económicas de un país. (Escobar Gallo, Gutiérrez Londoño, & Gutiérrez Londoño, 2007)



## OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

- Orientar los recursos disponibles para el logro de objetivos.
- Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un período determinado.
- Asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario a tiempo.
- Asegurar que la etapa de aprobación del presupuesto se cumpla antes de iniciarse el período.
- Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa, proyecto.
- Facilitar el control interno (ex ante-in situ-ex post). Antes, en el momento, y posterior.
- Utilizar la ejecución y evaluación para corregir las desviaciones en los programas.
- Utilizar el presupuesto como sistema de planificación y herramienta de administración.
- Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado para la toma de decisiones.  
(GUTIERREZ, 2005)



## PRINCIPIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los presupuestos públicos se regirán por los siguientes principios:

- **Universal:** porque es único para el Estado, se consideran todos los ingresos sin importar la fuente y los gastos serán posibles si están presupuestados.
- **Unidad:** trabajar bajo unidad de criterios para llegar a un objetivo común, no se podrán abrir presupuestos especiales o extraordinarios. Por tal motivo los ingresos y gastos deben constar en el presupuesto.
- **Programación:** debe existir coherencia entre los recursos asignados para la consecución de los objetivos, metas anuales y plurianuales.
- **Especificación:** este principio se aplica estableciendo las fuentes de ingresos y la finalidad específica de los mismos, sin exceder del techo asignado ni en distintos propósitos.
- **Equilibrio y Estabilidad:** el presupuesto debe contribuir a la generación del equilibrio fiscal en el mediano plazo, el déficit de un periodo deberá compensarse con el superávit de los siguientes, de tal modo que el déficit deberá compensarse en el mediano plazo.
- **Flexibilidad:** este principio hace referencia a que el presupuesto público debe ser un instrumento apto a modificaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados. Existe la posibilidad de hacer reformas presupuestarias, se puede hacer recortes de cualquier partida para cubrir el desfase de otra.



- **Eficacia:** mide el cumplimiento de metas planteadas en el plan operativo anual.
- **Eficiencia:** llegar a los objetivos optimizando los recursos asignados en el presupuesto.

### **CICLO PRESUPUESTARIO**

Es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos que administren recursos públicos, por lo tanto su manejo debe ser eficiente y transparente.

Las etapas que constituyen el ciclo presupuestario son las siguientes:

1. Programación
2. Formulación
3. Aprobación
4. Ejecución Presupuestaria
5. Evaluación Presupuestaria
6. Clausura y liquidación

### **PROGRAMACIÓN**

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (COPYFP, 2010, pág. 55)

“Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.” (COOTAD, 2010, pág. 103)



## **FORMULACIÓN**

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (COPYFP, 2010, pág. 33)

Es la etapa del ciclo presupuestario en donde los planes y proyectos que determinados en la programación se transforman en proformas presupuestarias, siendo fundamental utilizar como herramienta el clasificador de Ingresos y Gastos, es ésta etapa donde se fijan los techos presupuestarios que representan los montos máximos que una entidad puede destinar para un ejercicio fiscal.

## **APROBACIÓN**

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. (COPYFP, 2010, pág. 35)

“En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado.” (COOTAD, 2010, pág. 35)

“Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año

Heydi Gabriela Sanmartín Barros  
Diana Carolina Toral Sánchez



previo al cual se expida.” (COOTAD, 2010, pág. 35)

### **EJECUCIÓN**

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (COPYFP, 2010, pág. 36)

### **EVALUACIÓN**

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (COPYFP, 2010, pág. 36)

Ésta etapa tiene como propósito a partir de los resultados de la ejecución analizar los desvíos con respecto a la programación y definir acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

### **CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN**

“Los presupuestos anuales del sector público se clausuran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. “ (COPYFP, 2010, pág. 39)

La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.



(COPYFP, 2010, pág. 39)

### **6.3 MARCO CONCEPTUAL:**

**Organización:** Es una estructura social que está formada por un conjunto de personas , creadas para conseguir metas y objetivos al cumplir funciones o series de tareas invirtiendo recursos , para esto se necesita comunicación entre todas las partes que la conforman y una adecuada coordinación de las actividades.

**Presupuesto:** Un presupuesto proyección o estimación de gastos e ingresos que se incurrirán en un periodo, es un plan de acción que tiene como fin cumplir una meta futura.

**Programación:** Es la primera etapa del ciclo de presupuestario que corresponde a las metas y objetivos que se buscan lograr, en esta etapa se vincula los objetivos de la planificación estratégica con el POA.

**Formulación:** Corresponde a la segunda etapa del ciclo presupuestario en donde se elabora la proforma presupuestaria (se clasifican los ingresos y los gastos).

**Evaluación:** Es la etapa del ciclo presupuestario en la cual se evalúan los desvíos de recursos y se realiza una retroalimentación al ciclo.

**Liquidación:** Es la sexta etapa del ciclo presupuestario en donde se liquida el mismo de acuerdo a la normativa técnica que se lleva a cabo para realizar este proceso.

**Eficiencia:** Es la correcta utilización de medios o recursos para conseguir cumplir una meta u objetivo de manera óptima.

**Eficacia:** Es la facultad de lograr llegar al objetivo o meta deseado de manera oportuna.

**Ingresos:** Es el aumento del patrimonio de una empresa o persona, en este caso del GAD Cantonal por la entrada de dinero que pudo generarse a consecuencia de impuestos, tasas contribuciones, etc.



**Gastos:** Es la salida de dinero en este caso del GAD cantonal para destinarlo a la adquisición de bienes y servicios necesarios para lograr cumplir con los objetivos y metas planteados.

**Programas:** Son los eventos creados por GADs, juntas parroquiales, el estado, etc., con el fin de lograr que los mismos sean destinados a mejorar el bienestar de la comunidad.

**Proyectos:** Se realizan con el fin de llevar a cabo la construcción de bienes, mejoras y demás actividades para el servicio de la comunidad.

**Asignación presupuestaria:** Son los recursos asignados para el cumplimiento de programas, proyectos, objetivos y metas en un tiempo presupuestado o proyectado.

**Estrategias:** Son las opciones o alternativas a seguir para cumplir con los objetivos, evaluando riesgos y probabilidades de éxito.

**Devengado:** Es el reconocimiento de derechos u obligaciones al registrar en contabilidad gubernamental los hechos económicos en el momento en que estos se generen haya o no movimiento de dinero.

**Objetivos:** Lo que se desea alcanzar o lograr, son los resultados cualitativos y cuantitativos que se buscan obtener.

**Metas:** Las metas son las series de procesos que se deben seguir o ejecutar para llegar al objetivo.

**7.- PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN:**

¿El gobierno cantonal dispone de un sistema de información presupuestaria que permita ejecutar sus programas y proyectos para el desarrollo del Cantón?

¿La ejecución del ciclo presupuestario permitirá aportar a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos?

¿La forma de asignación de recursos en el GAD permitió el cumplimiento de la ejecución presupuestaria?

¿Le ejecución del presupuesto cumplió con los objetivos del plan de desarrollo y los objetivos del buen vivir?

**8.- CONSTRUCCIÓN DE VARIABLES E INDICADORES**

ESQUEMA TENTATIVO	VARIABLES	INDICADORES
<b>CAPÍTULO I</b> <b>1. ANTECEDENTES</b> 1.1 Descripción del objeto de estudio 1.1.1 Reseña histórica 1.1.2 Estructura orgánica 1.1.3 Misión 1.1.4 Visión 1.1.5 Objetivos 1.1.6 Principios 1.1.7 Situación socioeconómica del Cantón.	Organización	Al finales del 2016 el GAD cantonal de Gualaquiza cumple con el 90% de la ejecución presupuestaria de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de sus objetivos e impulso del desarrollo local.
<b>CAPÍTULO II</b> <b>2. ASPECTOS TEÓRICOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO</b> 2.1 El presupuesto público 2.1.1 Concepto 2.1.2 Importancia	Presupuesto Programación Formulación Evaluación Liquidación Eficiencia Eficacia Ingresos Gastos Programas Proyectos Asignación presupuestaria.	El GAD de Gualaquiza busca cumplir con sus índices de Eficiencia, Eficacia, Solvencia financiera: Autosuficiencia, Dependencia Financiera, Autonomía Financiera.



<p>2.1.3 Objetivos del Presupuesto Público</p> <p>2.1.4 Ventajas y Desventajas del presupuesto</p> <p>2.1.4 Principios generales para la elaboración del presupuesto.</p> <p>2.1.5 Características de presupuesto público</p> <p>2.2 El Ciclo Presupuestario</p> <p>2.2.1 Programación Presupuestaria</p> <p>2.2.2 Formulación Presupuestaria</p> <p>2.2.3 Aprobación Presupuestaria</p> <p>2.2.4 Ejecución Presupuestaria</p> <p>2.2.5 Evaluación y seguimiento presupuestario</p> <p>2.2.6 Clausura y liquidación presupuestaria</p> <p>2.3 El presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>2.4 Reforma del presupuesto</p> <p>2.5 Normas de Control Interno para presupuesto</p> <p>2.6 Indicadores</p> <p><b>CAPÍTULO III EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA</b></p>	<p>Estrategias Devengado</p> <p>Objetivos Metas</p>	<p>El 3 trimestre el GADs Cantonal con un sistema de evaluación del ciclo presupuesta que le permite mejorar la administración de sus recursos.</p> <p>Durante la investigación es establece el devengado real del presupuesto lo cual permitirá medir la eficacia y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales</p> <p>Los objetivos y metas cumplen con el POA y el plan del buen vivir para mejorar la calidad de vida de la población</p> <p>Al primer semestre del 2016 se evalúa el proceso de asignación presupuestaria para el cumplimiento y regulaciones del órgano de control</p>
--	---	--



<p>3.1 Programación 3.1.1 Objetivos y metas (POA)</p> <p>3.2 Formulación 3.2.1 Análisis de la Proforma Presupuestaria.</p> <p>3.3 Aprobación 3.3.1 Análisis de la Aprobación Presupuestaria.</p> <p>3.4 Ejecución 3.4.1. Análisis de las reformas presupuestarias. 3.4.2 Evaluación de la estructura de Ingresos y Gastos. 3.4.3 Evaluación de ingresos y gastos devengados con relación a la asignación inicial. 3.4.4 Evaluación de las cuentas ingresos y de gastos mediante el indicador de eficacia, con relación al monto codificado. 3.4.5 Evaluación del monto comprometido. 3.4.6 Evaluación del presupuesto 3.4.7 Indicadores financieros 3.4.8 Evaluación de los objetivos mediante la aplicación de indicadores.</p> <p>3.5 Seguimiento y Control. 3.5.1 Análisis del Avance de metas y objetivos</p> <p>3.6. Clausura y Liquidación 3.6.1 Clausura 3.6.2 Liquidación</p>		
---	--	--



<b>CAPÍTULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> Anexos Bibliografía		
---	--	--

## **9.- DISEÑO METODOLÓGICO**

- **Tipo de investigación**

El tipo de investigación será descriptiva-aplicativa; **descriptiva** ya que se analizara el ciclo presupuestario del GAD con el fin de poder conocer la causa de hechos deficientes y los efectos que han causado los mismos , de esta manera se podrá determinar la influencia que estos hechos han ocasionado en el gobierno cantonal y encontrar nudos críticos . Sera necesaria la medición de ciertas variables para poder reflejar de forma detallada todo el proceso presupuestario con sus componentes, de manera que la investigación en este punto se volverá **aplicativa** ya que se generara estrategias y recomendaciones a las variables y obtendremos una visión más clara de cómo se maneja y que sucede con el presupuesto del gobierno cantonal.

- **Métodos y modalidades de investigación**

El presente trabajo de investigación se realizara bajo el enfoque mixto, partiendo del enfoque cuantitativo bajo el método de análisis **Deductivo** que va de lo general a lo particular, analizando el POA institucional y la asignación presupuestaria para los ingresos y gastos que se generaron durante el ciclo presupuestaria del GAD Cantonal, a través de las siguientes técnicas de análisis de datos, estados financieros, presupuesto programado versus el devengado en la ejecución del ciclo presupuestario.



También utilizaremos el enfoque cualitativo mediante el método de razonamiento inductivo que va de lo particular a lo general en donde analizaremos las diferentes actividades programadas en los proyectos y programas de cada etapa del ciclo presupuestario.

## **10.- ESQUEMA TENTATIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

OBJETIVO ESPECÍFICO	CAPÍTULO
	<p><b>CAPÍTULO I</b>  <b>1. ANTECEDENTES</b>            1.1 Descripción del objeto de estudio            1.1.1 Reseña histórica            1.1.2 Estructura orgánica            1.1.3 Misión            1.1.4 Visión            1.1.5 Objetivos            1.1.6 Principios            1.1.7 Situación socioeconómica del Cantón.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar cuáles son los procedimientos utilizados para la elaboración al ciclo presupuestario del gobierno Cantonal.</li> <li>• Evaluar el cumplimiento de normas, para la asignación y ejecución del ciclo presupuestario del Cantón Gualaquiza.</li> <li>• Formular estrategias para dinamización presupuestaria como herramienta de gestión y toma de decisiones del Cantón.</li> <li>• Evaluar desde el punto de vista presupuestario los</li> </ul>	<p><b>CAPÍTULO II</b>  <b>2. ASPECTOS TEÓRICOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO</b>            2.1 El presupuesto público            2.1.1 Concepto            2.1.2 Importancia            2.1.3 Objetivos del Presupuesto Público            2.1.4 Ventajas y Desventajas del presupuesto            2.1.4 Principios generales para la elaboración del presupuesto.            2.1.5 Características de presupuesto público            2.2 El Ciclo Presupuestario            2.2.1 Programación Presupuestaria            2.2.2 Formulación Presupuestaria            2.2.3 Aprobación Presupuestaria            2.2.4 Ejecución Presupuestaria            2.2.5 Evaluación y seguimiento presupuestario            2.2.6 Clausura y liquidación presupuestaria            2.3 El presupuesto en los</p>



proyectos incluidos en el mismo.	Gobiernos Autónomos Descentralizados 2.4 Reforma del presupuesto 2.5 Normas de Control Interno para presupuesto 2.6 Indicadores
	<b>CAPÍTULO III EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALAQUIZA</b> 3.1 Programación 3.1.1 Objetivos y metas ( POA)  3.2 Formulación 3.2.1 Análisis de la Proforma Presupuestaria.  3.3 Aprobación 3.3.1 Análisis de la Aprobación Presupuestaria.  3.4 Ejecución 3.4.1. Análisis de las reformas presupuestarias. 3.4.2 Evaluación de la estructura de Ingresos y Gastos. 3.4.3 Evaluación de ingresos y gastos devengados con relación a la asignación inicial. 3.4.4 Evaluación de las cuentas ingresos y de gastos mediante el indicador de eficacia, con relación al monto codificado. 3.4.5 Evaluación del monto comprometido. 3.4.6 Evaluación del presupuesto 3.4.7 Indicadores financieros 3.4.8 Evaluación de los objetivos mediante la aplicación de indicadores.  3.5 Seguimiento y Control. 3.5.1 Análisis del Avance de metas y objetivos



	3.6. Clausura y Liquidación 3.6.1 Clausura 3.6.2 Liquidación
	<b>CAPÍTULO IV</b> <b>CONCLUSIONES</b> Y <b>RECOMENDACIONES</b> Anexos Bibliografía



**11.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Selección y delimitación del tema de investigación	■																			
2.- Justificación de la investigación						■														
3.- Breve descripción del objeto de estudio.						■														
4.- Formulación del problema						■														
5.- Determinación de los objetivos						■														
6.- Elaboración del marco teórico de referencia							■													
7.- Preguntas de investigación							■													
8.- Construcción de Variables e Indicadores							■													
9.- Diseño Metodológico							■													



10.- Esquema tentativo de la investigación																			
11.- Cronograma de actividades																			
12.- Presupuesto referencial																			
13.- Bibliografía																			
CAPÍTULO I.																			
CAPÍTULO II.																			
CAPÍTULO III.																			
CAPÍTULO IV																			



**12.-PRESUPUESTO REFERENCIAL**

<b>Detalle de gastos</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Valor Total</b>
Resmas de Papel	4		4		4	12
Copias blanco y negro	1.50	1.5	1.5	1.5		6
Elaboración de Encuestas		4	4			8
Copias a color		5	5			10
Imprecisión de los capítulos					60	60
I						
Transporte y movilización para el levantamiento de información	6	6	6	6	6	30
<b>TOTAL ESTIMADO</b>						<b>\$ 126</b>



### **Bibliografía**

- Burbano, J. y Ortiz, A. (2004). *Presupuestos: Enfoque de Planeación y Control* (2Da Edición ed.). Colombia: McGraw Hill.
- COOTAD. (2010). *CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN*. Quito: EDITORIAL JURÍDICA DEL ECUADOR, Registro Oficial Suplemento 303.
- COPYFP. (2010). *MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR*. Quito, Ecuador : Jurídica de Ecuador.
- GUTIERREZ, L. (2005). *Guía de Contabilidad Gubernamental*.
- RODRÍGUEZ TOBO, P. A. (Noviembre de 2008). *PRESUPUESTO PÚBLICO. PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL*. Bogotá.
- Romero , E. (2010). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental* (4ta Edición ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.